



SG/SH/bvg

**Alcalde Presidente:**

D. Ignacio Vázquez Casavilla

**Concejales:**

D. José Luis Navarro Coronado  
D. Valeriano Díaz Baz  
D<sup>a</sup>. Carla María Picazo Navas  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Inmaculada Álvarez  
Fernández  
D. Alejandro Navarro Prieto  
D<sup>a</sup>. María Dolores Navarro Ruiz  
D<sup>a</sup> Isabel González Madrid  
D<sup>a</sup>. María de los Ángeles Jiménez  
Méndez  
D. José Miguel Martín Criado  
D<sup>a</sup>. María Carmen González Martínez  
D<sup>a</sup> Rubén Martínez Martín  
D<sup>a</sup>. Ana Verónica González Pindado  
D. Eduardo Bejarano Vigara  
D. Luís Andrés Pérez Jiménez  
D<sup>a</sup>. Susana Hidalgo Trapero  
D<sup>a</sup> María Luisa García Rodríguez  
D. José Guillermo Fouce Fernández  
D. Juan Rivera Carrasco  
D<sup>a</sup> Cristina García Montaña  
D. Francisco Javier Castillo Soria  
D. Iván Jerez Castellanos  
D. Jonatan Román Aceituno  
D. Francisco Hernández Herrero  
D. Santiago Algora Laborda  
D<sup>a</sup> Ruth Grass Triguero  
D. Raúl de Lope Tirado

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a **treinta y uno de enero de dos mil dieciocho**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Ignacio Vázquez Casavilla, se reúnen en **primera convocatoria** los Concejales reseñados al margen, para celebrar **sesión ordinaria** del Pleno.

El acto se declara abierto por el Sr. Alcalde a las 9:00 horas; de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

**Interventora accidental:**

D. <sup>a</sup> Adelina Dopacio Martínez

**Secretario:**

D. Saturio Hernández de Marco





Se da cuenta de que existe una moción fuera de orden del día y por el Sr. Secretario se indica que habrá de votarse la urgencia, y si se aprueba, se tratará antes del punto de Ruegos y Preguntas.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la urgencia, con el siguiente resultado:

PP: SÍ; SSP: SI; PSOE: SI; Cs: SI; GT (IU/Equo): SI; Dña. Ruth Grass: SI; D. Raúl de Lope: SI

Queda aprobada la urgencia por mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la Corporación, y el punto se tratará conforme lo descrito.

**1º.- Aprobación del acta de las sesiones plenarias ordinarias de 27 de septiembre de 2017 y de 29 de noviembre de 2017, y el acta de la sesión plenaria extraordinaria de 20 de diciembre de 2017.**

Por el Sr. Secretario se señala que en relación al acta de la sesión plenaria de 29 de noviembre de 2017, en el punto 8º, se producirá una agregación señalando que "se aprueba por mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la Corporación, conllevando las actuaciones pertinentes de la tramitación para su remisión a la Comunidad Autónoma".

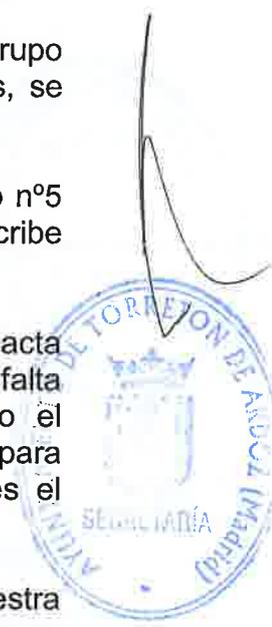
Igualmente se señala que las intervenciones del grupo municipal socialista (PSOE) que no se integraron en su sesión, que es el acta de 27 de septiembre de 2017, se adjuntará a la misma.

Y en el acta de 27 de septiembre de 2017, las intervenciones del grupo municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía (Cs) sobre los decretos, se señala que se realizan por el D. Iván Jerez Castellanos.

Y en el acta de 20 de diciembre de 2017, la intervención de Cs del punto nº5 se transcribe erróneamente en el punto nº6, y la del punto nº6 se transcribe erróneamente en el punto nº5, lo que se corrige.

Interviene el Sr. Pérez Jiménez para presentar sus alegaciones al acta del Pleno Ordinario del mes de septiembre, señalando que en el punto 4º falta incluir la explicación de voto, que decía "Lamentamos observar como el portavoz del PP o el Alcalde, no explican a los vecinos sus argumentos para que se lleve a cabo la aprobación de la cuenta general 2016. Malo es el silencio en las comisiones pero en este espacio, es lamentable"

Así mismo, en el punto 6º, página 20 de aquella acta figura nuestra intervención correctamente aunque se transcribe como la primera y corresponde a la segunda, tras la intervención del PSOE, que no figura.





En el punto 9º, página 32 figura en el acta que la intervención la realiza la Sra. Hidalgo Trapero, y la efectuó M. Luisa García.

En el punto 12º (página 62), en la explicación de voto, falta incluir el párrafo que dice "El que ustedes no soliciten el uso de palabra en su turno les define. Solicitamos Junta de Portavoces para tratar sobre los problemas de falta de información."

En el punto fuera de orden del día 2º, hay que incluir la intervención del portavoz que detallamos: "Han renunciado ustedes a efectuar Junta de Portavoces y confeccionar una Declaración Institucional, prefiriendo efectuar moción conjunta PP y C´S. Nosotros apoyamos esta moción poniendo en valor a todas las víctimas del terrorismo y evitando hacer jerarquía entre ellas."

Interviene el Sr. Hernández para decir que se ha omitido las contestaciones del Partido Popular.

Interviene el Sr. de Lope para decir que no se ha puesto las explicaciones de voto realizadas.

**2º.- Dación de cuenta de los Decretos del nº 5670 al nº 6603 del año 2017, y del nº 1 al 72 del año 2018, todos ellos inclusive.**

Interviene el Sr. Pérez Jiménez para exponer los decretos sobre los que su grupo requiere aclaración, que son los que se detallan a continuación:

Antes de comenzar con el detalle de algunos de los decretos de los que solicitamos información en esta dación de cuentas, de otros se solicitará información vía registro.

Así mismo queremos reiterar nuestra queja sobre la ejecución de los decretos, que siguen numerándose de forma manual, son ilegibles en muchos casos, repetidos y carentes de explicación detallada del motivo que se decreta, situación que si se produjera, evitaría gran parte de las preguntas que efectuamos sobre los mismos.

Y por último y no menos importante señalar algunos gastos tales como espacio publicitario en Tele Madrid y La Otra por 7.644,-€ en pañuelos para regalar a los vecinos/as con motivo de las Fiestas Patronales, 6.879,-€ y algunos más que podríamos enumerar, mientras muchos vecinos y vecinas tienen la luz cortada y pasan auténticos calvarios para comer todos los días.

**DECRETO 5844**

Se autoriza a la empresa INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS Y ACONTECIMIENTOS, SL a la instalación de una churrería. En el punto 2 indican que "como contraprestación "la empresa efectuará una campaña publicitaria con valoración estimada en 7.260,-€ ".

¿Se le ha cobrado la ocupación?, ¿Existe valoración de los servicios técnicos sobre esta ocupación?



#### DECRETO 5840

Igual que el decreto anterior con la empresa NUEVOS SERVICIOS DE HOSTELERÍA 2015 Y LA "contraprestación" paseo de ocas y decoración de abeto navidad,

¿Se le ha cobrado la ocupación?, ¿Existe valoración de los servicios técnicos sobre esta ocupación?

#### DECRETO 5954

Dentro de los contratos menores que se adjudican en este decreto se encuentra una partida correspondiente TE VEO ONLINE, SL por importe de 20.539,75€

¿A que corresponde este gasto?

#### FALTA EL DECRETO 6144

#### DECRETOS 6284 Y 6285

En ambos se procedes a abonar a C.M. la cantidad de 52.635,11 y 21.170,70€ respectivamente por los programas de Cualificación Profesional para Personas Desempleadas de Larga Duración de más de 30 años y el mismo programa para jóvenes. Parece increíble que con el índice de parados de este municipio, se pueda dejar sin utilizar más de 73.000,-€ de estas subvenciones. Solicitamos información del motivo por el que no se han utilizado estas cantidades.

#### DECRETO 6381

Aprobación Fra. 406/2017 y dentro de ésta la partida correspondiente a Venta de Soportes Publicitarios, S.L.U. por importe de 11.616,91€.  
Solicitamos copia de esta factura.

#### DECRETO 6356

Se aprueba la Fra. 400/2017 y dentro de ésta hay una partida por importe de 7.744,-€ correspondiente a una campaña publicitaria sobre las Mágicas Navidades en dos cadenas de tv mediante spot publicitarios de 20". El despilfarro del dinero público no tiene freno para ustedes.

Solicitamos informe por parte de la Intervención de este Ayuntamiento sobre el importe total gastado en las denominadas por ustedes Mágicas Navidades.

#### DECRETO 6513

Aprobación Fra. 435/2017 por importe de 586.827,78€ y dentro de ésta, las siguientes partidas:

- CESTAS DE NAVIDAD 15.000,-€

¿Cuántas Cestas son? ¿Desde Bienestar social, se ha emitido informe sobre a qué personas van dirigidas dichas cestas? Solicitamos copia de la factura original de Establecimientos Plaza, S.L.

- ALOJAMIENTO/TRASLADOS 2.869,74 Y 9.193,60€



¿A qué personal, cuantas personas y durante cuánto tiempo se les han pagado el alojamiento y traslado?

#### DECRETO 6525

Adjudicación y aprobación de contratos menores y dentro de ésta, las partidas que a continuación detallamos entre las que se encuentra una a Pedro Ruiz García que suponemos corresponde a un contrato al que hemos pedido en reiteradas ocasiones poder tener acceso y hasta la fecha, no hemos conseguido verlo:

MILAGROS TERREGA RUBIO	10.000,-€
PEDRO RUIZ GARCIA	12.584,-€

Solicitamos copia original de ambas facturas.

#### DECRETO 6600

Reconocimiento y obligación de pago, entre otras de PARAMORI 1971, S.L. en concepto de bocadillos y otros por importe de 1.737,65. Los pagos a esta entidad y por este concepto se repiten con frecuencia y siendo conocedores de la ubicación de este establecimiento (el Soto) parece inusual que no se utilicen otros establecimientos de la localidad para este mismo servicio.

¿Existe algún motivo que justifique esta situación?

#### DECRETO 0029

Adjudicación y aprobación de gasto de contratos menores y dentro de esta relación:

PIQUERAS HNOS.	21.610,60
RECUPERACIONES CAPIMA	21.681,39

Solicitamos copia de la factura original de ambas partidas

Interviene a continuación el Sr. Rivera Carrasco, solicitando que permitan dar comienzo a la intervención poniendo en evidencia una situación que se repite pleno tras pleno. Tras revisar más de mil decretos, nos encontramos con que 289 de ellos corresponden a multas y sanciones. Haciendo un análisis de los mismos nos encontramos con estos números:

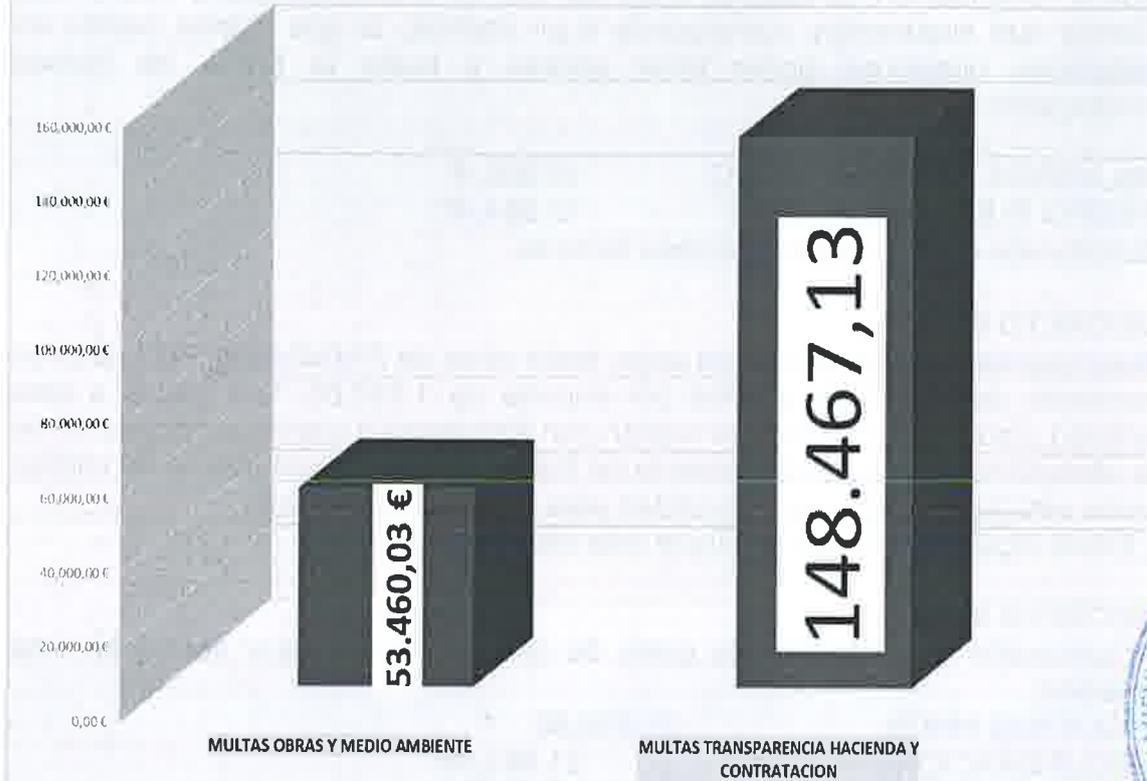
Importe total en multas y sanciones: 201.927 €  
Sanciones de Medio Ambiente: 56.460,03 €  
Sanciones de Hacienda y Tráfico: 148.467,13 €

(Anexamos gráfico con tabla que corrobora dichos importes).



**TOTAL 219 DECRETOS EN MULTAS PLENO 31 ENERO 2018**

**201.927,16€**



Nº. DECRETO	FECHA	CONCEPTO	OBRAS Y M AMB.	TRANS. HACIENDA
5.677	30-oct.-17	Parcela sin desbrozar		1.050,00 €
5.678	31-oct.-17	Instalación Sacas recogida escombros		405,00 €
5.679	31-oct.-17	Vertido en vía pública		245,35 €
5.680	31-oct.-17	Ocupación saca vía pública		305,00 €
5.682	31-oct.-17	Estacionamiento zona reservada, agent. 738		200,00 €
5.698	3-nov.-17	Tráfico		60,00 €
5.699	3-nov.-17	Estacionamiento Tráfico		90,00 €
5.700	3-nov.-17	estacionamiento tráfico		60,00 €
5.701	3-nov.-17	Conducir con auriculares		200,00 €
5.672	27-oct.-17	Vertido en vía pública	200,00 €	
5.673	27-oct.-17	Ocupación contenedores vía pública, caducidad	600,00 €	
5.674	27-oct.-17	Instalación Sacas recogida escombros	405,00 €	



5.675	27-oct.-17	Ocupación saca vía pública, caducidad permiso	600,00 €	
5.676	27-oct.-17	Vertido en vía pública bolsas basura, Liberbank	120,00 €	
5.696	2-nov.-17	Ocupación contenedores vía pública, caducidad	600,00 €	
5.697	2-nov.-17	Falta respeto agente autoridad	150,00 €	
5.698	22-jun.-17	Estacionamiento en zona minusválidos, agent. 713		60,00 €
5.699	13-ago.-17	Estacionar en zona azul sin tique, controlador 4		90,00 €
5.700	9-ago.-17	Estacionar en lugar reservado a minusválidos, agent. 705		60,00 €
5.701	22-jul.-17	Conducir utilizando auriculares, agent. 710		200,00 €
5.702	26-may.-17	Estacionar en carril de circulación dificultando tráfico, Agent. 743		60,00 €
5.721	16-jun.-17	Consumir bebidas alcohólicas en vía pública		360,00 €
5.722	9-ago.-17	Talar 2 árboles sin autorización		120,00 €
5.729	7-ago.-17	Estacionar en zona reservada a minusválidos, agente 747		60,00 €
5.734	13-mar.-17	Ocupación vía pública con saca		305,00 €
5.738	28-feb.-17	Estacionar vehículo en lugar destinado a carga y descarga, agent. 666		60,00 €
5.751	27-sep.-17	Gritar en vía pública causando molestias, agent 710		100,00 €
5.752	7-oct.-17	Vociferar en vía pública, agent. 148630-620	100,00 €	
5.753	5-nov.-17	vociferar en vía pública, agent. 148749-596	100,00 €	
5.754	7-oct.-17	vociferar en vía pública, agent.148697-641	100,00 €	
5.755	7-oct.-17	vociferar en vía pública, agent. 148620-630	100,00 €	
5.756	7-oct.-17	vociferar en vía pública, agent. 148620-641	100,00 €	
5.757	7-oct.-17	vociferar en vía pública, agent. 148709-603	100,00 €	
5.758	5-nov.-17	vociferar en vía pública, agent. 148630-620	100,00 €	
5.759	7-oct.-17	vociferar en vía pública, agent. 148641-620	100,00 €	
5.760	7-oct.-17	vociferar en vía pública, agent 148620-641	100,00 €	
5.761	7-oct.-17	vociferar en via pública, agent 148620-641	100,00 €	
5.762	19-oct.-17	ocupación vía pública con una saca, agent 148007-005	305,00 €	
5.763	19-oct.-17	vertido en vía pública de tres bolsas con residuos, agent 148008-006	80,00 €	
5.764	20-oct.-17	vertido en vía pública de cartón, agent 148008-148006	60,00 €	
5.765	23-oct.-17	vertido en vía pública caja cartón, agent 148007-005	80,00 €	
5.766	19-oct.-17	vertido en vía pública papel cartón, agent. 148008-006	60,00 €	
5.767	16-oct.-17	miccionar en vía pública, agent. 148315-692	200,00 €	
5.768	22-oct.-17	miccionar en vía pública, agent. 148749-608	200,00 €	



5.769	29-oct.-17	miccionar en el interior fontana de trevi, agent. 148604-743	100,00 €
5.770	16-oct.-17	miccionar en vía pública, agent. 120032-740	200,00 €
5.771	19-oct.-17	consumo alcohol en via pública, agent. 148697-641	360,00 €
5.772	29-oct.-17	consumir bebidas alcohólicas en vía pública, agent. 148738-644	360,00 €
5.773	27-oct.-17	cosumir bebidas en vía pública, agent.148733- 572	360,00 €
5.774	11-oct.-17	consumir bebidas en vía pública, agent. 148618-617	360,00 €
5.775	11-oct.-17	consumir bebidas alcoholicas, agent. 148618- 617	360,00 €
5.776	7-oct.-17	vociferar en vía pública, agent. 148630-620	100,00 €
5.777	7-oct.-17	vociferar en vía pública, agent. 148697-641	100,00 €
5.778	7-oct.-17	vociferar en vía pública, agent. 148697-641	100,00 €
5.779	7-oct.-17	vociferar en vía pública, agent. 148641-620	100,00 €
5.791	4-jul.-17	parcela sin desbrozar	200,00 €
5.792	23-jun.-17	parcela sin desbrozar	200,00 €
5.793	22-jun.-17	parcela sin desbrozar	200,00 €
5.812	16-oct.-17	realizar pintadas con spray 148620-148641	90,00 €
5.813	26-sep.-17	vertido de escombros, agent. 148668-657	500,00 €
5.814	16-oct.-17	falta respeto agente autoridad, 148738-546	150,00 €
5.815	16-oct.-17	falta de respeto a los agentes de la autoridad 148738-546	150,00 €
5.816	22-oct.-17	falta de respeto a los agentes de la autoridad 148669-643	150,00 €
5.817	23-oct.-17	falta de respeto a los agentes de la autoridad 148640-	150,00 €
5.818	5-nov.-17	falta de respeto a los agentes de la autoridad 148584-749	150,00 €
5.819	4-nov.-17	falta de respeto a los agentes de la autoridad 148584-749	150,00 €
5.820	1-nov.-17	falta de respeto a los agentes de la autoridad 148315-413	150,00 €
5.821	1-nov.-17	perro peligroso sin documentación, 148730- 723	2.404,05 €
5.822	1-nov.-17	pero peligroso sin bozal,730-723	300,51 €
5.823	22-oct.-17	molestias a los vecinos en forma de voces y golpes ,612-586	100,00 €
5.824	18-oct.-17	molestias a los vecinos con equipo de música,669-682	150,00 €
5.825	1-nov.-17	falta de respeto a los agentes, 666-705	150,00 €
5.826	8-sep.-17	obstrucción a los agentes de la autoridad, 608- 749	900,00 €



5.827	22-oct.-17	negativa a identificarse aportando datos falsos,669-643	900,00 €	
5.828	19-oct.-17	negativa a identificarse a requerimiento de la autoridad,732-730	900,00 €	
5.829	4-nov.-17	negativa a identificarse a requerimiento de la autoridad,653-641	900,00 €	
5.835	10-nov.-17	desestimación recurso y firmeza en sanción administrativa		178,85 €
	20-jul.-17	camión reparto que en carga y descarga arranca rama arbol, no núm. Decreto ni cantidad		
5.836	5-nov.-17	falta respeto agentes de la autoridad, 603-709	150,00 €	
5.839	7-nov.-17	tráfico listado expedientes sancionadores		18.170,00 €
5.855	11-may.-17	instalación en vía pública contenedor multibene		600,00 €
5.856	26-may.-17	parcela sin desbrozar		850,00 €
5.857	17-jun.-17	ocupación en vía pública saca recogida escombros		305,00 €
5.858	3-may.-17	vertido en vía pública bolsas de basura		250,00 €
5.859	3-may.-17	vertido en vía pública bolsas de basura		250,00 €
5.860	4-may.-17	estacionar vehiculos en zona ajardinada		150,00 €
5.861	24-may.-17	pegada de carteles publicitarios en fachada y elementos de vía pública		565,80 €
5.875	15-oct.-16	ocupación en vía pública contenedor multibene caducado,147007-005	600,00 €	
5.876	17-oct.-17	ocupación en via pública contenedor multibene sin autorización,148007-005	600,00 €	
5.877	18-oct.-17	ocupación en via pública contenedor multibene sin autorización,148007-005	600,00 €	
5.878	19-oct.-17	vertido en vía pública bolsas de basura,006-008	50,00 €	
5.879	20-oct.-17	vertido en vía pública bolsas de basura,008-006	90,00 €	
5.880	19-oct.-17	vertido de cajas de cartón y bolsa con papel junto a buzón contenedores, agentes 004	80,00 €	
5.881	19-oct.-17	vertido en vía publica de cajas de cartón sin reducir volumen	90,00 €	
5.901	15-nov.-17	Listado multas de tráfico, 174 registros de multas		21.820,00 €
5.910	27-jul.-17	no presentar licencia de taxi		601,00 €
5.918	12-oct.-17	pintar con spray la pared del cuartel ,148698-631	215,82 €	
5.919	22-oct.-17	pintar con spray escaparate establecimiento,709-603	235,19 €	
5.920	2-nov.-17	pintar con spray muro interior parque infantil ozono	215,19 €	



5.921	2-oct.-17	pintadas con spray en escaparate,709,603	235,19 €	
5.922	12-oct.-17	pintar con spray pared cuartel automovilistico,698-631	170,52 €	
5.923	8-mar.-17	perro peligroso sin documentación		2.404,05 €
5.924	4-abr.-17	perro peligroso sin documentación		2.404,05 €
5.925	4-abr.-17	perro peligroso sin bozal		300,51 €
5.926	6-feb.-17	perro peligroso suelto en vía publica		300,51 €
5.927	23-abr.-17	realizar grafiti en rocódromo		203,50 €
5.928	6-jun.-17	consumir alcohol en vía pública		360,00 €
5.929	25-may.-17	pegar pegatinas en túnel carretera loeches		420,00 €
5.930	6-jun.-17	consumir alcohol en vía pública		360,00 €
5.931	8-mar.-17	perro peligroso suelto en vía publica sin bozal		300,51 €
5.932	1-ene.-17	vociferar en vía pública		300,00 €
5.933	24-abr.-17	vertido de 70 neumáticos en parcela		315,23 €
5.934	7-jun.-17	consumir alcohol en vía pública		360,00 €
5.935	21-may.-17	ocasionar molestias a los vecinos con equipo de música,		300,00 €
5.936	6-feb.-17	perro peligroso sin documentación		2.404,05 €
5.937	7-may.-17	causar molestias a los vecinos con televisor con volumen alto		300,00 €
5.938	17-may.-17	equipo de música a elevado volumen		400,00 €
5.939	23-abr.-17	miccionar en vía pública		200,00 €
5.940	1-abr.-17	carecer de seguro perro peligroso		2.404,05 €
5.941	1-4-171	perro peligroso sin vacunar		300,00 €
5.942	2-abr.-17	subirse a monumento en Parque Europa taxi de madrid cargando en puerta Brandemburgo		200,00 €
5.964	28-ago.-17			601,00 €
5.970	8-oct.-17	miccionar en vía pública	200,00 €	
5.971	12-ago.-17	provocar molestias vecinales con equipo de música	300,00 €	
5.972	25-oct.-17	perro peligroso sin bozal	300,51 €	
5.973	23-oct.-17	vertido en vía pública de cartón	100,00 €	
5.974	28-oct.-17	vertido en vía pública de cartón, 001,005	60,00 €	
5.975	26-oct.-17	vertido en vía pública de cartón, 008,006	80,00 €	
5.976	29-oct.-17	arrojar residuos a vía públicas y arrojar copia de denuncia desafiando agentes, 738,644	60,00 €	
5.977	9-oct.-17	miccionar en vía pública, 546,610	200,00 €	
5.978	25-oct.-17	perro peligroso sin documentación, 728-747	2.405,05 €	
5.979	24-oct.-17	llevar perro suelto en vía pública - pastor alemán, 733-698	100,00 €	
5.980	24-oct.-17	llevar perro suelto en vía pública, 698,733	100,00 €	
5.981	23-oct.-17	no recoger heces del perro,586,751	100,00 €	
5.982	21-oct.-17	perros sueltos en parque público,	100,00 €	



5.983	16-sep.-17	perro peligroso, sin bozal, 728-731	300,51 €	
5.984	24-oct.-17	llevar perro suelto en vía pública, 698,733	100,00 €	
5.985	28-oct.-17	vertido embalajes de cartón sin reducir, 005,001	250,00 €	
5.986	20-nov.-17	listado de incoación expedientes sancionadores multas, 131 multas tráfico		12.960,00 €
5.987	20-nov.-17	listado incoación expedientes sancionadores, tráfico 110 multas		6.570,00 €
5.993	20-nov.-17	proceden al archivo del expediente aun no habiendo comunicado infractor, son amiguetes?		
6.016	16-oct.-17	estacionar delante de un vado, tráfico,		60,00 €
6.024	11-jul.-17	dejar perro atado en horas a altas temperaturas	3.001,00 €	
6.025	12-nov.-17	causar molestias a los vecinos con música voces, fiestas en casa, 692-584	300,00 €	
6.031	26-oct.-17	vertido en vía pública de bolsas con restos orgánicos, envases, etc.	120,00 €	
6.032	17-oct.-17	estacionamiento del vehículo ocupando dos estacionamientos		60,00 €
6.033	25-sep.-17	estacionamiento vehiculo en lugar reservado bomberos y ambulancias		200,00 €
6.034	12-oct.-17	no obedecer señal prohibición o restricción		60,00 €
6.035	6-oct.-17	estacionar un vehículo impidiendo uso vado		60,00 €
6.094	16-nov.-17	falta de respeto a agentes de la autoridad, 715,594	150,00 €	
6.095	20-nov.-17	negativa a identificarse y falta respeto a agentes autoridad, 698,729	900,00 €	
6.096	1-nov.-17	miccionar en vía pública	200,00 €	
6.097	12-nov.-17	falta de respeto a agentes de la autoridad, 644,694	150,00 €	
6.098	27-sep.-17	negativa a identificarse para evitar accion policial , 710,584	900,00 €	
6.099	8-sep.-17	hacer uso no autorizado imágenes agentes , 547,749	900,00 €	
6.100	17-sep.-17	ocupación nave industrial	600,00 €	
6.101	3-nov.-17	contenedor para la recogida de escombros saturado 148007	600,00 €	
6.102	4-nov.-17	contenedor, para la recogida de escombros saturado, 148007-001	600,00 €	
6.103	17-nov.-17	consumir bebidas alcohólicas en vía pública, 641,697	360,00 €	
6.104	17-nov.-17	consumir bebidas alcohólicas en vía pública, 697,620	360,00 €	
6.105	19-nov.-17	consumir bebidas alcohólicas en vía pública, 641,630	360,00 €	



6.106	1-nov.-17	miccionar en vía pública,618,706	200,00 €	
6.107	5-nov.-17	miccionar en vía pública , 669-606	200,00 €	
6.108	4-nov.-17	miccionar en vía pública, 547,606	200,00 €	
6.109	8-nov.-17	miccionar en vía pública, 617,634	200,00 €	
6.143	17-sep.-17	ocupacion nave industrial, 595,560	600,00 €	
6.146	3-ago.-17	consumir bebidas alcohólicas en via pública,		360,00 €
6.148	15-mar.-17	no aportar documentación y facilitar datos verbales incorrectos		900,00 €
6.149	9-mar.-17	perro peligroso atado a bolardo en vía pública sin bozal		300,51 €
6.150	31-may.-17	pintada en paredes y vehículo		520,19 €
6.151	16-may.-17	reparar vehículo en vía pública		150,00 €
6.152	1-jun.-17	perro peligroso en vía pública, sin bozal		300,51 €
6.153	1-jun.-17	consumir alcohol en via pública		360,00 €
6.154	18-may.-17	consumo alcohol en vía publica		360,00 €
6.155	5-may.-17	consumo bebidas alcoholicas en vía pública		360,00 €
6.156	19-jul.-17	pisar césped y estacionarse sobre el mismo tras advertencia por parte agentes		60,00 €
6.157	24-may.-17	no recoger heces de su perro		200,00 €
6.158	9-jul.-17	tener música en vía pública		200,00 €
6.159	3-ago.-17	consumir alcohol en vía pública		360,00 €
6.160	19-jul.-17	consumo bebidas alcohólicas en vía pública		360,00 €
6.161	11-ago.-17	miccionar en vía pública en presencia agentes		200,00 €
6.162	30-abr.-17	dos perros peligrosos sin documentación		2.404,05 €
6.163	12-mar.-17	perro potencialmente peligroso		300,51 €
6.164	25-jun.-17	miccionar en vía pública en presencia agentes		200,00 €
6.167	28-oct.-17	vertido de cajas en vía pública sin reducir	80,00 €	
6.168	23-oct.-17	vertido en vía pública de cajas de cartón con envases y plásticos	50,00 €	
6.169	28-oct.-17	vertido en vía pública material de embalaje y cojines	250,00 €	
6.170	24-oct.-17	ocupación vía pública contenedor multibene habiendo caducado permiso	600,00 €	
6.171	4-nov.-17	vertidos de bolsa con residuos de papel y cartón	100,00 €	
6.172	2-nov.-17	emitir música con volumen alto en vía pública	200,00 €	
6.173	11-oct.-17	música alto volumen vehículo con ventanillas abiertas	200,00 €	
6.174	4-nov.-17	vertido en vía pública cajas de cartón	100,00 €	
6.175	14-oct.-17	realizar fiesta congregando a más de 60 personas con canticos y equipo música	200,00 €	
6.176	19-nov.-17	causar molestias con música en domicilio con 15 personas en interior	300,00 €	
6.177	20-nov.-17	causar molestias con equipo de música y voces	300,00 €	



		de varias personas	
6.178	11-oct.-17	equipo de música en vehículo con puertas abiertas a gran volumen	200,00 €
6.179	16-nov.-17	dos perros peligrosos sin documentación y sin bozal	1.202,03 €
6.180	1-oct.-17	tirar rama de un árbol	218,85 €
6.181	7-nov.-17	portal perro peligroso sin bozal	300,51 €
6.182	12-sep.-17	perro peligroso sin documentación	2.405,05 €
6.184	20-mar.-17	recurso de desestimación no se cuentan, hay varios decretos	1.202,03 €
6.195	17-nov.-17	llevar perro peligroso sin documentación	100,00 €
6.196	23-nov.-17	llevar perro suelto en vía pública	100,00 €
6.197	1-nov.-17	llevar perro suelto dentro del cementerio	200,00 €
6.198	2-nov.-17	no recoger heces caninas	200,00 €
6.199	4-11-217	no recoger heces caninas	200,00 €
6.200	14-nov.-17	no recoger heces caninas	200,00 €
6.201	14-nov.-17	no recoger heces caninas	200,00 €
6.202	21-nov.-17	no recoger heces caninas	200,00 €
6.203	22-nov.-17	no recoger heces caninas	200,00 €
6.204	22-nov.-17	no recoger heces caninas	200,00 €
6.205	22-nov.-17	no recoger heces caninas	200,00 €
6.206	11-nov.-17	llevar perro peligroso sin bozal	300,51 €
6.207	17-nov.-17	llevar perro peligroso sin bozal	300,51 €
6.208	4-nov.-17	vertido en vía pública de dos cajas de cartón y residuos	150,00 €
6.209	28-oct.-17	vertido residuos industriales en via publica	150,00 €
6.210	16-nov.-17	vertido cajas cartón sin reducir	150,00 €
6.211	17-nov.-17	vertido embalajes de cartón en vía pública ,148005-007	150,00 €
6.212	15-nov.-17	vertido embalajes de cartón en vía pública ,148005-007	250,00 €
6.213	11-nov.-17	ocupación de vía pública con dos sacas, 148005-007	405,00 €
6.214	2-nov.-17	contenedor recogida escombros saturado aumentando carga y capacidad, 148007	600,00 €
6.215	6-nov.-17	ocupación vía pública contenedor multibene	600,00 €
6.216	2-nov.-17	contenedor para obra y recogida escombros sin las debidas condiciones externas	300,00 €
6.217	6-nov.-17	contenedor de obra y recogida escombros, sin las debidas condiciones ,148007-1480005	300,00 €
6.218	9-nov.-17	contenedor de obra para recogida escombros saturado utilizando suplementos para ampliar	600,00 €
6.219	2-nov.-17	contenedor multibene instalado en via pública sin autorización	600,00 €



6.251	20-sep.-17	vertido de cajas de cartón sin plegar		150,00
6.252	20-sep.-17	vertido de cartón junto a buzón de contenedores soterrados		70,00
6.264	22-oct.-17	incumplimiento horario calle cristo	1.301,00 €	
6.265	8-sep.-17	incumplimiento horario ,148547-648	200,00 €	
6.266	8-sep.-17	incumplimiento horario cierre , 625-603	200,00 €	
6.267	6-oct.-17	instalación terraza sin autorización , 625-413	1.301,00 €	
6.280	12-jul.-17	producir daños en plantación por acumulación materiales de obra	300,00 €	
6.281	22-jun.-17	tala arbol en calle joan rebull		898,06 €
6.283	7-jun.-17	circular por torrejón con distintivo luminoso verde		801,00 €
6.298	17-may.-17	no presentar licencia municipal de conducción de taxi		601,00 €
6.299	27-sep.-17	alterar el orden profiriendo insultos a la autoridad	150,00 €	
6.305	24-abr.-17	no proporcionar tratamientos veterinarios perro propiedad		3.001,00 €
6.306	24-abr.-17	no tener implantado microchip en perro propiedad		3.001,00 €
6.324	19-ago.-17	tráfico, estacionar sin tique válido		90,00 €
6.325	19-ago.-17	tráfico estacionar sin tique válido		90,00 €
6.326	15-ago.-17	tráfico, estacionar sin tique válido		90,00 €
6.327	10-nov.-17	generar manchas y vertido de gasolina en vía pública	150,00 €	
6.334	13-ago.-17	consumo bebidas alcoholicas en vía pública		360,00 €
6.396	28-abr.-17	tráfico, acceder a glorieta a gran velocidad sin ceder paso		200,00 €
6.408	18-dic.-17	219 registros de multas de tráfico		34.850,00 €
6.412	22-jun.-17	conducir vehículo sin cinturón		200,00 €
6.414	22-jun.-17	conducir utilizando teléfono móvil		200,00 €
6.432	13-ago.-17	consumo bebidas alcoholicas vía pública		360,00 €
6.437	20-may.-17	llevar perro suelto en vía publica		100,00 €
6.438	6-may.-17	llevar perro suelto en vía publica		100,00 €
6.439	13-abr.-17	perro potencialmente peligroso sin documentación		2.404,05 €
6.440	23-abr.-17	perro potencialmente peligroso sin documentación		2.404,05 €
6.441	27-abr.-17	perro potencialmente peligroso en vía pública sin bozal		300,51 €
6.442	31-may.-17	circular con un vehículo derramando pintura blanca sobre calzada		410,15 €



6.443	6-jul.-17	dejar perro ladrando en domicilio		300,00 €
6.444	29-jun.-17	colocación de carteles publicitarios en fachada vía pública		775,15 €
6.445	14-jul.-17	ocupación vía pública contenedor multibene		600,00 €
6.446	24-jun.-17	perro peligroso sin bozal		300,51 €
6.447	24-jun.-17	perro peligroso sin documentación		2.404,50 €
6.448	6-jun.-17	perro peligroso en vía pública sin bozal		300,51 €
6.449	26-may.-17	perro peligroso en vía pública sin bozal		300,51 €
6.450	4-sep.-17	molestias con música y cantos en horas de descanso		300,00 €
6.451	11-ago.-17	pintadas con botes de spray		750,90 €
6.452	30-sep.-17	miccionar en vía pública		200,00 €
6.453	1-ago.-17	consumir bebidas alcoholicas en via publica		360,00 €
6.454	3-ago.-17	consumir bebidas alcoholicas en via publica		360,00 €
<b>TOTAL 219 DECRETOS EN MULTAS PLENO 31 ENERO 2.017</b>			<b>53.460,03 €</b>	<b>148.467,13 €</b>

Asimismo echamos en falta el decreto nº 6.144. En este sentido les solicitamos que nos den una explicación de los motivos por los que no han tenido a bien incluirlo en esta dación de cuentas.

Decretos nº 5.945, 5.808, 5.732, 7.733, 7.707 y 04: Nuevamente nos encontramos con decretos de tala de árboles, en este caso 6 que afectan a 15 ejemplares. De nuevo han sacado a pasear la motosierra, alegando distintas de razones para talar todos ellos. ¿Ninguno de estos ejemplares tiene cura o su pena de muerte la dejan al libre albedrío del concejal?

Decreto 6.603: Nos volvemos a encontrar un decreto de modificación de crédito, la número 38/2017 nada más y nada menos, por un importe de 21.752 € para un contrato de prestación de servicios de Escuelas Infantiles que dan de baja de gastos de Juventud y de mantenimiento de piscinas. ¿Nos pueden explicar de forma documentada a qué se debe esta modificación que debería estar contemplada en los presupuestos?

Decreto 29, 6.577 y 6.574: Nos encontramos con 3 decretos de su empresa de cabecera, Piqueras, con un gasto total de 48.151 €. Nos pueden explicar de forma documentada a qué se deben estos gastos? ¿Nos pueden explicar porque este tipo de contratos son siempre adjudicados a la misma empresa?

Decreto nº 5.954: Nos encontramos con un gasto de 21.979,73 € a la empresa ELSAN GRUPO OHL. ¿Nos pueden explicar de forma documentada a qué se debe este gasto?. En este mismo decreto hay otro gasto de 20.539, 75

€ a la empresa TBO online s.l. ¿Nos pueden explicar de forma documentada a qué se debe este gasto?

Decreto nº 6.310: Con un gasto de 20.626,87 € a TELSON Servicios Audiovisuales. ¿Nos pueden explicar de forma documentada a qué se debe este gasto?

Interviene después el Sr. Román Aceituno para exponer los decretos sobre los que su grupo requiere aclaración, y que son los siguientes:

1-Decreto Nº: 000029

Asunto: CONTRATO MENORES

- En este decreto se adjudican y aprueban diversos contratos de obra menor.

- 1) B47310933-Escuela de Equitación El Centauro, S.L. por importe de 6.050,00 euros
- 2) B28865145. Piqueras Hermanos, S.L. por importe de 21.610,60 euros
- 3) B86405644-Creativos Educativos Proyectos, S.L. por importe de 847,00 euros
- 4) B85570042. P+R Proyectos y Realidades de Ing. Y Arquitectura S.L.P. por importe de 3.968,80 euros.
- 5) B80076631-Electrificaciones Nuñez, S.L. por importe de 713,34 euros.
- 6) A46144291-Pirotecnia Ricardo Caballer, S.A. por importe de 14.457,08 euros.
- 7) B86901212. Neomedia Audiovisuales S.S.L. por importe de 5.408,70 euros
- 8) 08947315Q. Eva Escolano Maquillaje profesional por importe de 1.234,20 euros
- 9) B85419943. Recuperaciones Capima, S.L. por importe de 21.681,39 euros
- 10) 09053706D. David Girona Doblado por importe de 5.106,47 euros.

SOLICITAMOS: Información del servicio, contrato en firme e informe de intervención de los siguientes contratos menores.

2-Decreto Nº: 0005807

Asunto: CONTRATO MENORES

- En este decreto se adjudican y aprueban diversos contratos de obra menor.

A28278596. Interven, S.A. por importe de 19.778,61 euros

SOLICITAMOS: Información del servicio, contrato en firme y contrato intervención del siguiente contrato menor.

3- Decreto Nº: -0005915

-- Asunto: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO Y PAGO FACTURAS

- En este decreto se acuerda pagar facturas y certificaciones contenidas en la relación F/2017/359 por importe de 2.127.873,61 euros.

SOLICITAMOS: Relación de facturas y certificaciones a pagar.

4- Decreto Nº: 0005954

- Asunto: CONTRATO MENORES





- En este decreto se adjudican y aprueban diversos contratos de obra menor.  
SOLICITAMOS: Información del servicio, contrato en firme y contrato intervención de los siguientes contratos menores:

- 2.1) A78997582. Conservaciones Lira, S.A. por importe de 15.582,39 euros
- 2.2.) A81940371. Elsan Grupo OHL por importe de 21.779,73 euros
- 2.3) B86607611. Eagle Eye Electronics, S.L. por importe de 12.430,33 euros
- 2.4) B86898426. Te Veo Online, S.L. por importe de 20.539,75 euros

5-Decreto Nº: 0006144

-Decreto no incluido.

Solicitamos: copia del decreto.

6- Decreto Nº: 0006011

- Asunto: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO Y PAGO FACTURAS

- En este decreto se acuerda apagar las siguientes facturas de TELEFÓNICA MÓVILES.

1. Fra. n.º 2017/2257. Telefónica Móviles por importe de 707,85 euros
2. Fra. n.º 2017/2567. Telefónica Móviles por importe de 707,85 euros

SOLICITAMOS:

1. Informe de necesidad del mismo firmado por el responsable del departamento correspondiente.
2. Servicios que incluye el contrato.
3. Titularidad de los beneficios del servicio.
4. Copia de las facturas de los servicios.

7-Decreto N.º: 0006284

-Asunto: REINTEGRO DE FONDOS NO UTILIZADOS DE SUBVENCIÓN EXPEDIENTE GJCDLD/0025/2016. PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS.

-En este decreto se autoriza el abono de 21.170,70 euros por la no realización del programa inherente a la subvención.

SOLICITAMOS: Explicación del por qué no se ha realizado el programa por el cual fue concedida la subvención.

8-Decreto N.º: 0006285

-Asunto: REINTEGRO DE FONDOS NO UTILIZADOS DE SUBVENCIÓN EXPEDIENTE CDLD/0044/2016. PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS.

-En este decreto se autoriza el abono de 52.635,11 euros por la no realización del programa inherente a la subvención.

SOLICITAMOS: Explicación del por qué no se ha realizado el programa por el cual fue concedida la subvención.

9- Decreto Nº: 0005880, 0005881, 0005267, 0005266, 0005335, 0005336, 0005337, 0005338, 0005339, 0005340, 0006167, 0006168, 0006210, 0006211, 0006212.

- Asunto: INFORME DENUNCIA POR VERTIDO DE CARTÓN Y EMBALAJE  
Existe una larga relación de denuncias por vertido de cajas de cartón y embalaje. No será porque los contenedores no están preparados y dificulta la buena gestión del cartón. Medidas para solventarlo.

10.- Decreto Nº: 0006310

Asunto: CONTRATO MENORES

- En este decreto se adjudican y aprueban diversos contratos de obra menor.  
SOLICITAMOS: Información del servicio, contrato en firme y contrato intervención del siguiente contrato menor:  
B83013607. Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U. por importe de 20.626,87 euros

11- Decreto Nº: 0006314

- Asunto: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO Y PAGO FACTURAS

- En este decreto se acuerda apagar las siguientes facturas:

1. Fra. n.º 2017/3125 MAD1710-5. Gente en Madrid, S.L. por importe de 1.452,00 euros
2. Fra. n.º 2017/321271. Concepción Paton García por importe de 2.839,87 euros
3. Fra. n.º 2017/3070. Iluminaciones Ximenez S.A. por importe de 1.690,67 euros

SOLICITAMOS:

1. Informe de necesidad del mismo firmado por el responsable del departamento correspondiente.
2. Servicios que incluye el contrato.
3. Titularidad de los beneficios del servicio.
4. Copia de las facturas de los servicios.

12-Decreto Nº: 0006421

Asunto: CONTRATO MENORES

- En este decreto se adjudican y aprueban diversos contratos de obra menor.  
A78997582. Conservaciones Lira, S.A. por importe de 21.778,55 euros  
SOLICITAMOS: Información del servicio, contrato en firme y contrato intervención del siguiente contrato menor:

El Sr. Hernández Herrero toma la palabra diciendo que, previamente a esta intervención, queremos manifestar que de los Decretos que hoy se da cuenta falta el número 6144. Hemos preguntado por el en la Secretaría Municipal y no lo han localizado, por lo que solicitamos que hoy mismo se nos entregue una copia de este decreto.

También queremos hacer constar que a pesar de que hemos revisado minuciosamente todos los Decretos de este pleno buscando el expediente de compensación suscrito en noviembre de 2017 entre el Ayuntamiento y la EMVS



este no aparece, por lo que nuestra primera petición que ya es reiterativa es solicitar una copia de este expediente de compensación.

En la misma línea, nos manifestamos con los Contratos de Patrocinio de la Navidad suscritos con diferentes empresas. Según la información que han remitido a los vecinos estos ascendían a 450.000 euros. Tampoco hemos podido ver estos contratos ni en los Decretos que hoy se da cuenta ni en los acuerdos de Junta de Gobierno, igualmente solicitamos una copia de todos ellos.

Por último hasta el año 2015 todos los años se conformaba un expediente con todas las facturas y gastos de la campaña de Navidad. A partir del año 2016 no sabemos por qué, aunque nos lo podemos imaginar, se ha dejado de hacer este expediente, lo que nos obliga a especular entre las numerosas relaciones de facturas y aprobaciones de gasto cuales corresponden a la campaña de Navidad, por lo que le pedimos una relación de todas estas facturas.

Y ya aprovecho el escaso tiempo que me queda para solicitar información de los siguientes Decretos:

-Decreto número 5840

Solicitamos informe técnico y económico de este expediente.

-Decreto número 5841

Solicitamos informe técnico y económico de este expediente.

-Decreto número 5844

Solicitamos informe técnico y económico de este expediente.

-Decreto número 5900

Solicitamos explicación razonada del motivo por el que la Comunidad de Propietarios de Garajes de la Calle Cerezo número 2 tiene que asumir un coste de reparación de una obra ejecutada por la EMVS.

-Decreto número 6147

Solicitamos informe técnico y económico de este expediente.

-Decreto número 6248

Solicitamos aclaración del evento al que se refiere esta factura

-Decreto número 6284

Solicitamos explicación del motivo por el que se ha reintegrado esta subvención.

-Decreto número 6285

Solicitamos explicación del motivo por el que se ha reintegrado esta subvención.

-Decreto número 6302

Solicitamos explicación razonada de esta modificación.

-Decreto número 6314

Solicitamos aclaración del concepto de las facturas 2017/3092 y 3479/2017.

-Decreto número 6356

Factura nº 2017/3721 solicitamos copia de esta factura.

-Decreto número 6361



Facturas 3878 y 3879 solicitamos copia del contrato que da lugar a esta factura.

-Decreto número 6388

Factura 2017/2865 solicitamos copia del contrato que da lugar a esta factura.

-Decreto número 6552

Solicitamos se nos informe de qué gastos ha sido destinada esta modificación de crédito.

Año 2018

-Decreto número 1 y 2

Solicitamos informe de la situación actual de esta instalación.

-Decreto número 11

Solicitamos informe técnico y económico de este expediente.

-Decreto número 29

Solicitamos contrato y aclaración de los pedidos números 2018 – 009, 2018 – 015 y 2018 – 021.

**3º.- Moción del Concejal Delegado de Seguridad y Urbanismo sobre aprobación definitiva del Plan Especial de mejora urbana de la manzana RM-1 del PERI de la UEDB 22 “Los Girasoles” de Torrejón de Ardoz y adopción de acuerdos.**

Se da lectura a la moción presentada, que dice, literalmente, lo siguiente:

“El Plan Especial de Mejora Urbana de la manzana RM-1 del PERI de la UEDB 22 “Los Girasoles” de Torrejón de Ardoz ha sido redactado y presentado en este Ayuntamiento por D. Carlos Sanchez-Casas en representación de la mercantil Diaplan, S.A.

El presente Plan Especial tiene por objeto la mejora urbana de la zona en la que el PERI había recogido como compartido con el uso residencial en una misma parcela con una gasolinera que sigue existiendo en la actualidad. Se trata de convertir un uso compatible en parcela residencial en un uso predominante o exclusivo en parcela específica, para lograr el cumplimiento de las condiciones exigidas en la Ordenanza para las instalaciones de unidades de suministro aprobada por acuerdo del Pleno de 27 de abril de 2016 publicado en el BOCM nº 116 de 17 de mayo, no contemplado por el Plan General, especificando las condiciones de su concreción en las zonas, en las que, como es el caso, se encuentren autorizadas las estaciones de servicio, resolviendo así el problema de mezcla de dicho uso con el residencial.

La redacción del citado instrumento de planeamiento, se realiza de conformidad con lo dispuesto en el art. 50.2 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid que atribuye a los Planes Especiales la función de modificar o mejorar la ordenación pormenorizada previamente



establecida por cualquier otra figura del planeamiento urbanístico, debiendo justificar suficientemente en cualquier caso su coherencia con la ordenación estructurante.

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 23 de octubre de 2017 aprobó inicialmente el Plan Especial de Mejora Urbana de la manzana RM- 1 del PERI de la UEDB 22 "Los Girasoles" de Torrejón de Ardoz.

El citado documento ha sido sometido a trámite de información pública por periodo de un mes, mediante publicación de los correspondientes anuncios en el diario La Razón (02/11/2017) y el B.O.C.M. (02/11/2017). Así mismo, el acuerdo de aprobación inicial ha sido notificado a los propietarios e interesados afectados: Gasóleos Torrejón, S.L; Buldingcenter SAU y Junta de Compensación los Girasoles.

En lo referente a su tramitación, se ha emitido informe igualmente por parte del Servicio Jurídico de Urbanismo advirtiendo de la competencia del Pleno para su aprobación definitiva y la necesidad de publicación del acuerdo que se adopte.

Conforme a los antecedentes citados, en virtud de lo dispuesto en el artículo 61.4 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se propone al Ayuntamiento Pleno adopte Acuerdo de Aprobación Definitiva del Plan Especial de Mejora Urbana de la manzana RM-1 del PERI de la UEDB 22 "Los Girasoles" de Torrejón de Ardoz

El presente acuerdo debe publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, incluyéndose en el anuncio el articulado integro de la normativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

En Torrejón de Ardoz, a 24 de enero de 2018. EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD Y URBANISMO. P.D.D.A de 10 de julio de 2015. Fdo.: Jose Luis Navarro Coronado."

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Castillo Soria para recordar que, desde el punto de vista urbanístico, la moción quedó explicada por los técnicos en la comisión informativa pertinente de diciembre del año pasado.

Asimismo queremos seguir incidiendo en una cuestión, que además da respaldo a una inquietud vecinal, entendemos que el futuro desarrollo urbanístico de esta parcela llevará consigo la pérdida de las 157 plazas de aparcamiento en superficie gratuitas situadas en esa finca y con acceso por la calle Londres.



Reiteramos que es importante pensar en una solución alternativa y compensatoria para los vecinos y vecinas que vieron anunciados en grandes carteles repartidos por toda la ciudad el fin a los problemas de aparcamiento, con la creación de 16000 nuevas plazas gratuitas y ahora ven, que estas plazas van desapareciendo como en este caso, o como en el caso de las 440 del aparcamiento de la calle Libertad, se transforman perdiendo con ello la condición de gratuitas.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción transcrita, con el siguiente resultado:

PP: Sí; SSP: Abstención; PSOE: Abstención; Cs: Abstención; GT (IU/Equo): Abstención; Dña. Ruth Grass: Abstención; D. Raúl de Lope: Abstención.

Se aprueba por mayoría absoluta legal de miembros de derecho la Corporación este punto de orden de día, que ha sido informado previamente en la Comisión Informativa de Seguridad y Urbanismo, y se harán los anuncios pertinentes en los términos de la Ley 9/2001, y por Urbanismo se llevarán a cabo lo pertinente para el cumplimiento, seguimiento y ejecución del acuerdo.

**4º.- Moción del Concejal Delegado de Seguridad y Urbanismo sobre la segunda aprobación provisional de la modificación puntual del PGOU para la reasignación de tres redes públicas y del Plan Parcial del Sector SUP.R5 "Conexión Alcalá" de Torrejón de Ardoz.**

Se da lectura a la moción presentada, que dice, literalmente, lo siguiente:

**"ASUNTO: 2ª Aprobación provisional de la Modificación Puntual del PGOU Para la Reasignación de Tres Redes Públicas y del Plan Parcial del Sector SUP- R5 "Conexión Alcalá".**

El documento de Aprobación Provisional de la Modificación Puntual del PGOU Para la Reasignación de Tres Redes Públicas y del Plan Parcial del Sector SUP- R5 "Conexión Alcalá" resultó aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 29 de noviembre de 2017, dándose traslado del expediente a la Consejería de Urbanismo y Ordenación del Territorio a los efectos de su aprobación definitiva.

El 15 de enero de 2018, con nº de reg. de entrada 1282, se recibe en este Ayuntamiento Resolución del Director General de Urbanismo en la que se requiere a esta Administración la subsanación del Documento de Modificación de acuerdo a los informes emitidos por el Área de Planeamiento y Control de Madrid Metropolitano 2 de fecha 08/01/2018, y por el Área de Normativa y Régimen Jurídico de fecha 12/01/2018, que se incorporan al texto de la citada resolución.



En consonancia con el contenido de la resolución citada se han emitido informes por los Servicios Técnicos y Jurídicos de Urbanismo justificando los aspectos requeridos; así mismo se ha emitido Informe de Sostenibilidad Económica por parte de la Intervención Municipal, que ha sido incorporado al documento. Una vez subsanado el Documento en los términos recogidos en los informes emitidos por Área de Planeamiento y Control de Madrid Metropolitano 2, y por el Área de Normativa y Régimen Jurídico, se someterá a Informe de la Comisión Informativa de Urbanismo y posteriormente a acuerdo de Pleno para su aprobación provisional

El Área de Normativa y Régimen Jurídico advierte algunas deficiencias formales en la documentación del expediente que es necesario completar, en concreto:

1.- Falta por aportar el Documento Técnico aprobado inicialmente en sesión ordinaria de fecha 26 de octubre de 2016 con la oportuna diligencia en la que se haga constar que dichos planos y documentos son los aprobados inicialmente:

En relación a este requerimiento indicar que se va a remitir el citado documento con la correspondiente diligencia

2.- Memoria; En el apartado "memoria" del documento deberá recogerse toda la información relevante para la adopción del modelo definido, exponerse el proceso seguido para las alternativas y la toma de decisiones y justificarse la ordenación establecida especialmente a la luz de su evaluación ambiental que se unirá como anexo (art. 43 de la Ley 9/2011 del suelo).

El documento técnico redactado por el Arquitecto municipal de 24 de enero de 2018 que introduce todas las modificaciones necesarias para cumplir con los requerimientos técnicos incluye en el apartado 5.4.2 de su índice toda la información relevante a los efectos de cumplimiento con lo exigido en el artículo 43 de la Ley 9/2001 (memoria, estudio acústico, planos de información actual y modificados, ordenanzas reguladoras actuales y modificadas).

3.- Estudio de viabilidad. Falta por aportar dicho documento (artículo 43.b de la Ley 9/2001).

Se incorpora informe emitido por la Interventora municipal de fecha 25 de enero de 2018 que justifica la sostenibilidad y viabilidad económica y financiera del modelo.

4.- Resumen ejecutivo expresivo de la delimitación de los ámbitos donde la ordenación proyectada altera la vigente, con un plano de situación.

El documento técnico redactado por el Arquitecto municipal de 24 de enero de 2018 incluye dicho resumen ejecutivo en el apartado 5.4.3 de su índice.

5.- Publicidad telemática del anuncio de sometimiento a información pública de la modificación cuya aprobación definitiva se pretende



Se incorpora certificado del Sr. Secretario justificando el resultado del trámite de información en la publicación telemática de los acuerdos de aprobación inicial y provisional de la modificación puntual

6.- Falta de diligenciamiento de dos planos incorporados al documento.  
Se subsana el defecto incorporando el sello en los referidos planos.

7.- Certificado del Sr. Secretario del acuerdo de aprobación provisional de la modificación puntual del 29 de noviembre de 2017 con expresa mención de haberse adoptado por mayoría absoluta legal de sus miembros de derecho de la corporación.

Se incorpora el certificado del Sr. Secretario con la mención expresada.

8.- Informe por parte de los servicios sociales municipales de valoración de impacto de la modificación respecto a lo indicado en el artículo 45 la ley 2/2016 de identidad y expresión de género e igualdad social y no discriminación de la Comunidad de Madrid así como en el artículo 22 quinquies de la ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor.

Se incorpora Informe emitido en fecha 24/01/2018 por la Concejalía de Bienestar Social de fecha 24/01/2018 relativos a los referidos impactos de género y en la infancia, adolescencia y familia de la modificación.

Por su parte el Informe Técnico Urbanístico del Área de Planeamiento 2 de fecha 08/01/2018 señala la necesidad de incluir en el documento:

1.- Estudio de viabilidad (artículo 43 de la Ley 9/2001 del suelo).

Se ha incorporado el citado informe como ya se ha señalado.

2.- Condiciones del Estudio acústico, incluyendo en la documentación el plano 2 " propuesta de delimitación de Áreas Acústicas del Anexo III del Estudio Acústico de 2017.

El documento técnico modificado redactado por el Arquitecto municipal de 24 de enero de 2018 incluye en el apartado 9.4.3 de su índice toda la información relevante a los efectos de cumplimiento con lo exigido en el artículo 43 de la Ley 9/2001 (memoria, estudio acústico, planos de información actual y modificados, ordenanzas reguladoras actuales y modificadas).

3.- Condiciones establecidas por la Demarcación de Carreteras del estado en su informe de fecha 10 de noviembre de 2017.

Se incluye en el documento en el apartado 8 de la ordenanza ZV Equipamientos modificada –

4- Condiciones establecidas por el Ministerio de Defensa.

Se incluye en el documento en el apartado 11 de la ordenanza ZV Equipamientos modificada

5.- Condición establecida en relación al cumplimiento de la Ley 37/2003.





Se incluye en el documento en el apartado 8 de la ordenanza ZV Equipamientos modificada.

6.- Observación sobre el cumplimiento del CTE

Se incluye en el documento en el apartado 8 de la ordenanza ZV Equipamientos modificada.

7.- Ficha normativa de las parcelas con el área de movimiento de la edificación definida mediante coordenadas georeferenciadas con su correcta ubicación. Se incluye en los Planos de la ordenanza ZV Equipamientos modificada.

Acorde con la Resolución del Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial, se ha elaborado por los servicios técnicos municipales un nuevo documento en que se incorporan y subsanan todos los aspectos puestos de manifiesto por los Servicios Técnicos y Jurídicos de la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial, así como se han incorporado los informes y certificaciones requeridas debiendo someterse a nuevo acuerdo de aprobación provisional por parte del Pleno Municipal. Dado que los cambios introducidos en el documento a causa de los diferentes informes emitidos no suponen cambios sustanciales en el mismo, no habrá de someter el expediente a nuevo trámite de información pública, procediendo una vez aprobado provisionalmente el documento la remisión del expediente a la Comunidad de Madrid para su informe por parte de la Comisión de Urbanismo y posterior aprobación definitiva por parte del Consejo de Gobierno.

De acuerdo con los antecedentes referenciados, así como lo manifestado en los informes citados, así como el redactado por la Secretaria General de este Ayuntamiento, que se emite en virtud de lo dispuesto en el art. 122 y ss. de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, y concordantes del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, se propone al Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo con el siguiente contenido:

**Primero.-** Aprobar provisionalmente el documento de “Modificación Puntual del PGOU Para la Reasignación de Tres Redes Públicas y del Plan Parcial del Sector SUP- R5 “Conexión Alcalá” en el que se han incorporado las correcciones requeridas por la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid.

**Segundo.-** De conformidad con lo establecido en el art. 57.e) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid, dar traslado del *“expediente completo derivado de la instrucción del procedimiento en fase municipal a la Consejería competente en materia de ordenación urbanística a los efectos de su aprobación definitiva, si procede, por el órgano competente”*

En Torrejón de Ardoz, a 26 de enero de 2018. EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD Y URBANISMO.- Fdo.: Jose Luis Navarro Coronado”



Inicia un primer turno de intervenciones el Sr. Pérez Jiménez, quien informa que este punto viene de nuevo al Pleno porque C.M. les ha requerido para que efectúen subsanación sobre algunos datos de la modificación que se pretende. Nos reiteramos en las manifestaciones que efectuamos en el pleno de noviembre y nos ratificamos en que la parcela se destine a Colegio Público.

Interviene el Sr. Navarro Coronado señalando que evidentemente se ha dado prioridad al colegio público, pero que si no pudiera ser sería colegio concertado.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción transcrita, con el siguiente resultado:

PP: Sí; SSP: Abstención; PSOE: Abstención; Cs: Abstención; GT (IU/Equo): Abstención. Dña. Ruth Grass: Abstención; D. Raúl de Lope: Abstención”

Se aprueba por mayoría absoluta legal de miembros de derecho la Corporación este punto de orden de día, que ha sido informado previamente en la Comisión Informativa de Seguridad y Urbanismo, y se harán los anuncios pertinentes en los términos de la Ley 9/2001, y por Urbanismo se llevarán a cabo lo pertinente para el cumplimiento, seguimiento y ejecución del acuerdo.

**5º.- Moción del Concejal Delegado de Seguridad y Urbanismo sobre convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio) y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para la adhesión de información relativa a su patrimonio de suelo disponible al portal de suelo de la Comunidad de Madrid.**

Se de lectura a la moción presentada, que dice, literalmente, lo siguiente:

“Se propone al Ayuntamiento-Pleno la aprobación del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio) y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para la adhesión de información relativa a su patrimonio de suelo disponible al portal de suelo de la Comunidad de Madrid.

Una vez aprobado el convenio, el Sr. Alcalde está facultado para la firma de cuantos documentos públicos y privados sean precisos para la ejecución y formalización del acuerdo.

Se considera de importancia la adhesión a este convenio, por ejemplo, conforme a las obligaciones que se derivan de las cláusulas 2ª y 3ª del mismo.



potestades atribuidas y competencias asignadas a las Administraciones Públicas en materia de ordenación urbanística.

Asimismo en atención a lo previsto en el artículo 8 c. 3) del Decreto 194/2015, de 4 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, esta Consejería, a través de su Dirección General de Urbanismo, es competente, en materia de suelo, para el diseño, modificación, mantenimiento y actualización del sistema de información general de suelos disponibles de la Comunidad de Madrid, a través de su Portal de Suelo.

De igual modo el Ayuntamiento de\*\*\*\* ostenta las competencias marcadas en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y las determinadas en el artículo 173 y siguientes de la referida Ley 9/2001 de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Por ende, y a los efectos de cooperación interadministrativa, debe aplicarse el artículo 140 1.c) en relación con el artículo 143 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en orden al ejercicio de las respectivas competencias al servicio del interés general.

**SEGUNDO.-** El Portal de Suelo de la Comunidad de Madrid (en adelante el Portal) es una herramienta informática integrada en la web madrid.org, que se encuentra en funcionamiento desde el mes de julio de 2014 y en la que se pueden consultar los datos de las parcelas de titularidad pública disponibles en la Comunidad, pertenecientes a la Administración de la Comunidad de Madrid y Entidades Públicas adheridas. El Portal tiene como objetivo ofrecer una información unificada y crítica que responda a las necesidades de los promotores o inversores que estén interesados en la adquisición de suelo público en nuestra Región, en orden a que esta Comunidad pueda ofertar una potente base de datos que permita que Madrid se posicione como una de las primeras opciones de implantación de actividades. Esta herramienta reúne una gran cantidad de información que anteriormente se encontraba dispersa en los distintos organismos gestores de suelo público, es accesible en el enlace <http://www.madrid.org/suelo/es/> y sus parámetros de búsqueda están diseñados para adecuarse a las necesidades de todos los profesionales, de forma que se pueda llegar de forma fácil y rápida al resultado que se busca.

**TERCERO.-** El Portal cuenta con un servicio de atención especializada a los usuarios interesados que se ejerce de forma presencial, telefónica o mediante el buzón de correo corporativo [dgsuelo@madrid.org](mailto:dgsuelo@madrid.org), todo ello atendido por el equipo técnico del Área de Valoraciones y Patrimonio de la Subdirección General de Suelo de la Dirección General de Urbanismo, remitiendo para consultas relacionadas con las convocatorias públicas de enajenación, a los distintos órganos gestores participantes, de forma que no interfiere en la disposición de los suelos que se muestran, al constituir únicamente un medio especializado de información inmobiliaria.

**CUARTO.-** En este Portal, participan actualmente la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y



Ordenación del Territorio, Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, Metro de Madrid, S.A., Madrid Activa, S.A.U. y diversos Consorcios Urbanísticos.

**QUINTO.-** Con el fin de encontrar una respuesta a las necesidades de suelo y en orden en mantener una colaboración en todas las iniciativas que pudieran demandar, la Comunidad de Madrid ofrece a las Entidades Locales y organismos, empresas y resto de Entidades Públicas de ellas participadas o dependientes, titulares de patrimonio de suelo, la posibilidad, por medio de la adhesión, de integrar su oferta de suelo disponible en el Portal.

De este modo, no solo al incluir el patrimonio de suelo disponible de las Administraciones Locales en el Portal se da mayor publicidad y difusión respecto a la situación de estas parcelas, sino que también las Entidades Locales ubicadas en el territorio de la Comunidad de Madrid pueden participar de las soluciones tecnológicas disponibles que garanticen uno de los fines básicos de este tipo de información, como es el de la máxima cobertura.

**SEXTO.-** El artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece como principios generales de actuación de las Administraciones Públicas, los de cooperación, colaboración y coordinación y, la propia Ley regula en su capítulo VI del Título Preliminar, el Convenio como instrumento con efectos jurídicos para la formalización de acuerdos entre Administraciones para un fin común.

**SÉPTIMO.-** En base a lo referido anteriormente las partes signatarias están de acuerdo, dentro del ámbito de su respectiva competencia, en la necesidad de impulsar toda la colaboración precisa que permita utilizar cualquier medio electrónico que coadyuve a conseguir la máxima eficacia y eficiencia en la difusión de los suelos disponibles y, en consecuencia, con la finalidad última de satisfacer el interés público que una oferta de suelo conlleva.

Por todo lo expuesto, las partes firmantes suscriben este Convenio de Colaboración con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.-Objeto

1. Constituye el objeto del Convenio establecer las condiciones y términos generales para el aprovechamiento por parte del Ayuntamiento de las funcionalidades del Portal de Suelo de la Comunidad de Madrid, en orden a que a través del mismo se publicite la información de los suelos públicos disponibles gestionados por dicho Ayuntamiento.
2. Igualmente es objeto de este Convenio la determinación de las condiciones en las que asimismo se facilitará el acceso del Portal de Suelo a organismos, empresas y demás entidades de derecho público vinculadas al



Ayuntamiento , que igualmente, y por razón de su objeto, se encuentren interesadas en el aprovechamiento de Portal.

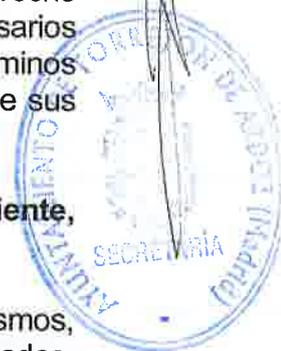
## **SEGUNDA.- Obligaciones del Ayuntamiento de**

Con carácter general, el Ayuntamiento de , asume las obligaciones siguientes:

- a. Adherirse, a través del presente Convenio, al uso del Portal del Suelo de la Comunidad de Madrid, como medio de publicidad de los suelos públicos vacantes y sin perjuicio del uso de cualquier otro sistema electrónico municipal que ya venga utilizándose.
- b. Poner a disposición de la Comunidad de Madrid, a través de la Subdirección General del Suelo, todos los datos de suelo disponible que se publicarán en el Portal conforme a las especificaciones técnicas que se señalen en la Comisión de Seguimiento, todo ello mediante el correspondiente fichero del que se adjuntará su oportuna certificación emitida según inventario.
- c. Mantener actualizado el fichero que se cree a este fin, comunicando a la Subdirección General de Suelo cualquier alta o baja que se produzca en el plazo máximo diez días desde que se produzca la variación, por medio, igualmente, de la certificación oportuna que se expida al efecto.
- d. Asignar los recursos necesarios para atender y resolver las consultas e incidencias derivadas de la información que se publicita en el Portal, en orden a suministrar, en el caso en que fuera preciso, una información especializada que el propio Ayuntamiento, por el principio de celeridad y eficiencia, pudiera gestionar con más precisión y rapidez.
- e. En el caso en que la gestión de suelos que se pretenda publicitar pertenecieran a organismos, empresas y demás entidades de derecho público vinculadas al Ayuntamiento, promover los acuerdos necesarios para su adhesión al Portal, la cual se producirá en los mismos términos y condiciones que se expresan en el presente Convenio, mediante sus correspondientes y oportunos Anexos.

## **TERCERA.- Obligaciones de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio**

- a. Poner a disposición del Ayuntamiento de y de sus organismos, empresas y demás entidades de derecho público al mismo vinculadas, el Portal del Suelo de la Comunidad de Madrid como medio de difusión de sus suelos públicos vacantes.
- b. Garantizar la continuidad de la prestación del servicio del Portal, asegurando la disponibilidad, integridad y tratamiento de protección de datos que fuera preciso, en su caso, todo ello dejando a salvo los casos de interrupción técnica, averías o cualquier otra situación similar que justifique tal interrupción.
- c. Asignar los recursos necesarios para atender y resolver las consultas e incidencias derivadas de la información que se publicita en el Portal,





mecanizando todos los datos según los ficheros facilitados por el Ayuntamiento.

- d. Atender y resolver las consultas e incidencias derivadas de la información que se publicita en el Portal, remitiendo al Ayuntamiento en caso en que fuera precisa una información especializada.
- e. En ningún caso la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, será responsable de cualquier inconveniente que pueda causar el mal funcionamiento del programa informático que soporta el Portal.
- f. En ningún caso la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, incurrirá en responsabilidad por la posible información no actualizada o errónea difundida, ya que la disponible en el Portal constituye un documento meramente informativo, que no vincula al anunciante, toda vez que no confiere al informado derecho concreto alguno, especialmente en la posterior convocatoria de suelo, ni altera los derechos y obligaciones que recaigan sobre la finca en virtud de la legislación urbanística aplicable en cada momento. Asimismo la información relativa a concursos o subastas de Suelo, disponible en el Portal, no constituye el Perfil del Contratante de los Órganos de contratación exigido por la legislación en materia de contratos del sector público en cada caso aplicable.



#### **CUARTA.- Régimen económico**

La ejecución del presente Convenio no supone ningún tipo de contraprestación económica.



#### **QUINTA.- Comisión de Seguimiento.**

Para la gestión, seguimiento y control del presente Convenio y de las especificaciones técnicas exigidas a los ficheros, se constituirá una Comisión de Seguimiento que, presidida por el Director General de Urbanismo o persona en quien delegue, estará compuesta por dos miembros de la Subdirección General de Suelo y otros dos designados por el Ayuntamiento. La Comisión se reunirá al menos, una vez al año y de forma extraordinaria, a petición de cualquiera de sus miembros.

Esta Comisión es el instrumento acordado por las partes de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.f de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y ejercerá sus funciones en atención a lo consignado en los artículos 51.c) y 52.3 del citado texto legal.

Las partes firmantes se comprometen a solventar de mutuo acuerdo y en el seno de la Comisión de Seguimiento, cuantas diferencias resulten de la interpretación y cumplimiento de este Convenio.



### **SEXTA.- Modificación del Convenio**

El presente convenio se podrá modificar por mutuo acuerdo de las partes.

### **SEPTIMA.- Vigencia**

El presente Convenio entrará en vigor a partir del día de su firma, y tendrá una duración de tres años, pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo expreso de sus firmantes por igual período de tiempo, que deberá ser formalizado antes de que finalice su plazo de vigencia, todo ello si no se produce denuncia expresa por cualquiera de las partes.

### **OCTAVA.- Resolución anticipada**

De conformidad con lo establecido en el artículo 51.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, son causas de resolución de este Convenio, por causa distinta al término de su vigencia, las que seguidamente se expresan:

- El mutuo acuerdo de las partes o denuncia expresa de cualquiera de ellas, el cual, y en este último caso, deberá llevarse a cabo con un preaviso comunicado fehacientemente a la otra parte al menos con tres meses a la fecha de resolución propuesta.
- El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por los firmantes.
- El cese del funcionamiento del Portal del Suelo de la Comunidad de Madrid
- Por decisión judicial o cualquier otra causa prevista en la normativa vigente.

La resolución del Convenio no dará lugar a indemnización alguna.

### **NOVENA.- Jurisdicción**

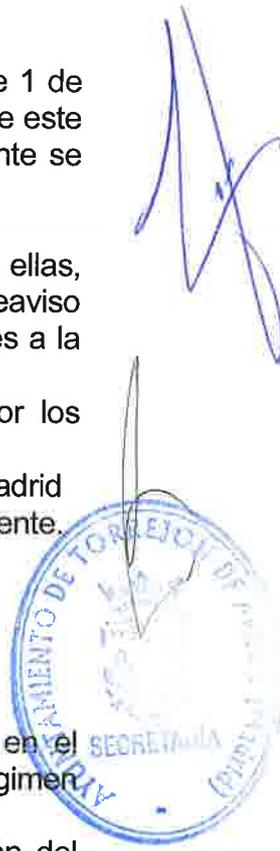
Este Convenio tiene naturaleza administrativa y se rige por lo dispuesto en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y aplicación del presente Convenio y que no sean resueltas en el seno de la comisión de seguimiento prevista en la cláusula quinta, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

Y en prueba de conformidad, firman las partes este documento, por duplicado ejemplar a un solo efecto y en todas sus hojas, en el lugar y fechas consignados en su encabezamiento.

EL CONSEJERO DE MEDIO  
AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN  
LOCAL

EL ALCALDE PRESIDENTE  
DEL AYUNTAMIENTO DE





Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
P.D. Orden 1463/2015, de 13 de julio  
(BOCM n.º 167, de 16 de julio)  
EL SECRETARIO GENERAL  
TÉCNICO

Fdo.: Fernando Moya Lorente

Fdo.: “

Interviene el Sr. Castillo Soria señalando que esta moción, que en su forma parece tratar sobre urbanismo, tiene un trasfondo mucho más profundo: la necesidad de vender patrimonio que tiene la ciudad. Es la adhesión a un gran escaparate para atraer compradores. Lógico, porque este año más de la mitad de las inversiones anunciadas en la ciudad dependen de vender parte del poco suelo que nos queda.

Desde su llegada al gobierno, su manera de financiarse, ha sido un modelo como hemos dicho en muchas ocasiones, caduco, estamos llegando a esa fecha de caducidad.

Primero gastaron de manera descontrolada, gracias a la situación saneada de las cuentas que se encontraron, dispararon el gasto hasta que esa condición de saneamiento desapareció, entonces llevaron a cabo la subida de impuestos más grande de la historia de nuestra ciudad, y como tampoco así les llegaban los ingresos, comenzaron a financiarse mediante préstamos para poder pagar facturas, muchas de gasto corriente como la luz y el agua, pero la intervención del ministerio de Hacienda ya les no permite pedir más préstamos.

Entonces y una vez que han agotado todas esas vías, sólo les queda lo que estamos viendo en este año.

Proyectan 24 millones de euros de inversiones en la ciudad para 2018 y la manera de financiarlas es, por un lado no pagar ni un sólo euro de capital de la deuda que han generado, por otro recibir 4 millones de euros de subvenciones de ámbitos regional y europeo como el plan PRISMA, o los Fondos FEDER, y por último, y de eso va esta moción, de la venta de suelo, de patrimonio.

Hasta 12,25 millones de euros proyectan este año por la venta de 16 fincas de carácter lucrativo. Y según nos dijeron en la informativa, no todas están comprometidas, por tanto, muchas de ellas las van a incluir en este portal para intentar venderlas.

Si a los 24 millones en inversiones le quitamos los casi 4 que nos cuelan ahora por un edificio que lleva en funcionamiento 7 años, el complejo deportivo José Antonio Paraíso, y las subvenciones recibidas, queda clara la imperiosa necesidad de vender suelo para acometer las inversiones.



Nos preguntamos qué harían Vds. para financiarse, si finalmente consiguen acabar con el escaso patrimonio que le queda a la ciudad.

Esperamos que el concejal número 15, el Sr. Montoro, les proporcione otra vía de financiación que no suponga la pérdida del patrimonio de la ciudad.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción transcrita, con el siguiente resultado:

PP: Sí; SSP: Abstención; PSOE: Abstención; Cs: Abstención; GT (IU/Equo): Abstención. Dña. Ruth Grass: Abstención; D. Raúl de Lope: Abstención"

Se aprueba por mayoría absoluta legal de miembros de derecho la Corporación este punto de orden de día, que ha sido informado previamente en la Comisión Informativa de Seguridad y Urbanismo, y se harán los anuncios pertinentes en los términos de la Ley 9/2001, y por Urbanismo se llevarán a cabo lo pertinente para el cumplimiento, seguimiento y ejecución del acuerdo.

**6º.- Moción del grupo de concejales del Partido Popular para apoyar y defender la prisión permanente revisable.**

Se da lectura a la moción presentada por el grupo de concejales del Partido Popular, que dice, literalmente, lo siguiente:

"A efectos de someter al próximo Pleno Municipal Ordinario, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen local 7/85 y Reglamento que la desarrollan, se presenta para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

**MOCIÓN**

La Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, que entró en vigor el 1 de julio de 2015, introdujo en nuestra legislación la prisión permanente revisable.

Se trata de un instrumento que existe en muchos países de nuestro entorno, en gobiernos de todo tipo de corte político; es una institución coherente, que se incorpora bien a nuestro modelo de garantías y tiene perfecto encaje penal.

La prisión permanente revisable, lo señala claramente la Exposición de Motivos de esta Ley, no renuncia a la reinserción del penado, pues una vez cumplida una parte mínima de la condena, "un Tribunal deberá valorar nuevamente las circunstancias del penado y del delito cometido y podrá revisar su situación personal".

La previsión de esta revisión judicial periódica de la situación personal del penado, idónea para poder verificar en cada caso el necesario pronóstico favorable de reinserción social, dice la Exposición de Motivos, "aleja toda duda



de inhumanidad de esta pena, al garantizar un horizonte de libertad para el condenado". Una vez cumplido el tiempo mínimo de la pena, "si el Tribunal considera que no concurren los requisitos necesarios para que el penado pueda recuperar la libertad, se fijará un plazo para llevar a cabo una nueva revisión de su situación; y si, por el contrario, el Tribunal valora que cumple los requisitos necesarios para quedar en libertad, se establecerá un plazo de libertad condicional en el que se impondrán condiciones y medidas de control orientadas tanto a garantizar la seguridad de la sociedad, como a asistir al penado en esta fase final de su reinserción social".

Añade la Exposición de Motivos que "la pena de prisión permanente revisable no constituye, por ello, una suerte de «pena definitiva» en la que el Estado se desentiende del penado. Al contrario, se trata de una institución que compatibiliza la existencia de una respuesta penal ajustada a la gravedad de la culpabilidad, con la finalidad de reeducación a la que debe ser orientada la ejecución de las penas de prisión".

Igualmente señala que "se trata, en realidad, de un modelo extendido en el Derecho comparado europeo que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha considerado ajustado a la Convención Europea de Derechos Humanos, pues ha declarado que cuando la ley nacional ofrece la posibilidad de revisión de la condena de duración indeterminada con vistas a su conmutación, remisión, terminación o libertad condicional del penado, esto es suficiente para dar satisfacción al artículo 3 del Convenio (cfr. SSTEDH 12-2-2008, caso Kafkaris vs. Chipre; 3-11-2009, caso Meixner vs. Alemania; 13-11-2014, caso Affaire Bodein vs. Francia; 3-2-2015, caso Hutchinson vs. Reino Unido)".

Pese a todo ello, varios grupos parlamentarios presentaron recurso de inconstitucionalidad, recurso que el Tribunal Constitucional admitió a trámite en julio de 2015. La admisión a trámite no supone pronunciamiento alguno sobre el fondo del asunto, si bien algunos pretenden la derogación de esta medida sin esperar el pronunciamiento del Tribunal Constitucional.

Así, el 4 de octubre de 2016 el Pleno del Congreso de los Diputados debatió y aprobó por mayoría de los Grupos Parlamentarios Vasco (EAJ-PNV), Socialista, Esquerra Republicana, Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, Mixto y la abstención de Ciudadanos, y solo con el voto en contra del Grupo Parlamentario Popular, la Proposición no de Ley para la Derogación de la Pena de Prisión Permanente Revisable.

Y más recientemente, el pasado 10 de noviembre, ha sido admitida a trámite una Proposición de Ley de Modificación de la L.O. 10/1995 del Código Penal (Orgánica), que pretende derogar la prisión permanente revisable y que contó con el único voto en contra del Grupo Popular.



Tras estos hechos y actuaciones, son multitud los ciudadanos que han manifestado su apoyo a la pena de prisión permanente revisable como medio para garantizar la seguridad, los derechos y libertades de todos los españoles.

Por todo lo expuesto el Grupo de Concejales del Partido Popular del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, somete al Pleno Municipal la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Su apoyo a la figura de la prisión permanente revisable incorporada al ordenamiento jurídico español por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

SEGUNDO.- Instar a los diferentes Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados a que reconsideren su postura sobre la derogación de la prisión permanente revisable.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministro de Justicia, a los Grupos Políticos del Congreso, Senado, de la Asamblea de Madrid y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

Torrejón de Ardoz, a 22 de enero de 2018. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado."

Toma la palabra el Sr. Castillo Soria, quien considera que, aunque de entrada es una propuesta cuyo ámbito trasciende las competencias que maneja este pleno, si nos gustaría hacer algunas consideraciones.

Dicen en su moción que su propuesta de cadena perpetua, se puede permitir él eufemismo de "prisión permanente revisable" porque en ella "se aleja toda duda de inhumanidad, al garantizar un horizonte de libertad para el condenado" y lo fundamentan en que una vez cumplida parte de la pena un tribunal deberá valorar las circunstancias del penado y del delito, otorgando con ello al delito un carácter oscilante en función del transcurrir del tiempo, cuando es evidente que la naturaleza del delito jamás variará con el tiempo.

No obstante si el objetivo es garantizar un horizonte de libertad, no ha lugar su propuesta, pues el código penal ya contempla penas revisables de hasta 40 años de privación de libertad, un articulado que dando cabida al factor de castigo garantiza hacerlo bajo el mandato de reinserción que exige la constitución.

El gobierno justifica su propuesta de endurecer las penas bajo el argumento de responder a una demanda social, pero el que una parte de la sociedad lo demande no constituye causa justificada, si con ello se incumplen derechos y principios constitucionales.



La pena que introduce la reforma del PP, además de impedir de hecho esta reinserción y educación que ordena el artículo 25.2 de la Constitución, supone una pena inhumana (prohibida por el artículo 15 de nuestra Carta Magna), imprecisa (vulnerando, por tanto, el artículo 9.3) y contraria a la dignidad de la persona, garantizada por el artículo 10.

Nuestro Código Penal no es indulgente con los delincuentes. En él, la pena máxima de prisión es de treinta años y puede ascender hasta los cuarenta en casos de concurso con otros delitos. Pero además, en los casos más graves el cumplimiento de las penas puede ser íntegro, sin beneficios penitenciarios, sin permisos de salida, sin clasificación en tercer grado y sin libertad condicional.

Las normas ya vigentes pueden suponer para un condenado nada menos que 14.600 días (365x40) de encierro efectivo en un centro penitenciario. Por eso, es bastante discutible que la aprobación de la cadena perpetua pueda tener un efecto intimidatorio ante la expectativa de pasar más de 40 años en prisión.

En definitiva, lo que la Constitución y el Estado democrático exigen del derecho penal es que la sanción penal no debe pretender la igualación entre el mal causado con el delito y el mal causado con la pena, sino la tutela de los bienes y derechos de los individuos y de la sociedad.

A continuación, toma la palabra el Sr. Hernández Herrero, agradeciendo su turno al Alcalde, y señalando que no compartimos la dinámica de utilizar los plenos de los municipios como antesala de las Cortes Generales para plantear asuntos que no nos competen en absoluto.

Dicha propuesta, al tratarse de una reforma del Código Penal, debe ser aprobada en el Congreso de los Diputados por mayoría absoluta. Así, les recomendamos que si verdaderamente quieren sacar esta contundente medida adelante, se pongan a hablar con el resto de grupo parlamentarios y dejen a los municipios centrarse en las cuestiones que nos atañan, que no son pocas.

En cualquier caso, y a modo de sugerencia dado el interés notable que Ustedes tienen por traer asuntos no municipales a este salón de plenos, desde este grupo municipal les proponemos, por ejemplo, hablar sobre las últimas declaraciones en sede judicial de Ricardo Costa afirmando que el PP de la Comunitat Valenciana se financiaba de forma irregular con pleno conocimiento del Sr. Camps o, incluso, podríamos debatir sobre la falta de interés del Sr. Rajoy por resolver el problema grave de la brecha salarial aunque ayer balbuceara en su rectificación en TVE o, miren qué oportuno, también podríamos hablar de la manipulación de los servicios informativos de RTVE o, por proponer un tema que más pueda afectar a los y las torrejoneras... también proponemos hablar de los oscuros tejemanejes de los gobiernos de Esperanza Aguirre e Ignacio González con la gestión del Canal de Isabel II...

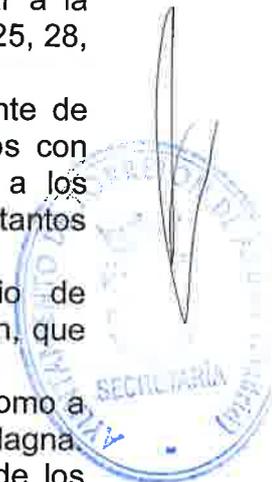


Y para que quede constancia en acta de cuál es nuestra posición sobre el asunto que Ustedes traen a colación sin que tenga nada que ver con la gestión municipal les paso copia escrita del argumentario de oposición de nuestro grupo a su medida, para ahorrar el máximo tiempo posible en este asunto.

En marzo del año 2015 el Parlamento español, con el único apoyo del PP, aprobó introducir en el código penal la figura de la pena permanente revisable, eufemismo de cadena perpetua. Esta pena había sido abolida de nuestro ordenamiento jurídico durante la dictadura del general Primo de Rivera en 1928 y fue excluida de todas las modificaciones legislativas posteriores. Es decir, el código penal aprobado en el año 2015 nos retrotrajo a una situación de hace casi un siglo.

Nuestra fuerza política – al igual que la mayor parte de grupos parlamentarios, juristas y catedráticos en derecho penal así como el Consejo General el Poder judicial – ya manifestó en su momento su rotunda oposición con esta medida. Entendemos que esta pena, enmarcada claramente en un POPULISMO PUNITIVO, no debe tener continuidad en nuestro ordenamiento jurídico por los siguientes motivos:

- Vulnera derechos fundamentales recogidos en nuestra Constitución ya que el artículo 25.2 de la Constitución Española establece que "las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social" y difícilmente esta pena dejará lugar a la resocialización aunque se prevea una incierta revisión de la misma a los 25, 28, 30 o 35 años, según los casos.
- La indeterminación de esta revisión no garantiza ningún horizonte de libertad y genera una gran inseguridad jurídica haciendo que volvamos con esta pena a las ya olvidadas sentencias indeterminadas, contrarias a los principios fundamentales de un derecho penal liberal y garantista, y que tantos abusos produjeron en otros sistemas penales.
- La pena que introdujo la reforma es contraria al principio de humanización de las penas, recogido en el artículo 15 de la Constitución, que proscribela imposición de sanciones inútiles que tengan solo un fin de castigo, así como a la dignidad de la persona garantizada en el artículo 10 de nuestra Carta Magna.
- El concepto de justicia, entendida como venganza o expresión de los sentimientos de odio y repulsa de la sociedad, no es un concepto aceptable en un Estado social y democrático de derecho. El argumento de la proporcionalidad no justifica la cadena perpetua, si no es desde una visión propia de la Ley del Tali6n de la justicia, incompatible con nuestro Estado de Derecho.
- Se argument6 desde el gobierno que en nuestro entorno existía una figura penal similar en Austria, en Luxemburgo, en Bélgica, en Gran Bretaña, en Italia, en Holanda, en Alemania y ello no es cierto sino desde el punto de vista meramente semántico ya que en estos países, a diferencia de España, el reo puede pedir la libertad condicional cuando ha cumplido los 15 años de condena o entre los 15 y 23 años en el caso de Bélgica.





- Así mismo, desde el gobierno se indicó que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos había avalado la compatibilidad de esta medida con el artículo 3 de la Convención Europea de Derechos Humanos omitiendo que este mismo tribunal ya había dictado resoluciones que denuncian que la prisión permanente revisable vulnera el artículo 5, el que obliga a buscar la reinserción de los presos.
- Por otra parte, los funcionarios de prisiones, un colectivo diezmado por los recortes, han denunciado que “El planteamiento que se hace de revisión de condena es tan lejano en el tiempo que deja al preso sin salida y a los funcionarios sin ningún instrumento para regular su conducta”.
- España es uno de los países más seguros de la Unión Europea, donde la tasa media de asesinatos u homicidios en España es del 0,69 por cada 100.000 habitantes, frente a la europea que se sitúa en 0,92. En cambio, el número de reclusos por 100.000 habitantes en España es muy superior al de los países de nuestro entorno: 147 presos por cada 100.000 habitantes frente a los 98 de Francia o 79 de Alemania. Ello evidencia que el problema reside en que, a diferencia de los países de nuestro entorno que dedican sus recursos a reinserter a los presos, en el caso del gobierno de España se vulnera este mandato constitucional y el único objetivo es el punitivo. Creemos que es necesario cambiar de paradigma.
- El objetivo del gobierno del PP cuando introdujo la prisión permanente revisable no se fundamentó, de acuerdo con el análisis de las cifras, en un criterio jurídico de mayor efectividad en la lucha contra la delincuencia sino en un criterio electoral basado en ciertos casos muy mediáticos que pusieron de manifiesto que proyectar una imagen de mano dura da réditos electorales.

Recogiendo los criterios anteriormente expuestos, el pasado 10 de noviembre se registró en el Congreso de los Diputados, con el apoyo de la mayoría de los grupos parlamentarios, una propuesta de ley para derogación de la “prisión permanente revisable” en un intento de enterrar en nuestro País esta indeseable y anacrónica situación a la vez que retornar a los fundamentos sobre política penitenciaria marcados en nuestra Constitución.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que se está favoreciendo con la moción a situaciones de especial vulnerabilidad para evitar crímenes como las muertes de niños pequeños hechas por sus padres, y otros supuestos igualmente execrables.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción transcrita, con el siguiente resultado:

PP: SÍ; SSP: NO; PSOE: NO; Cs: Abstención; GT (IU/Equo): NO; Dña. Ruth Grass: Abstención; D. Raúl de Lope: NO

Queda aprobado este punto por mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la Corporación.



Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que se considera una gravísima responsabilidad el no apoyo a situaciones y crímenes execrables, y de eso es su responsabilidad.

Interviene la Sr. Hidalgo Trapero para dar la explicación de voto de su grupo, señalando que votamos NO a las mociones que, como esta que traen, se elaboran con un mero fin electoralista y por la alarma social de casos puntuales, que no por ellos menos dramáticos.

Votamos NO a esta moción que trata sobre la cadena perpetua, aunque Uds. lo quieren disfrazar con otro nombre, porque cuando hablamos de violencias extremas defendemos medidas políticas, educación ciudadana y recursos, y esta fue la posición de nuestro grupo parlamentario en Octubre pasado para derogar la llamada "cadena perpetua" del Código Penal 2015 y que hoy mantenemos.

Enarbolar el papel de defensor y garante de la seguridad y libertad un partido como el suyo que:

- Pone en marcha un pacto de estado contra la violencia de género donde no se reconoce como violencia machista lo que ocurre fuera de la familia o pareja y careciendo de fondos para luchar contra ella, es un fraude

- Un partido que instaura la Ley Mordaza como una Ley de Protección de la seguridad Ciudadana, llenando nuestras cárceles de twiteros, titiriteros en aras a la libertad, en vez de corruptos por ejemplo, es una farsa.

- O un partido que crea un Centro Nacional de desaparecidos, sin partida presupuestaria en los Presupuestos del 2017 y donde sólo trabajan 9 personas incluyendo el propio director, no es serio.

Y sobre ¿el cumplimiento de las penas en este país? Depende de que personaje sea, si es público o no, o de los recursos económicos de que disponga para tener un abogado. Recordemos que hay presos comunes que con un delito mínimo no salen en tres o cuatro años, y otros asuntos más graves que a los seis meses obtienen ya el tercer grado.

En definitiva, una muestra de la increíble incapacidad que tiene el Partido Popular para gobernar.

Interviene la Sra. Grass Triguero para decir que se solidariza con la familia, pero no es una solución lo que se propone.



**7º.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista al Pleno del Ayuntamiento para su debate y aprobación, si procede, en relación con el grave deterioro sufrido en los últimos años en la red de Cercanías Madrid, y adopción de acuerdos. (R.E 2481/2018)**

Se da lectura, por su portavoz, a la moción presentada por el grupo municipal socialista, que dice, literalmente, lo siguiente:

“A los efectos de someter al próximo Pleno Municipal Ordinario, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 y reglamentos que la desarrollan, así como el ROM, se presenta para su debate y aprobación, previo informe que podrá emitirse por la comisión informativa correspondiente, si procede, la siguiente:

MOCIÓN

El servicio que presta Cercanías Madrid en nuestra comunidad autónoma es esencial en el día a día de casi 1 millón de madrileños/as que lo utilizan a diario para acudir mayoritariamente a trabajar o estudiar. Cercanías Madrid es una de las piezas básicas para combatir la contaminación y derivar usuarios del vehículo privado hacia el transporte público para acceder entre otras a la ciudad de Madrid.

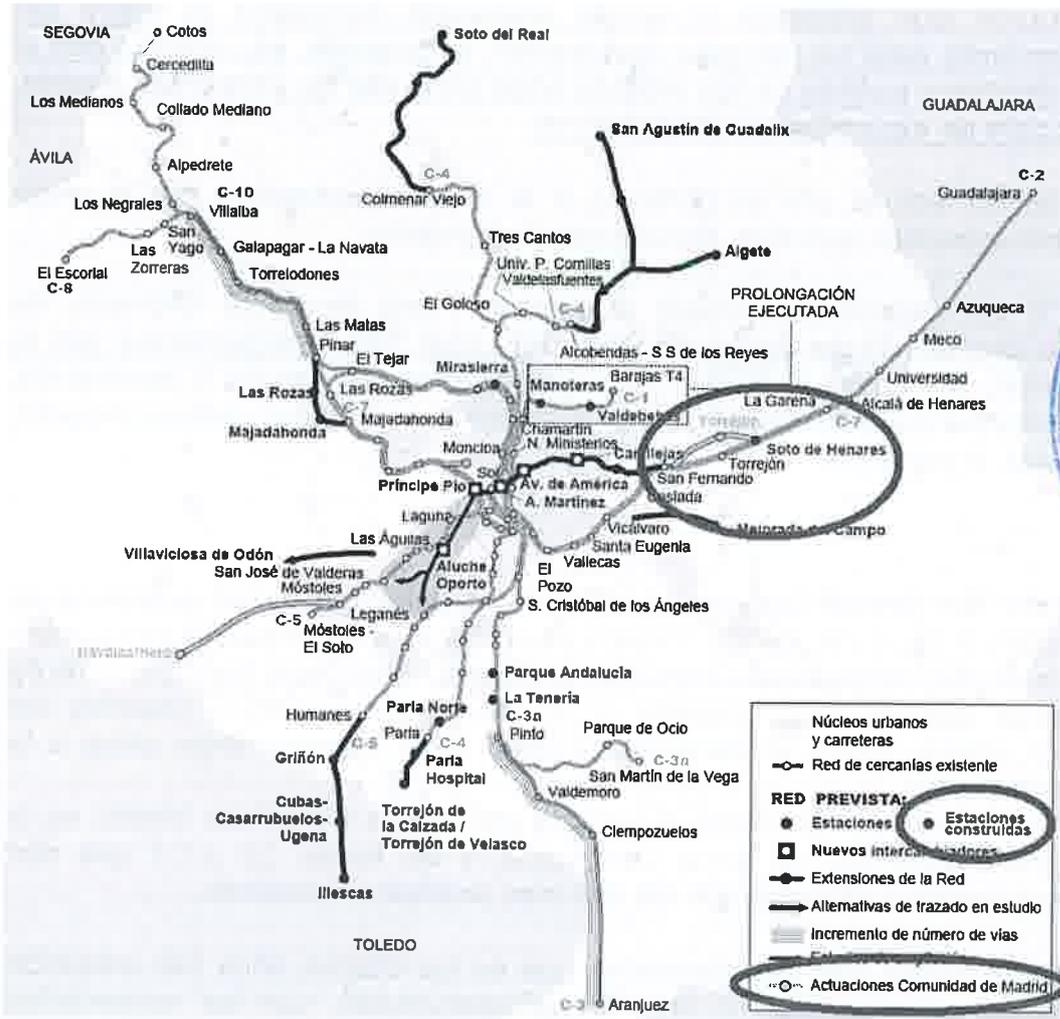
Desde hace más de 18 meses el servicio que presta Cercanías Madrid en la región ha empeorado de forma continuada, y las líneas C2 y C7 que dan servicio a Torrejón de Ardoz son las que más problemas arrastran.

En nuestra ciudad hay dos demandas que en los últimos años han adquirido carácter de urgencia. Por un lado las infraestructuras, con las necesidades particulares en este sentido de cada municipio. Y por otro, la común de todas las poblaciones por las que transcurren estas líneas, el servicio.

INFRAESTRUCTURAS

La construcción de una segunda estación de Cercanías en Torrejón acompañando la expansión que ha llevado a cabo la ciudad por el barrio de Soto del Henares, era una necesidad evidente ya en el año 2008, cuando el ministro de Fomento, José Blanco, y la presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, firmaron un protocolo de colaboración para infraestructuras ferroviarias de Cercanías, en el marco del Plan de Cercanías para Madrid 2009-2015.

Un plan dotado con 5.000 millones de euros, y que además de la estación de Soto del Henares incluía el compromiso de la Consejería de Transportes de la CAM de construir el “Metro a Torrejón”.



Ese plan quedó dilapidado con la llegada del Partido Popular al gobierno de la nación, cuyo Ministerio de Fomento, una vez pasado el plazo, no ha llegado a ejecutar ni el 10% del compromiso adquirido, y ha reducido un 14% desde 2.012 la asignación para el funcionamiento de la red de Cercanías de Madrid.



En Torrejón, a la construcción de la estación de Soto del Henares se le dio una connotación de nueva iniciativa mediante un convenio firmado en 2013 entre la ministra de Fomento, Ana Pastor, el por entonces alcalde, Pedro Rollán y el presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, pero la realidad es que ya estaba incluida en el plan de Fomento 2009-2015. Lo que precipitó su construcción fue una suerte de compensación por la vergüenza imperante tras el escandaloso fiasco de la millonaria apertura y posterior sellado de un gran agujero en el centro de la ciudad para acoger un metro que finalmente fue fantasma.

Medida estrella, con la que concurrió el Partido Popular a las elecciones Municipales de 2007, que nos hace cuestionar la legitimidad de quien llega al gobierno con propuestas de semejante magnitud que después son incumplidas sin que nadie se haga responsable.



... populares \_

**PP**  
Torrejón de Ardoz  
**Próxima estación...** ◀ Torrejón ▶

Torrejón tendrá metro,  
con el Partido Popular

El Partido Popular en 12 años ha construido  
204 kms. de metro. El PSOE en 12 años  
construyó tan sólo 13 kms.

**TORREJONER@, PIENSA EN QUIÉN PUEDES  
DEPOSITAR TU CONFIANZA.**

Pedro Rollán y Esperanza Aguirre



**MetroMadrid 28850**  
**Sencillo**



**1 Viaje a Torrejón de Ardoz**

**VÁLIDO EN MetroMadrid**

Utilización según tarifas: Incluidos I.V.A y S.O.V.  
**Q-7850003 J (Consérvese hasta la salida)**

**27/05/07**  
**09:00**

(ESTE ES EL ÚNICO BILLETE DEL METRO A TORREJÓN, EL PP ENGAÑO A LAS Y LOS VECINOS EN LA CAMPAÑA ELECTORAL DE 2007)

**SERVICIO**

Los retrasos de los trenes son cada vez más numerosos debido a la acumulación de averías tanto en las infraestructuras dependientes de ADIF (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias), como en los trenes dependientes de Renfe. En los últimos doce meses se ha producido un aumento paulatino de las incidencias diarias, lo que ha supuesto una alteración de un servicio tan necesario en el día a día de los y las madrileños. En comparación con otros sistemas de transporte de la Comunidad, Cercanías Madrid dobla la media de incidencias respecto del Metro o la EMT (Empresa Municipal de Transportes).





Desde diciembre de 2016 y hasta diciembre de 2017 pasado se registraron 474 averías en la red. La cifra casi se multiplica por dos si se tiene en cuenta el número de líneas afectadas en cada caso, alcanzando las 863. Las líneas con más averías registradas el año pasado fueron las del Corredor del Henares (C2 y C7), que sufren problemas uno de cada tres días, destacando el accidente sucedido en Alcalá de Henares el pasado mes de Diciembre.

Como consecuencia existe un menor número de trenes en disposición de prestar servicio en las distintas líneas que han reducido el número de trenes en un 15% en hora punta y hasta en un 20% en hora valle.

Trenes CIVIS. Ante la falta de metro y el fallido intento, la Ministra de Fomento, Ana Pastor, se comprometió a "doblar el número de trenes CIVIS", un servicio Guadalajara-Chamartín con 4 paradas que reduce el tiempo de llegada, algo que tampoco se ha producido.

Accesibilidad. Una vez más, debemos ser altavoz de aquellas personas a las que el uso de los servicios públicos les genera una dependencia extra y absolutamente evitable para acceder al servicio, que en muchos casos deriva en la renuncia de su utilización. Reclamamos mediante una moción a Pleno hace más de un año la incorporación de más trenes modelo CIVIA a las líneas C2 y C7. Unos trenes accesibles que eliminan barreras como el escalón de acceso entre el andén y el tren, y cuentan con señalización y espacios adaptados a las distintas necesidades que cada usuario precisa en virtud de las diferentes situaciones personales existentes.

En definitiva, durante los últimos años se han evidenciado las decisiones que ha tomado el Gobierno de España, contando en todo momento con la permisividad y el silencio cómplice de la Presidenta Cifuentes, quien debería haber exigido en todo este tiempo las imprescindibles inversiones en la red de Cercanías Madrid que han llevado al transporte público a la situación en que se encuentra en la actualidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno para su debate y aprobación los siguientes

**ACUERDOS:**

- Instar a la Comunidad de Madrid para que traslade al Ministerio de Fomento todos los problemas existentes en la red de Cercanías Madrid, y le exija la ejecución de las infraestructuras prometidas hace años en el marco del nuevo Plan de Infraestructuras Ferroviarias de Madrid con plazos concretos de ejecución.
- Instar al Ministerio de Fomento a la aplicación inmediata de un plan de choque que reestablezca unos servicios mínimos de calidad, mejorando la conservación y el mantenimiento tanto de las infraestructuras como de los



trenes, para lo cual es imprescindible incluir un incremento presupuestario de más de 120 millones de euros en el año 2018. Así como un compromiso presupuestario en los próximos años para recuperar el nivel de inversión anterior a la crisis en conservación y mantenimiento, alcanzando una cifra de 1.800 millones de euros al año para el Servicio de Cercanías Madrid.

- Instar al Ministerio de Fomento a la ejecución de las infraestructuras ferroviarias comprometidas desde hace años, desarrollando el Plan de Infraestructuras Ferroviarias de Madrid con plazos concretos de ejecución dentro del periodo 2018-2028.
- Instar al Ministerio de Fomento para que aumente la asignación económica con la que subvenciona el Gobierno de España a la red de Cercanías de Madrid, recuperando la reducción que se ha producido en los últimos 7 años.
- Instar al Ministerio de Fomento para que progresivamente incremente el número de trenes accesibles (modelo CIVIA o posteriores) en las líneas C2 y C7, hasta la total implantación en el servicio.

En Torrejón de Ardoz, 24 de enero de 2018. Fdo: Javier Castillo. Portavoz Grupo Mpal. PSOE.”

Se da lectura a la enmienda a la totalidad del grupo de concejales del Partido Popular, que dice, literalmente, lo siguiente:

“En estos últimos años el Gobierno local del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz ha impulsado o llevado a cabo importantes actuaciones realizadas para la mejora del transporte en nuestra ciudad como han sido la construcción de la segunda estación de tren en la ciudad, la de Soto del Henares; la remodelación integral de la estación de tren de Torrejón, destacando la creación de un nuevo acceso a la misma, su acceso sur; el aumento de un cuarto carril en el Puente de Fronteras, habilitando un segundo carril de salida al nudo de la A2; la creación del Abono Joven de transportes por 20 € que ya disfrutaban más de 13.000 jóvenes torrejoneros; el aumento de trenes civis a Madrid; entre otras.

Aun así, es necesario tomar más medidas para seguir mejorando el transporte en la ciudad de Torrejón de Ardoz, por ello se propone al Pleno Municipal la aprobación de los siguientes acuerdos:

- Reiterar los acuerdos adoptados en el Pleno de fecha 30.09.15, a propuesta del Grupo de Concejales del Partido Popular sobre:  
Instar al Gobierno de España a crear el carril Bus-Vao en la A2 entre Torrejón de Ardoz y Madrid.  
Instar al Gobierno de España a mejorar el servicio de Cercanías en Torrejón de Ardoz.



Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a construir el Metro a Torrejón de Ardoz.

- Reiterar el acuerdo adoptado en los Plenos de fecha 30.09.15 y 06.07.16, a propuesta del Grupo de Concejales del Partido Popular sobre:

Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a completar la Ronda Sur de Torrejón de Ardoz.

- Reiterar los acuerdos adoptados en los Plenos de fecha 25.09.13, 30.10.13, 27.03.14 y 30.09.15, a propuesta del Grupo de Concejales del Partido Popular sobre:

Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a mejorar el servicio de autobuses urbano e interurbano en Torrejón de Ardoz.

- Reiterar los acuerdos adoptados en los Plenos de fecha 25.03.15 y 30.09.15, a propuesta del Grupo de Concejales del Partido Popular sobre:

Instar al Gobierno de España a aumentar el número de trenes rápidos civis entre Torrejón de Ardoz y Madrid.

- Reiterar el acuerdo adoptado por unanimidad en el Pleno de fecha 05.07.17:

Instar al Gobierno de España a adecuar las estaciones de tren de Torrejón de Ardoz a las necesidades de usuarios con movilidad reducida.

En Torrejón de Ardoz, a 31 de enero de 2018. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado"

Interviene, abierto un primer turno de palabra, el Sr. Pérez Jiménez, diciendo que no es por casualidad que en el Pleno de hoy haya dos mociones que versan sobre la situación del transporte público en nuestra ciudad.

Ni es casualidad, ni es extraño, ya que ante el clamor de las múltiples y repetidas quejas de los usuarios, especialmente del servicio de Cercanías, no podemos permanecer como si no pasara nada, porque si estamos aquí como representantes de nuestros vecinos y vecinas, es nuestra obligación traer a este foro sus problemas, e intentar resolverlos.

A quienes usamos el Cercanías habitualmente no nos lo tienen que contar, ya que lo vivimos en carnes propias, pero para quienes no hacen uso del tren, basta con asomarse a las redes sociales cualquier mañana para enterarse de lo que hay. Los retrasos, incidencias y averías se han incrementado exponencialmente en los últimos años en un servicio que miles de personas utilizan para ir a trabajar, o a estudiar, por lo que esos retrasos y cancelaciones les provocan importantes trastornos. Seguramente que esas cosas tan prosaicas como la costumbre que tiene la mayoría de la gente de acudir a su trabajo puntualmente no les parece nada "sexy". Ya sabemos que al Partido Popular de Torrejón le tira mucho más potenciar la fiesta que el trabajo, será



por eso que se gastan en Festejos el poco dinero que sus presupuestos destinan a Empleo.

Pero créanme, aunque no utilicen el transporte público ni conozcan a nadie que lo haga, hay graves problemas sin que se vislumbren intenciones de resolverlos por parte de sus correligionarios. Más bien todo lo contrario: la desinversión en Cercanías es muy preocupante, ya que pese a ser el servicio más usado de RENFE, siempre sale perdiendo en relación, por ejemplo, al AVE, que se lleva sistemáticamente (tanto con gobiernos del PP como del PSOE) la parte del león de los presupuestos destinados a infraestructuras ferroviarias, pese a ser un servicio utilizado por muchísima menos gente que el Cercanías.

La desinversión sistemática, la política tarifaria que mantiene por las nubes los precios para los usuarios situados en la horquilla de edad mayoritaria (entre 20 y 60 años) y la ristra de promesas incumplidas (metro fantasma, CIVIS, nuevas líneas, ...) nos hacen pensar en que las políticas de transporte público del partido popular se dirigen más hacia la desincentivación de estas fórmulas en beneficio del automóvil privado, haciendo como el avestruz a la hora de afrontar los problemas de salud pública, medioambientales, de movilidad y de sostenibilidad de las ciudades que el abuso del transporte motorizado privado provoca.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos para decir que los datos son demoledores de lo mal que funciona y de la falta de inversiones. Creo que ante esta moción presentada por el PSOE no debería haber demasiado debate por dos motivos. En primer lugar lo que busca es establecer mejoras en el servicio de cercanías, algo en lo que creo que todos deberíamos estar de acuerdo y en segundo lugar, porque esas mejoras no suponen ningún desembolso por parte del Ayuntamiento, punto este que suele ser el más problemático siempre viendo el estado de las arcas municipales.

Lo cierto es que los datos son demoledores. Según un estudio publicado la semana pasada por CCOO, en lo que iba de mes a día 23 de enero, ha habido 897 trenes afectados por incidencias en la red de cercanías de Madrid. Se han acumulado 10.352 minutos de retraso y se han suprimido 238 trenes.

Todo esto se achaca a la falta de inversión en trenes, que en algunos casos son de los 80 y 90, a la reducción de recursos y personas para mantenimiento y a la externalización de servicios como el mantenimiento de las vías. Todo esto es el cóctel perfecto para un fracaso seguro.

En los últimos años, en lugar de invertir en este tipo de líneas, el Ministerio de Fomento ha priorizado otras inversiones como por ejemplo las líneas de AVE, en gran parte de los casos deficitarias, y se ha olvidado del transporte de cercanías. Siempre es más jugosa una nueva inauguración de una estación de alta velocidad que la renovación de trenes de este tipo.



Y, ¿cuáles son las consecuencias? Pues retrasos, cancelaciones, trenes antiguos que no están adaptados y falta de trenes CIVIS.

Dijo en su visita a Torrejón en la inauguración de la estación de cercanías la ex-ministra de Fomento D<sup>a</sup> Ana Pastor, que "EL transporte en trenes de cercanías es fundamental para los habitantes de las zonas metropolitanas". Esperemos que trasladen esta reflexión de su ex ministra al Sr. De la Serna actual titular de fomento para que la tome en consideración y empiece a trabajar al respecto.

Continúan las intervenciones con el turno de palabra del Sr. Algora Laborada, quien agradeciendo el turno de palabra, señala que desde que el Señor Rajoy gobierna, la caída del presupuesto de mantenimiento de la red de Cercanías ha caído un 14%. Y debe ser cierto el dato cuando hasta el propio Gobierno regional de Madrid, sí el que dirige la señora Cifuentes, reconoció en 2017 que Rajoy no ha hecho los deberes con los Cercanías. De hecho, sólo ha construido un 16% de las estaciones previstas, (es decir, 4 de 25) y ha puesto en marcha tan sólo 10 kilómetros de vía nueva cuando el compromiso del Gobierno central era alcanzar los 115 nuevos kilómetros de vía, que era lo establecido en el Plan de Cercanías firmado por el señor Zapatero y la señora Aguirre para la Comunidad de Madrid.

El caso es que, a juzgar por la realidad y los datos actuales, esta mejora ni ha estado, ni está ni se la espera de momento porque el propio Ministro de Fomento, el señor de la Serna ha reconocido que hasta marzo por lo menos no habrá un Plan de Mejoras de las Cercanías de Madrid. Y entonces... lo que habrá será algo sobre el papel que habrá que desarrollar, claro dentro de los procesos de privatizaciones que tanto gustan al PP, a partir de un proceso de licitación para que ganen las empresas afines, con lo cual... el Plan de Mejoras llegará... cuando tenga que llegar... quizás allá para que coincida el momento de cortar la cinta inaugural con la próxima campaña electoral.

Ahora eso sí... más allá de que el Gobierno de Rajoy nos esté tomando el pelo a la ciudadanía y en ello no tengan reparo en secundarlo los y las consejeras de la Comunidad de Madrid estarán conmigo en apreciar y valorar las bonitas palabras del Ministro Iñigo de la Serna cuando afirma, al preguntarle por el Plan de Mejoras de las Cercanías de Madrid, y cito textual que: "no queremos prometer planes faraónicos que sólo conducen a la melancolía". Qué bonitas palabras las del Ministro que quiere evitarnos a todos y todas padecer de esa grave enfermedad que es la felicidad de estar triste.

Lo que ocurre es que este señor confunde la velocidad con el tocino. Señor de la Serna, no estamos tristes... Estamos defraudados, cabreados, asqueados, hartos... estamos hasta la coronilla de mentiras y mentirosos, de posturo electoral y desinterés por los servicios públicos, estamos hartos de oscurantismo y de falta de transparencia en la gestión de los transportes públicos (no sé... se me ocurre traer aquí la repugnante gestión que hizo el PP



del accidente del Metro de Valencia por ejemplo o, incluso, la oscura tramitación del accidente del Alvia en Angrois, se me ocurre).

En este país hay una absoluta y total falta de transparencia en materia de infraestructuras tanto en ferrocarril como en puertos, aeropuertos... Y lo único transparente es que las escaleras mecánicas de Atocha no funcionan desde hace meses (pero en lugar de arreglarlas se contrata a personas para que regulen el tráfico de viajeros), que se produce una avería al día de media en la Red de Cercanías de la Comunidad de Madrid, o que las líneas C2 y C7, las que pasan por Torrejón, son las que acumulan un mayor número de incidencias a lo largo de 2017.

Y lo que sí que me produce melancolía señor de la Serna es ver como inversiones millonarias, como la realizada en la estación Paco de Lucía en el distrito de Fuencarral-El Pardo (que daría servicio, por cierto a la línea C7) han servido para que ahora no se ponga en marcha ni se inaugure a la espera de... un momento óptimo para hacerse la foto.

Lo que los y las vecinas de los municipios de la Comunidad de Madrid no sienten melancolía sino rabia e impotencia porque las averías, los retrasos, los trenes defectuosos, las dificultades de acceso a los trenes o las obras que no terminan nunca son un mal diario frente al que tanto el Gobierno central como el regional miran hacia otro lado.

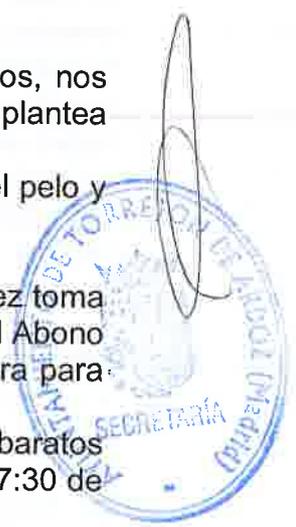
Pero eso sí... el ministro que no quiere que nos volvamos melancólicos, nos anuncia para que estemos alegres, suponemos, que Renfe se plantea acometer una subida en el precio del billete de Cercanías. Gracias, Señor de la Serna... por evitar nuestra melancolía, tomarnos el pelo y tratarnos a todos por tontos.

Abierto un turno de segundas intervenciones, el Sr. Pérez Jiménez toma la palabra para dar las gracias al Sr. Navarro por la propaganda sobre el Abono Joven, ya que al ver la publicidad del Plaza Mayor parecía que solo era para las nuevas generaciones del PP y no para otras familias.

No sé si se montan en el tren o no pero ya que dice usted que son tan baratos los billetes, les invito a que compren una, se pongan en el andén a las 7:30 de la mañana y podrán comprobar si los trenes llegan a tiempo o no.

Con respecto al AVE el problema es que no pasa por aquí, por más que miro no veo sus vías y creo que la parada más próxima está en un descampado de Guadalajara en el que hizo un gran negocio el marido de una ex-presidenta de la C.M. pero creo que para el resto de habitantes de Guadalajara no lo fue tanto.

Por parte de este Equipo de Gobierno, al parecer ni hay intención ni voluntad de actuar de alguna manera en la resolución de estos problemas. Nuestro alcalde ni está ni se le espera en la iniciativa que reúne a los alcaldes de las poblaciones afectadas por la pésima situación de las líneas C2 y C7 de Renfe





Cercanías, pese a que una parte muy importante de nuestros vecinos y vecinas se ven afectados por su deterioro.

Tampoco vemos que se produzca por parte del Gobierno municipal ninguna iniciativa para conseguir las mejoras tantas veces exigidas por la oposición y tantas veces prometidas (pero no cumplidas) respecto al necesario aumento de trenes CIVIS. Y eso que tenemos una concejalía denominada "de Movilidad". Visto el nulo interés demostrado, tendremos que proponer un cambio en su denominación para llamarla "concejalía de Inmovilidad", que le viene mucho más al pelo.

El Sr. Navarro Coronado dice que el posicionamiento es promover que se mejore, que es un valor positivo. Y además es una cuestión que está promovida por el Alcalde de Torrejón de Ardoz con otros alcaldes de municipios de Corredor del Henares con distinta ideología.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad transcrita, con el siguiente resultado:

PP: SÍ; SSP: NO; PSOE: NO; Cs: Abstención; GT (IU/Equo): NO; Dña. Ruth Grass: Abstención; D. Raúl de Lope: NO

Queda aprobada dicha enmienda por mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la Corporación.

Por el Sr. Pérez Jiménez se da explicación del voto de su grupo, señalando que toma la palabra para pedir perdón al Alcalde, pero como decía el portavoz del PSOE aparte de hacer público en este Pleno, ya que no debe parecerles, como decía anteriormente, lo suficientemente "sexí" como para anunciarlo en rueda de prensa o similar, y nos enteramos cuando la oposición presenta dos mociones y entonces aprietan y se ponen las pilas para no quedarse en el andén y perder el tren en el que varios alcaldes de la zona, llevan subidos varios meses.

No obstante mucha suerte y cuenten con todo nuestro apoyo en las demandas que le efectúen, tanto a la C.M como al Ministerio en lo referente a la peticiones que demandan los vecinos y vecinas, del Metro de Torrejón, se lo ha dicho su propio partido, salvo ustedes que siguen manteniendo una mentira con el único interés electoralista de engañar a los vecinos con un sueño incumplido. No obstante la gente se está moviendo Sr. Navarro y no solo en la plataforma que usted indica, también otras plataformas aunque no sean de ámbito Nacional llevan más de 11.000 firmas recogidas como es el caso de Red de Cercanías de Calidad, anime a la población a que también participen en ésta.



**8º.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista al Pleno del Ayuntamiento para su debate y aprobación, si procede, en relación con el Sistema Público de Pensiones, y adopción de acuerdos. (R.E 2483/2018)**

Se da lectura, por su portavoz, a la moción presentada por el grupo municipal socialista, que dice, literalmente, lo siguiente:

“A los efectos de someter al próximo Pleno Municipal Ordinario, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 y reglamentos que la desarrollan, así como el ROM, se presenta para su debate y aprobación, previo informe que podrá emitirse por la comisión informativa correspondiente, si procede, la siguiente:

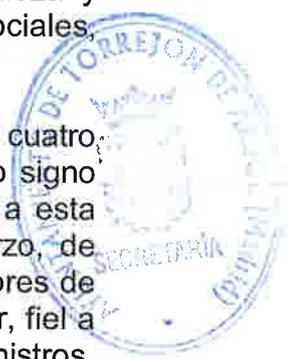
MOCIÓN

El Sistema Público de Pensiones constituye la política pública con mayor capacidad de redistribución y reducción de las desigualdades. Desde 1995, con los Pactos de Toledo, la sociedad española se dotó de un mecanismo de defensa de un sistema del que nos sentimos orgullosos, basado en la contribución y en la solidaridad, articulado mediante el consenso político y el diálogo social, y con una cobertura financiera adecuada a la naturaleza y finalidad de las prestaciones, que descansa en las cotizaciones sociales, complementadas por aportaciones del Estado.

A lo largo de los últimos 20 años se han sucedido nada menos que cuatro importantes reformas, todas ellas acordadas entre gobiernos de distinto signo político y las organizaciones sindicales y empresariales. La excepción a esta regla es la reforma de 2013 (Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo), que el Partido Popular, fiel a su “modus operandi”, aprobó sin consenso ninguno en Consejo de Ministros, mediante la imposición, sin diálogo social y rompiendo unilateralmente el consenso del Pacto de Toledo.

Una falta de consenso motivada principalmente por la exclusion en el nuevo texto de la garantía del mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, siendo ahora el único país europeo (junto a Lituania) que elimina el Índice de Precios Consumo (IPC) como factor vinculante en el cálculo anual del Índice de Revalorización de las Pensiones (IRP), y su valoración queda sometida a la estabilidad financiera de la Seguridad Social, ajustando su déficit a costa de las pensiones.

Esto tiene una consecuencia lógica, por quinto año consecutivo, las pensiones subirán el mínimo legal permitido, un 0,25%, y lo hacen frente a un 1,2% de subida del IPC en Diciembre de 2017, y una media anual que se situó la subida en el 1,975%.





Esto quiere decir que en 2018, a conciencia, se va a empobrecer en 1,7% de media a los y las pensionistas de nuestro país. A quien sufre a día de hoy con 605€ al mes (pensión mínima) les incrementan la pensión poco más de 1 euro al mes con una pérdida adquisitiva de más de 80€ anuales. Tendencialmente, la pérdida de poder adquisitivo que se irá acumulando, puede alcanzar alrededor de un 10% en solo un lustro.

Los resultados de esta política están a la vista: progresiva pérdida de poder adquisitivo de las pensiones, sensación de incertidumbre en los actuales jubilados sobre si el Estado será capaz de pagar sus pensiones en los próximos años, sentimiento de injusticia en aquellos que contribuyen al sistema pero dudan de que éste les pueda proporcionar una pensión digna en un futuro a 10 o 20 años vista, y desesperanza casi absoluta por parte de la juventud en que algún día puedan contribuir y ser protegidos por el sistema.

El PP está laminando el Sistema Público de Pensiones sometiendo a un expolio permanente al Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

El déficit ha sido compensado por retiradas masivas del Fondo de Reserva que, de contar con 66.815 millones de euros a finales de 2011, se sitúa, en el día de hoy, en 8.095 millones de euros, y que si no se ha agotado totalmente, ha sido como consecuencia del préstamo de 10.192 millones de euros del Estado a la Seguridad Social contenido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2017. A ello hay que añadir las cantidades retiradas del Fondo de Mutuas, por importe de 8.621 millones de euros en estos años. En definitiva, se han necesitado fondos por importe de 93.251 millones de euros adicionales a las cotizaciones para poder hacer frente al pago de las pensiones en el periodo 2012 - 2017. El año 2018 ha comenzado en la misma línea y el PP, en vez de plantear medidas serias en el marco del Pacto de Toledo y el Diálogo Social, ha decidido seguir endeudando a la Seguridad Social con un crédito de 15.000 millones de euros.

Este escenario pone en riesgo la situación financiera de la Seguridad Social y en consecuencia, la garantía no sólo de las pensiones actuales sino también, y especialmente, de las pensiones futuras. Por eso es imprescindible adoptar medidas que den estabilidad al Sistema.

Con estas políticas el PP está preparando el camino para los Fondos de Pensiones privados, en detrimento del Sistema Público de Seguridad Social.

El PSOE defiende un nuevo modelo para reequilibrar el sistema de pensiones, manteniendo el gasto, racionalizando otras partidas e incrementando los ingresos del sistema.

Consideramos que el derecho a las pensiones y el acceso al Sistema de Seguridad Social debe considerarse un derecho constitucional y ser incorporado como tal en la reforma de la Carta Magna que proponemos. Modificando el artículo 50: "Los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad." hacia un texto que garantice el no



empobrecimiento sistemático de aquellos que se encuentran en situación de desamparo frente a un sistema en el que llevan toda una vida contribuyendo.

Porque con ello además generaremos un salvoconducto a la moralidad de quien empobrece a conciencia a las personas y podrán anunciar ante los suyos que son objetores en conciencia pero no pueden seguir precarizando el sistema de bienestar, por "imperativo legal".

Planteamos medidas destinadas a garantizar el futuro del Sistema Público de Pensiones: recuperando el Pacto de Toledo y el diálogo social; aprobando un nuevo Estatuto de los Trabajadores que promueva derechos laborales y empleo de calidad; estableciendo una fuente complementaria de financiación de las pensiones a cargo de los PGE, como en la mayoría de los países de nuestro entorno.

La banca reivindicó que, como parte del sistema, era responsabilidad de todos garantizar su futuro, y fue rescatada con dinero público, es justo que ahora contribuya a la financiación de otro eje del sistema del que forma parte, las pensiones.

Esto no es una cuestión de izquierdas o de derechas, es una cuestión de justicia social. David Cameron no es precisamente un exponente del progresismo Europeo, es un conservador que entendió la situación y le dijo a la banca que los beneficios que reportan los derechos del sistema van ligados a unas obligaciones.

Sobre la mesa hay dos modelos, antagónicos. Uno, el del Partido Popular, resumido en una declaración de su diputada y presidenta de la Comisión de Seguimiento del Pacto de Toledo, Celia Villalobos "Tenemos la obligación de decirles a los que hoy tienen 45 años: cuidado, preocupaos del ahorro", es decir un modelo privatizado, además contradictorio con su política laboral, cuya precarización de condiciones impide el ahorro a la mayoría de trabajadores.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno para su debate y aprobación los siguientes

#### ACUERDOS:

Instando al Gobierno de España a:

- Volver al consenso de 2011 derogando todos los cambios legales introducidos a lo largo de la legislatura 2011-2015: la regulación de la jubilación anticipada del RDL 5/2013 y, de forma íntegra, la Ley 23/2013, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.
- Garantizar el poder adquisitivo de las pensiones, recuperando la actualización de las mismas conforme al IPC.
- Eliminar el factor de sostenibilidad establecido por el PP en la Ley 23/2013, que reducirá las pensiones de jubilación en función de la



esperanza de vida de la cohorte correspondiente a partir del 1 de enero de 2019.

- Racionalizar los gastos del sistema, desplazando a los Presupuestos Generales del Estado 2018 aquellos que no corresponden a prestaciones, como los siguientes gastos entre otros:  
Las medidas de fomento del empleo (reducciones de cuotas, tarifas planas, etc). Si se considera necesario mantener alguna debería ser por la vía de bonificaciones y a cargo de los PGE.  
Los gastos de gestión de las Entidades Administrativas de la Seguridad Social, al igual que se hace con el resto de organismos públicos.
- Incrementar los ingresos del sistema:  
Complementando la financiación de la Seguridad Social, entre otras medidas, con ingresos procedentes de impuestos destinados anualmente a completar los ingresos por cotizaciones hasta que éstos se vuelvan a equilibrar dentro del sistema, como por ejemplo nuevos impuestos extraordinarios a la banca y a las transacciones financieras. Pensamos que si toda la sociedad española ha contribuido al rescate de las entidades financieras, este impuesto ha de servir para contribuir al rescate del sistema público de pensiones  
Intensificando la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social
- Mejorar la naturaleza protectora del sistema modernizando la gestión del Fondo de Reserva a través de una mejora de su regulación, recuperando el establecimiento de límites a la disposición de fondos con carácter anual.
- Adoptar medidas específicas para ir eliminando progresivamente la brecha cercana al 40% existente entre la cuantía de las pensiones de los hombres y de las mujeres (déficit de género):
- Aprobación de una Ley de Igualdad Laboral con el fin de eliminar la brecha salarial, y por lo tanto de cotizaciones, que acaba derivando en pensiones más bajas.
- Recuperar la iniciativa legislativa socialista, incluida en la Ley 27/2011 de incrementar la pensión de viudedad para mayores de 65 años que no reciban otra pensión pública hasta alcanzar el 60% de la base reguladora, medida que afecta de manera mayoritaria a las mujeres.
- Introducir en el Pacto de Toledo, un nuevo principio de "reequilibrio presupuestario", un concepto que implica una búsqueda constante de racionalización de gastos y de ajuste de ingresos cada año, y que tendrá efectos en el medio plazo y hasta finales de los años 40 del siglo XXI.

En Torrejón de Ardoz, 24 de enero de 2018. Fdo.: Javier Castillo. Portavoz Grupo Mpal. PSOE."

Se da lectura a la enmienda a la totalidad del grupo de concejales del Partido Popular, que dice, literalmente, lo siguiente:

"Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:



Instar al Gobierno de España a subir las pensiones.

Torrejón de Ardoz, a 31 de enero de 2018. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado"

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que se establece una enunciación positiva y de exigencia incuestionable.

A continuación la Sra. Hidalgo Trapero interviene dirigiéndose al Sr. Navarro, señalando que con esta enmienda simplista nos demuestran una vez más que no han entendido nada. El sistema de pensiones es la base del Estado del bienestar. Ese pacto entre generaciones que es el sistema de pensiones es la base de la dignidad de cualquier sistema social.

Sin embargo, la estrategia que está utilizando el PP es la de generar incertidumbre sobre este tema para acabar con el sistema público de las pensiones, y por eso recordaremos como inicio a esta intervención el artículo 50 de la Constitución Española, esa Constitución que tanto les gusta citar, y que dice textualmente que "los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad".

Si lo que pretendemos es garantizar el mantenimiento del sistema público de pensiones, así como mantener el poder adquisitivo de las mismas garantizando su suficiencia, es necesario acometer una reforma en profundidad del sistema.

En la actualidad, el sistema de pensiones está muy centrado en la idea de contributividad y descansa casi de forma exclusiva en las cotizaciones sociales, esta situación es la que nos obliga a depender del mercado de trabajo, del empleo y de los salarios, por lo que nuestra alternativa, tal y como se ha presentado hace unos días en forma de Propuesta de Ley en el Congreso por Unidos Podemos, pasaría por una financiación del sistema vía presupuestos generales del Estado, evitando de esta forma la dependencia de la que acabamos de hablar.

Debemos ser conscientes que hay múltiples factores que repercutirán en un futuro en la sostenibilidad de las pensiones como son:

- Las bajas tasas de natalidad
- El alargamiento de la esperanza de vida
- O la próxima jubilación de multitud de personas

Por todo ello debemos comenzar a erradicar los problemas que tenemos de una forma eficaz y rápida.

Nuestras representantes tanto en la Comunidad de Madrid como en el Congreso de los Diputados han encabezado en numerosas ocasiones propuestas, para defender el sistema público de las pensiones, es una lástima,



que nunca haya sido acompañado por la voluntad del partido que gobierna tanto en la CAM como en el país, quienes al fin y al cabo son los grandes responsables de este deterioro que sufren nuestros mayores, queriéndonos abocar a un sistema privado, como vienen realizando con todos los servicios públicos.

Interviene seguidamente el Sr. Román Aceituno, que señala que respecto a la moción que presenta el PSOE, desde Ciudadanos compartimos parte del diagnóstico del problema y sus causas, pero no podemos estar de acuerdo en la solución.

Para empezar creo que es importante explicar a nuestros vecinos cuál es el problema al que nos enfrentamos con las pensiones. El sistema de pensiones que tenemos en España es de reparto. Es decir, que la mayor parte de las pensiones contributivas se pagan con el dinero de las aportaciones de la población activa. Si bien es cierto que por fortuna la población cada vez vive más años y que por lo tanto suele cobrar más tiempo su pensión, no podemos olvidar que en los próximos años podemos tener problemas para mantener las pensiones actuales y no por el número de cotizantes. El problema viene porque una gran parte de los salarios que se cobran (derivados del empleo precario, la inseguridad laboral y la incertidumbre económica consecuencia de las políticas del PP en materia de empleo), son demasiado pequeños y las cotizaciones por trabajador son muy bajas, por lo que se necesita muchos más trabajadores.

El sistema de pensiones ha funcionado bien hasta que el trabajo precario y los bajos sueldos consecuencia de la gestión política, lo ha hecho casi insostenible. Prueba de ello es que precisamente durante los años de mayor crecimiento de nuestra economía son los años en los que mayor déficit ha tenido la Seguridad Social y más dinero se ha sacado del Fondo de Reserva de las Pensiones. La solución del PP al problema de la sostenibilidad de las pensiones es que los pensionistas sean los que paguen estos ajustes, perdiendo año tras año poder adquisitivo. Mientras que los socialistas apuestan por poner impuestos a los bancos y a las transacciones financieras, que terminarían por pagarlos las clases medias y expulsarían parte de la inversión tan necesaria para crear empleo. Está claro que el PSOE no ha hecho las cuentas.

Desde Ciudadanos proponemos:

- Reforma en el mercado de trabajo para luchar contra la precariedad. Sin una vida laboral digna, nunca habrá pensiones dignas.
- Apostar por la educación y por un pacto educativo de todos y para todos.
- Reforma del sistema de formación y de las políticas activas de empleo. Solo con más educación y mejor formación seremos más productivos y competitivos, no en salarios sino en talento.
- Flexibilidad para poder elegir los mejores años para el cálculo de la pensión



- Incentivar el retraso de la jubilación eliminando las incompatibilidades actuales y la reducción en las pensiones.

Frente a las ocurrencias socialistas y las propuestas del PP que van arruinando a los pensionistas (recordemos que muchos de ellos están sosteniendo a familias enteras que no tienen ingresos), en Ciudadanos apostamos por soluciones viables y duraderas. Ni recetas mágicas, ni parches, ni experimentos. Con las cosas de comer no se debe jugar.

Prosiguen las intervenciones con el turno de palabra del Sr. Algora Laborda, quien agradeciendo el turno de palabra al Sr. Alcalde, comienza su intervención señalando que el ámbito municipal no es el espacio más adecuado para abrir un debate sobre la concreción del sistema de financiación de pensiones, sino que lo es el Parlamento.

En este pleno podemos hacer declaraciones de apoyo o rechazo a cuestiones generales, lo que muestra un posicionamiento o el apoyo a una tendencia política, pero ahondar en los detalles o enfrascarnos en el debate de concreción en de una Ley es algo que le corresponde a nuestros representantes en el Congreso de los Diputados. Así, esta propuesta hace que nos sintamos tentados a enmendar la propuesta del PSOE con la propuesta presentada por Unidos Podemos en Congreso, aunque no lo haremos en pro de agilizar el debate local y no perder demasiado tiempo en un debate que no nos compete. Nos limitaremos a apoyar esta moción, ya que para nosotros suponen aspectos mínimos de una hipotética reforma de la pensiones.

Estamos de acuerdo en la necesidad de derogar el factor de sostenibilidad de las pensiones y ajustar la revalorización anual de las pensiones contributivas a la inflación prevista en cada ejercicio. No es de recibo que nuestros mayores vayan perdiendo capacidad adquisitiva mes a mes. Estamos hablando de un colectivo enormemente amplio, ya de por sí muy precarizado por el sistema de pensiones. Además, en muchos casos, dada la alta tasa de paro en la que nos vemos sumidos, la pensión es sostén de familias al ser de los pocos recursos que entran en el hogar. Esta situación, como bien se comenta en la moción, apenas tiene precedentes en otros países de Europa, espejo en el que nuestro Gobierno se fija constantemente, aunque parece ser que solo para las cuestiones negativas.

El factor de sostenibilidad, introducido en la última reforma de pensiones del 2013 y que entrará en vigor a partir de enero del 2019, supondrá un cambio a la hora de calcular la pensión inicial, pues tendrá en cuenta variables como la esperanza de vida o la salud económica del sistema. Lo que podría suponer un recorte que alcanzará el 20% en las pensiones del 2050, aunque confiamos en la caducidad cercana de este sistema de pensiones.

Este debate no solo afecta a las/os jubiladas/os, si nos que nos ubica al resto de sociedad en una situación de incertidumbre absoluta, desconociendo el tiempo de duración de la hucha de las pensiones y nuestra cobertura. Se trata



de una estrategia del miedo que pretende acabar con el sistema público de pensiones, impulsando el sistema privado como único medio de seguridad futura para aquellos que puedan permitírselo.

Somos conscientes de que el grupo municipal del Partido Popular tumbará esta moción con su mayoría absoluta, pues en ninguna cabeza cabe que el grupo municipal se oponga a la gestión del Gobierno de su color.

Abierto un segundo turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Hidalgo Trapero. Expone que la calle ha gritado en más de una ocasión que "son sus políticas y corrupciones las que acaban con nuestras pensiones" y no están mal encaminadas.

Las nefastas reformas de los años 2011 y 2013, han llevado al Sistema Público de Pensiones a una situación insostenible. La voluntad de los sucesivos gobiernos para resolver los problemas han sido nulos y sin embargo sus políticas, si han favorecido al rescate de bancos, de autopistas y de eléctricas, castigando a los más jóvenes con reformas laborables vergonzosas y haciendo perder los derechos de toda una vida a los y las pensionistas.

Esta falta de ética y de dignidad son inadmisibles y desde este grupo político no apoyaremos esas políticas pero seguiremos trabajando en aquellas propuestas que vayan encaminadas a revertir este proceso de destrucción. No podemos dar un sí a esta moción ya que choca frontalmente con la propuesta que nuestro grupo parlamentario Unidos Podemos presentó el pasado 18 de Enero de 2018 sobre la reforma de las pensiones y otras medidas de orden social pero no seremos tampoco un obstáculo en las iniciativas que se lleven a cabo en este sentido por lo que nos abstendremos en esta moción.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad transcrita, con el siguiente resultado:

PP: SÍ; SSP: NO; PSOE: NO; Cs: SI; GT (IU/Equo): NO; Dña. Ruth Grass: Abstención; D. Raúl de Lope: NO

Queda aprobada dicha enmienda por mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la Corporación.

A las 10:30h se ausenta, debidamente autorizado, D. Eduardo Bejarano Vigara.



**9º.- Moción que presenta el grupo de Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz relativa a diversas reparaciones y mantenimiento a acometer en el C.E.I.P Joaquín Blume. (R.E 2593/2018)**

Se da lectura, por su portavoz, a la moción presentada por el grupo de concejales del grupo municipal de Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía, que dice, literalmente, lo siguiente:

“A los efectos de someter al próximo Pleno Municipal del 31 de enero de 2018, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 y de Reglamento que la desarrollan, así como el ROM, se presenta para su debate y en su caso, aprobación, la siguiente:

**MOCIÓN**

Exposición de motivos:

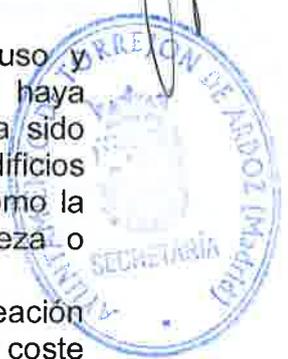
La ley Reguladora de Bases de Régimen Local (LRBRL) en su artículo 25.2 determina en su apartado n) que los ayuntamientos tienen que asumir como propias:

Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria, y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.

Unas tareas encaminadas a mantener en óptimas condiciones de uso y funcionamiento estos equipamientos con independencia de quien los haya construido, quien contrate el personal docente o con qué fondos haya sido realizado. Las labores de mantenimiento y conservación de estos edificios contemplan las reparaciones propias del uso y del paso de los años como la conservación diaria y adecuación al uso mediante labores de limpieza o pequeñas reparaciones necesarias.

La inversión en nuevas infraestructuras como la adaptación de aulas, creación de comedores, etc, que además de la inversión inicial conlleva un coste adicional por ejemplo de personal, corresponde en nuestro caso a la Comunidad de Madrid. A la que por otra parte y tal y como determina la Ley expuesta, se le ceden los solares necesarios para estas dotaciones.

Sin embargo, parece evidente que desde el consistorio estas labores de mantenimiento y conservación no se han realizado con la suficiente diligencia y con los recursos necesarios. Las instalaciones educativas a nivel general presentan un estado lamentable a consecuencia del abandono de estos centros durante años. Reparaciones mínimas en su origen que debido a la





dejadez han ido evolucionando hasta que se han convertido en reparaciones de gran alcance con una considerable aportación de dinero necesaria. Esta valoración es compartida por nuestros técnicos municipales. Por ejemplo, el responsable del mantenimiento de edificios públicos (que es la persona indicada para hacerlo) ha solicitado aumentar el presupuesto destinado al arreglo de los colegios públicos por su estado "lamentable". Sin embargo, el Equipo de Gobierno responde a cuentagotas. Eso sí, publicitando un plan de inversiones de medio millón de euros durante cuatro años para callar las críticas reiteradas de los padres. Un plan que a todas luces es insuficiente a juzgar por los numerosos escritos que las AMPAS de los colegios suelen dirigir al alcalde. Y es que parece que la única forma de que los dirigentes respondan y se consigan actuaciones que no tenía previstas el Equipo de Gobierno es la repercusión en medios. Un buen ejemplo puede ser la movilización de los padres y madres del Colegio Beethoven que exigían una pérgola que no fue instalada hasta que se tomaron iniciativas mediáticas para denunciarlo.

La respuesta del Equipo de Gobierno del PP consiste en poner parches a una situación vergonzosa. En concreto, mediante un conjunto de reparaciones, algunas de las cuales de presupuesto tan ridículo, ha provocado que algún director de colegio se haya negado a acometer las obras con dicho dinero. Un ejemplo de esto, puede ser el caso de un centro que se negó a que le arreglaran solo uno de los baños, aunque tenía en las mismas condiciones tanto el de chicos como el de chicas pero el ayuntamiento sólo tenía presupuesto para uno de ellos, a pesar del estado similar en el que se encontraban ambos. Otro ejemplo es la práctica extendida de cubrir una mínima parte de suelo de goma en los patios infantiles para cumplir y salir del paso.

No podemos olvidar las denuncias reiteradas de los padres del CEIP la Zarzuela que tenían que aguantar verdaderos charcos en los pasillos cuando llovía debido a las goteras y que sólo se arreglaron con urgencia cuando el problema trascendió en redes sociales y afectaba la imagen del Gobierno. Cabe destacar que durante años y a pesar de sus denuncias, solo habían recibido evasivas y alguna reparación mínima de carácter temporal.

Casos todos ellos que demuestran la improvisación y la ausencia total de un plan corrector de todas estas deficiencias. Unas actuaciones que desde Ciudadanos (Cs) consideramos urgentes y que por eso hemos presupuestado un millón de euros al año sólo para colegios públicos y escuelas infantiles como punto de partida. Por el contrario, el alcalde sólo ofrece una partida difusa donde se integra todo el mantenimiento e inversión de los edificios públicos, a pesar de los reiterados intentos de este grupo en desglosar esta partida para conocer qué se gasta realmente en los centros educativos. Una partida que consideramos insuficiente en comparación con el dinero que este ayuntamiento dedica a otros servicios. Por poner un ejemplo, los 120.000 euros que se prevé destinar a la adaptación y construcción de cuatro nuevos despachos para el departamento de festejos, en comparación con los 500.000 euros anuales prometidos por el alcalde a los directores de los centros para más de una veintena de centros.



Desde Ciudadanos proponemos un Plan Integral de inspección, valoración e inversión en mantenimiento y reparación de los colegios públicos. Su dotación así como el alcance del mismo deberían ser estipulados por los técnicos municipales en colaboración con la comunidad educativa de los mismos. También incidir que la limpieza de algunos centros, subcontratada, es deficiente. Es urgente en primer lugar, inspeccionar si se está cumpliendo el pliego de condiciones del servicio y en segundo lugar evaluar la posibilidad de dedicar más personal a estas funciones, debido a que en ocasiones, el actual está desbordado.

El presente documento intenta poner voz a las demandas del AMPA del CEIP Joaquín Blume, de las que el equipo de Gobierno está totalmente informado. Los progenitores se quejan de la dejadez en el mantenimiento y de las constantes solicitudes que tienen que realizar para arreglar desperfectos mínimos como la sustitución de un pomo de una puerta (que estuvo roto durante meses) o las obras que ha tenido que acometer el propio centro o el club deportivo para tener en óptimas condiciones sus instalaciones aunque le corresponda al ayuntamiento.

Además, los padres y madres consideran prioritario implementar medidas correctoras y preventivas para disminuir las altas temperaturas que se pueden alcanzar (hasta 37 grados) dentro del colegio. Un calor que ha llegado a provocar problemas de salud tales como mareos o lipotimias a algunos de los pequeños estudiantes. Por todo ello y recordando que los grupos políticos como representantes legítimos de la ciudadanía tenemos el deber y la obligación de trasladar las demandas y propuestas de nuestros vecinos les proponemos los siguientes:

#### ACUERDOS

1. Climatización del centro (bien a través de aparatos eléctricos o mediante aparatos mecánicos como toldos, etc, que contribuyan a bajar la temperatura que se alcanza en el interior del colegio).
2. Cubierta ligera que haga de conector entre los distintos edificios del colegio.
3. Replantación de árboles talados necesarios para tener sombra en el patio.
4. Poda del árbol ubicado en la entrada de Infantil, para evitar que los vecinos puedan engancharse entre sus ramas e incluso tropezarse. El objetivo es que la copa esté a una mayor altura.
5. Borear el perímetro del edificio por donde discurra el carril-bici mediante una valla de protección sobre todo en las curvas.



6. Fuente de agua potable (el patio ya dispone de tomas) para que los pequeños puedan refrescarse.

En Torrejón de Ardoz, a 25 de enero de 2018. Fdo.: Iván Jerez Castellanos. Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.”

ANEXO

A continuación se adjunta un grupo de fotos que ilustran algunas de las necesidades expuestas en la moción.



Árbol a la entrada del centro con poca altura que resulta peligroso para los niños y sus padres.

Zona trasera del colegio donde han talado un grupo de árboles.



En esta imagen se puede apreciar como las ramas del árbol están a una altura peligrosa para los vecinos ya que se pueden enganchar.



Zona trasera del patio de infantil con evidente suciedad y dejadez en el mantenimiento.



*[Firma manuscrita]*



Se da lectura a la enmienda a la totalidad presentada por el grupo de concejales del Partido Popular, que dice, literalmente, lo siguiente:

“Reiterar el acuerdo adoptado en el Pleno de fecha 29.06.16, a propuesta del Grupo de Concejales del partido Popular sobre:

- Instar a la Comunidad de Madrid a que lleve a cabo obras de mejora en los colegios públicos de Torrejón de Ardoz al ser de su competencia y depender de ella.
- Además, el Gobierno local de Torrejón de Ardoz está llevando a cabo, por primera vez en este Ayuntamiento, el Plan de Mejora de Colegios y Edificios Públicos de Torrejón con una inversión de más de 2 millones de euros en estos centros educativos para los próximos 4 años.

En Torrejón de Ardoz, a 31 de enero de 2018. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado”

Abierto un primer turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Castillo Soria, quien señala que, por desgracia, lo habitual de estas reclamaciones comienza a dar un sentido de normalidad a las deficiencias de los centros de educación públicos, con las que parece que deben acostumbrarse a convivir los niños y niñas de nuestra ciudad.

Pero no, esa dejadez tiene mucho más que ver con la intencionada inoperancia que muestra el Partido Popular a la hora de gestionar los servicios públicos, que con una falta de recursos, por tanto, es una cuestión de voluntades. El compromiso del Partido Popular respecto a su modelo educativo es conocido por todos y todas, y los constantes escritos recibidos por los AMPAS y direcciones de los centros públicos evidencian qué modelo educativo es el perjudicado.

El concejal responsable alega que las instalaciones son muy antiguas... claro, es que de 21 colegios públicos en la ciudad, ustedes sólo han construido 1, a su llegada se encontraron una red de educación pública con 20 colegios en la ciudad y su única obligación era mantenerlos, y por el contrario se han dedicado a degradarlos. Como contraste a esta realidad incuestionable podemos contemplar el resplandor de los nuevos centros pertenecientes al modelo educativo privatizado que su partido ha implantado en toda la Comunidad.

Como muestra, las reclamaciones de este mes.

El CEIP Joaquín Blume nos traslada una realidad que por desgracia no es una excepción en nuestra ciudad, la falta de mantenimiento y de climatización en el



centro, llegando a provocar en épocas de calor "lipotimias, mareos e incluso sangrados".

¿Recuerdan los niños sin sombra de Torrejón? el CEIPSO Beethoven fue noticia nacional cuando los medios de comunicación vinieron a comprobar de primera mano cómo los niños de infantil (3-5 años) tenían por patio un auténtico desierto, y en una guerra de competencias entre administraciones con presupuestos millonarios, no había voluntad de instalar ninguna estructura que aportara sombra a los pequeños, que entre tanto, debían estar cubriéndose del sol incluso con paraguas, al final tuvo que ser la llegada de la televisión a las puertas del centro la que removiera voluntades.

Si bien no han soltado el paraguas, porque la entrada del centro carece de una pérgola donde resguardarse los días de lluvia y los de más calor a la entrada y salida. Este mes el AMPA ha pedido casi por favor, a través de una carta que el próximo proceso escolarización, tras la masificación que ha sufrido el centro, no se lleve por delante los pocos espacios comunes que quedan.

El CEIP 6 De Diciembre, se ha sumado a las reclamaciones con un escrito acompañado de alrededor de 750 firmas, pidiendo seguridad en las salidas y entradas por el poco espacio peatonal existente y la nula presencia policial que equilibre el tráfico y el tránsito de peatones.

Pero sin duda el máximo exponente lo hemos vivido con el CEIP Andrés Segovia. En Diciembre del pasado año el centro avisó que la calefacción estaba estropeada en el edificio de apoyo, la contestación del ayuntamiento fue que dado que las obras que debían realizar para su reparación eran de complicada convivencia con la actividad del centro, era mejor esperar al periodo de vacaciones navideñas para acometerlas.

La vuelta de las mágicas navidades fue un duro regreso a la realidad, nadie había pasado por allí y los niños, niñas y profesorado tuvieron que dar clase con abrigos y bufandas...

Una deficiencia que por cierto comparten otros centros municipales de la ciudad, como el Centro Cultural El Parque y que a día de hoy siguen sin tener una solución satisfactoria.

Prosiguen las intervenciones con la de la Sra. García Rodríguez, quien señala que estamos de acuerdo en que hay que acometer el tema de rehabilitación en todos los edificios municipales y especialmente en el caso que se presenta en esta moción en las dependencias del CEIP Joaquín Blume, pero no nos olvidemos que en Torrejón tenemos 20 Colegios públicos, 7 Institutos de Educación Secundaria y 6 escuelas infantiles y los acuerdos solicitados en esta moción aunque solamente hagan referencia al Joaquín Blume deberían hacerse extensivos al total de edificios de educación pública en Torrejón de Ardoz.



Hago un inciso para avisar de que alguien controle el techo de este espacio, el que estoy señalando, que está abombado, ahí en el extremo, también necesita un mantenimiento.

Sabemos que al menos una vez al año el equipo de gobierno se reúne con la dirección de estos centros para poner en conocimiento de ambas partes las necesidades y/o mejoras a llevar a cabo, reuniones en las que los grupos de la oposición no estamos invitados, y creemos que sería necesario poder asistir a esas reuniones para estar enterados de las actuaciones previstas, dado que no es el caso nos obligan ustedes a que tengamos que solicitar esa información mediante preguntas, registros, mociones y en ese momento nos encontramos, solicitando a través de una moción algo que es de obligado cumplimiento por parte del Ayuntamiento según la mencionada Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

Es importante buscar dotar a los estudiantes de un espacio seguro, funcional y confortable que cubra las necesidades de la comunidad educativa, por lo que es necesario atender problemas relacionados con la construcción, rehabilitación, adaptación, mantenimiento, y seguridad de aulas, pasillos, escaleras, patios de recreo, canchas deportivas, sanitarios, bibliotecas o muros perimetrales, lo que hace indispensable llevar a cabo acciones de remodelación y mantenimiento preventivo y correctivo.

El Ministerio de Montoro con sus recortes habituales afecta sobre todo a la pequeña obra pública y a la rehabilitación de edificios municipales, es decir, la estrategia ya conocida utilizada por el Partido Popular en la Sanidad y que ahora aplican a la educación: el desmantelamiento sistemático de los servicios públicos por la vía privada.

Interviene el Sr. Román Aceituno, exponiendo que la moción que les presentamos, no debe pillarle por sorpresa al alcalde, pues él es totalmente conocedor de la situación de los colegios públicos en general y del CEIP Joaquín Blume en particular. Con frecuencia recibe escritos de las AMPAS de los colegios y sus directores, pidiendo que se reparen problemas que llevan meses soportando como goteras, persianas rotas, problemas con la calefacción, condiciones deficientes en los baños, etc. Todo ello resultado de la dejadez en el mantenimiento y la reparación de estos edificios. Su falta de previsión durante años ha llevado a que reparaciones que en origen se hubieran solucionado con poco dinero, ahora sea necesario una gran cantidad de este para poder solucionarlas.

Hoy vamos a hablar del CEIP Joaquín Blume. Somos meros transmisores de las demandas del AMPA que han sido ignoradas por el alcalde y el equipo de gobierno. El AMPA envió al alcalde el día 18 de diciembre un escrito con número de registro 34.103. Anteriormente se habían comunicado con él por la misma razón, en marzo de 2017, pero este ni siquiera respondió a su escrito, tal y como denuncian. En el mismo, los padres solicitan a grandes rasgos que



se ponga remedio a las altas temperaturas que allí se dan en la época estival. En este centro se han llegado a alcanzar los 37°C produciendo problemas a los alumnos y a los docentes como lipotimias, mareos o dolores de cabeza. Una situación que al menos se podría minimizar con sistemas de refrigeración adecuados, toldos o cortinas.

En concreto solicitamos:

1. Climatización del centro (bien a través de aparatos eléctricos o mediante aparatos mecánicos como toldos, etc, que contribuyan a bajar la temperatura que se alcanza en el interior del centro).
2. Cubierta ligera para conectar los edificios del colegio.
3. Replantación de árboles talados necesarios para tener sombra.
4. Poda un árbol ubicado en la entrada de Infantil para evitar que los vecinos puedan engancharse o tropezarse.
5. Bordesear el perímetro del colegio por donde discurre el carril bici mediante una valla de protección.
6. Instalación de una fuente de agua potable en el patio para que los pequeños puedan refrescarse.

Su modelo de gestión gasta millones de euros en otras cosas dejando el mantenimiento y reparación de los colegios públicos a la cola de sus prioridades.

A continuación interviene el Sr. Algora Laborda, quien agradeciendo su turno de palabra al Sr. Alcalde, recuerda estar de nuevo a vueltas en este Pleno con el mantenimiento de los centros escolares públicos de Torrejón de Ardoz o, mejor dicho... con su falta de mantenimiento. Y de nuevo el discurso de las prioridades políticas, electorales y partidistas frente a la defensa de los intereses de la ciudadanía y de los derechos básicos constitucionales.

Hoy toca hablar de nuevo del Derecho a la Educación tan vulnerado cada vez que no se quiere garantizar su ejercicio en plenas condiciones y, sobre todo, cada vez que se impulsan y se apoyan (señores de Ciudadanos) medidas de utilización de los recursos públicos para favorecer la privatización de servicios educativos que deberían ser sólo, o en su inmensa mayoría, exclusivamente públicos.

Pero claro, queda muy bien traer a un pleno municipal una demostración de interés por la cosa pública cuando se apoya un modelo de coexistencia entre la educación pública y la concertada donde la primera, claramente, se ve perjudicada y los que deberían ser sus recursos públicos son destinados a la financiación de empresas privadas en aras, según ustedes, de la libertad de elección educativa.

El Sr. Rivera lo dice muy claro en su libro "El Cambio Sensato": "Creo en una red de servicio público, que puede ser de titularidad pública o de titularidad



privada concertada en un sistema público". Por lo tanto... no se extrañen de que en municipios como Torrejón de Ardoz una parte importante de los fondos públicos de la Comunidad de Madrid, a cuyo Gobierno ustedes apoyan, vayan destinados a la mejora y al sostenimiento de las empresas privadas que gestionan el San Juan Bosco, el San Juan Evangelista o el Humanitas. Y con su apoyo regional a las políticas del PP, que por cierto en este sentido no engaña a nadie y apuesta claramente por un modelo de privatización de este tipo de servicios públicos, Ustedes están fomentando que la gestión que se haga desde los Ayuntamientos gobernados por el PP a la hora de mantener los centros educativos públicos no sea, ni mucho menos, prioritaria. Y así están nuestros centros educativos públicos... con enormes deficiencias.

Desde este grupo municipal, en julio de 2016, presentamos hasta 26 escritos solicitando información sobre las inversiones destinadas al mantenimiento de los centros públicos en Torrejón. El problema de la situación por la que pasan estos centros es que sólo se ponen parches a situaciones crónicas de deterioro y, como se recoge en la moción y ya se ha puesto de manifiesto en anteriores ocasiones, sobre todo, esos parches llegan cuando las denuncias públicas suenan más allá de Torrejón.

Hoy nos traen un caso más, el del Joaquín Blume, otra consecuencia de la nefasta gestión conservadora de lo público. Nuestro grupo no puede estar más de acuerdo en su denuncia y en la petición de más recursos para solventar las enormes carencias de mantenimiento de estos centros.

Pero no somos nosotros quienes apoyamos las políticas privatizadoras de Cristina Cifuentes en esta materia o sostenemos ese Gobierno contra viento y marea.

Abierto un turno de segundas intervenciones, toma la palabra la Sra. García Rodríguez, diciendo que su grupo presentó el pasado mes de Noviembre una PNL en la Asamblea de Madrid para que Cifuentes cambie su política de infraestructuras educativas, así como que se garantice la partida "presupuestaria suficiente para llevar a cabo las ampliaciones, nueva construcción, mejoras y reformas", también reclamamos desarrollar un Plan de financiación para la rehabilitación, que se garantice la accesibilidad en los centros y que no se supere la línea del centro en cada una de las etapas educativas para el que fue construido evitando la masificación de las aulas y los centros.

Igual que creamos una mesa de trabajo para eliminar los nombres y símbolos franquistas, podríamos elaborar una mesa de trabajo que se dedique a darse una vuelta por los colegios, institutos y escuelas infantiles en Torrejón de Ardoz y poder hacer un plan de obras y mejoras a la vez que se elabore un calendario de actuaciones.



Interviene el Sr. Román Aceituno diciendo que no podemos olvidar que nuestra ciudad tiene un problema serio con el mantenimiento y actual estado de los edificios públicos. En un informe de necesidad para solicitar que aumente el 10% del presupuesto del contrato PA 2/2016 denominado OBRAS DEL CONJUNTO DE COLEGIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS DEMANIALES Y PATRIMONIALES DE TORREJÓN DE ARDOZ, el Coordinador de Proyectos y Mantenimiento de Edificios Públicos recomienda este aumento con gran urgencia ya que "el aspecto en muchos de los colegios es lamentable".

Sr. Alcalde, es muy triste tener que leer estas palabras de los técnicos municipales. Parece que el dinero que se destina a la reparación en los colegios es insuficiente como este grupo ya les avisó y les propuso algunas soluciones mediante las alegaciones a los presupuestos de todos los años. Alegaciones que ni siquiera escucharon.

En esta moción hablamos en nombre del AMPA del Joaquín Blume y llevamos sus demandas al Pleno como es nuestra obligación. Esperamos que esta vez sí, se les escuche y no tengan que recurrir a los medios de comunicación nacionales como ya hizo el CEIP Beethoven para que su alcalde se decida a solucionar el problema.

Toma la palabra, en el segundo turno de intervenciones, el Sr. Algora Laborda, quien señala que si en este municipio tuviésemos unos verdaderos presupuestos participativos estas cosas no pasarían, porque la ciudadanía tendríamos la capacidad de decidir sobre el destino de los recursos públicos y entonces podríamos medir el grado de interés que todos y todas tenemos por el mantenimiento y la conservación de los centros educativos públicos.

Y les pongo un ejemplo. En la ciudad de Madrid, el modelo de presupuestos participativos implantado allí ha permitido, por ejemplo, que las AMPAS de los colegios públicos del distrito de Latina hayan podido destinar más de un millón de euros a la reforma de todos los patios de los colegios públicos del distrito de Latina (siete barrios). La nefasta gestión antieducación pública del PP de Madrid llevó a que estos centros estuviesen en una situación lamentable. Y hoy, las políticas de Ahora Madrid pero, sobre todo, la capacidad de cambiar la ciudad que se les ha otorgado a los y las vecinas de los distritos ha permitido que el mantenimiento de los colegios públicos se convierta en una prioridad frente al ostracismo interesado al que el PP había llevado a este tipo de espacios.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad transcrita, con el siguiente resultado:

PP: Sí; SSP: Abstención; PSOE: NO; Cs: NO; GT (IU/Equo): Abstención; Dña. Ruth Grass: NO; D. Raúl de Lope: NO



Queda aprobada dicha enmienda por mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la Corporación.

**10º.- Moción que presenta el grupo Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz relativa a establecer un compromiso por parte del equipo de gobierno en relación a cambios en las Mágicas Navidades. (R.E 2596/2018)**

Se da lectura, por su portavoz, a la moción presentada por el grupo municipal de Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía, que dice, literalmente, lo siguiente:

“A los efectos de someter al próximo Pleno Municipal del 31 de enero de 2018, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 y de Reglamento que la desarrollan, así como el ROM, se presenta para su debate y en su caso, aprobación, la siguiente:

**MOCIÓN**

**Exposición de motivos:**

Las Mágicas Navidades no cabe duda que suponen un esfuerzo económico importante para nuestro ayuntamiento. Cualquier ayuntamiento que quiera construir un entorno similar debe invertir mucho tiempo y dinero y este esfuerzo también deben verse acompañado de medidas que garanticen el bienestar y la seguridad de los vecinos y asistentes a los actos, y no centrarse únicamente en la acumulación de espectáculos y atracciones en una zona acotada del municipio.



Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos (Cs) creemos que todas las inversiones tienen que tener una repercusión positiva en el bienestar y la economía del municipio. Está en la propia naturaleza de la inversión, el proporcionar utilidad ya que si no sería un mero gasto sin repercusión alguna. Y por eso, para ayudar a este fin nuestro Grupo Municipal ha propuesto varias iniciativas para optimizar estos recursos.





La primera de ellas solicitaba la elaboración de un informe de impacto económico de las Mágicas Navidades para justificar esta inversión (al estilo de los planes de viabilidad que se adjuntan a los expedientes de contratación); pero además, en septiembre de 2017 nuestro grupo hizo hincapié en tres asuntos importantes: la seguridad, la accesibilidad y la movilidad durante la Navidad. Propuestas todas ellas rechazadas y en algunos casos criticadas con dureza por el Equipo de Gobierno sin más argumento que un tacticismo político tan lamentable como evidente.

A pesar de reconocer el mismo Gobierno que Torrejón carece un plan de autoprotección global para la Navidad y que tan solo dispone de un plan de autoprotección para la Cabalgata de Reyes y un plan de evacuación para la Plaza Mayor adaptado solo a conciertos, no aceptaron nuestra propuesta.

Sin embargo, Ciudadanos SÍ apoyó la moción que propuso Alcaldía en su día para pedir que la Comunidad de Madrid declarase esta fiesta como de "Interés Turístico Regional" porque creemos que todos aquellos reconocimientos que impulsen la economía de nuestra ciudad son positivos y debemos apoyarlos. Es nuestro objetivo apostar por la dinamización económica de nuestra ciudad en las mejores condiciones posibles y antepone los intereses de nuestros vecinos a la mera estrategia política.

No obstante, y volviendo a la propuesta que presentamos en el mes de septiembre, ha quedado demostrado que los argumentos que expuso Ciudadanos en su moción no iban desencaminados, ya que la falta total de previsión en la organización de los eventos ha provocado durante esta Navidad situaciones caóticas e incluso peligrosas. Por ejemplo, durante el puente de la Constitución y debido a la repercusión mediática la ciudad se colapsó. Atascos insoportables, algunas calles del centro atascadas de personas que llevaron incluso a habilitarlas como de sentido único, situaciones de estrés y nerviosismo, empujones, molestias para los vecinos tanto por el ruido como porque prácticamente se quedaban aislados en sus viviendas sin poder salir, etc., nos llevan una vez más a proponer una solución para que estos problemas no vuelvan a producirse. Una situación que podría haberse evitado si se hubieran tomado las medidas que este grupo propuso y se hubiera analizado y estudiado la situación apoyado por técnicos municipales en lugar de tomarlo bajo criterios políticos.

Estas situaciones han llegado a hacer que la policía haya tenido que tomar medidas de urgencia como convertir en calles de sentido único la calle Enmedio y la calle Pesquera, el corte de una parte de la Avenida de la Constitución, o la instalación de bolardos improvisados con bloques de hormigón. Medidas que dejan ver la improvisación con la que se ha actuado a falta de un Plan de seguridad realmente establecido.

Más grave sin embargo, nos parece la carencia de un Plan de Autoprotección global para los eventos navideños. Como ya hemos señalado en la actualidad Torrejón solo dispone de un Plan de Evacuación en caso de emergencia y adaptado a conciertos de la Plaza Mayor además de un Plan de Autoprotección



para la Cabalgata de Reyes Magos. La necesidad de este Plan se argumenta desde el Ayuntamiento debido a que este evento congrega a más de 20.000 personas en su recorrido y por lo tanto, se incluye dentro de lo que dicta el decreto 393/2007 de 23 de marzo por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos, y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Por otro lado, este decreto también es expuesto por el Equipo de Gobierno para argumentar que en la Plaza Mayor no se congregan más de 20.000 personas por lo que no veían necesaria su elaboración.

Sin embargo, una vez más las palabras vuelven a retratarles. En el último Plaza Mayor, publicado y buzoneado durante los primeros días de enero, aseguran que ya han pasado por la plaza un millón de personas. Si nos basamos en SUS PROPIOS datos que, no podemos olvidar que son los que dan a nuestros vecinos, un millón de visitantes a fecha 2 de enero de 2018 ya había pasado por la plaza. Si dividimos esta cifra entre 40 días, (desde el 24 de noviembre) nos da que cada día han pasado por el evento una media de 25.000 personas, que sobrepasa con creces la cifra mínima necesaria para hacer el Plan de Autoprotección global que les solicitamos y el PP bloqueó con una de sus míticas enmiendas a la totalidad. Si como el alcalde ha declarado se espera más visitantes para el próximo año, el Equipo de Gobierno se debería comprometer a elaborar dicho plan.

Otra de las propuestas bloqueadas por el PP fue la elaboración de un Plan de Movilidad. Un documento de coordinación que se ha demostrado esencial a la hora de organizar cualquier tipo de evento. De existir este Plan como ya les advertimos, las molestias para vecinos y visitantes hubieran sido mucho menores. La movilidad en cualquier ciudad es de importancia capital ya que el bloqueo sistemático de sus calles, además de la peligrosidad que conlleva también bloquea buena parte de la actividad económica del municipio.

Por otro lado tampoco se ha querido incidir en la importancia del transporte público y la necesidad de usarlo para mejorar la movilidad.

El Vicealcalde del PP y concejal de seguridad, acusó a este Grupo Municipal de alarmista por proponer precisamente las medidas necesarias de seguridad y movilidad para que no se produjeran las situaciones de caos que se han producido estas navidades. Una problemática que se debía haber abordado con anterioridad por el Concejal de Seguridad y el Concejal de Festejos, anticipándose a los hechos, como este grupo municipal solicitó.

Ha tenido que ser la presión de las redes sociales y la recogida de firmas que ha llevado a cabo una vecina de Torrejón, lo que ha hecho reflexionar y rectificar al Equipo de Gobierno que ha anunciado en la revista municipal algunas medidas para que no sucedan los problemas de este año. Por supuesto, la autocrítica es inexistente. Entre las medidas algunas de ellas calcan la propuesta recogida en la plataforma de firmas.



Aunque aprobamos que se tomen medidas, el objetivo de esta moción es que el Equipo de Gobierno se comprometa por escrito a llevarlas a efecto y no se queden en la foto y el titular como acostumbran. Asimismo, se incluyen medidas de apoyo a la inclusión social de personas con diversidad funcional y la petición, una vez más, de que se elabore un Plan de Movilidad y uno de Autoprotección que abarque desde la Zona Centro al Recinto Ferial.

Por todo lo expuesto se propone el siguiente:

#### ACUERDO

Con el fin de mejorar la seguridad, la accesibilidad y la movilidad a los eventos propios de la Mágicas Navidades 2018 de Torrejón de Ardoz se insta al Gobierno Local a:

1. Trasladar el espectáculo de luz y sonido que actualmente se ubica en la Plaza Mayor de Torrejón de Ardoz al Recinto Ferial de la Ciudad, con el fin de liberar espacio en la Plaza Mayor evitando así aglomeraciones de público en momentos puntuales aumentando así la seguridad del evento.
2. Dedicar la Plaza Mayor de Torrejón de Ardoz a la instalación de la "Ciudad de los niños" así como a diversos espectáculos como pasacalles, gigantes y cabezudos, etc.
3. Trasladar el mercado navideño al paseo que comunica El Gran Parque con el aparcamiento de la zona sur de la estación de tren aumentando el número de puestos y renegociando una rebaja de las tasas a los comerciantes a niveles de 2016.
4. Trasladar las atracciones u otras similares a las que se ubican en la Plaza de España al Recinto Ferial dejando tan solo la pista de hielo en su ubicación actual. De este modo se libera espacio en la propia plaza y se mejora el tránsito de viajeros que utilicen transporte público.
5. Elaborar un plan de autoprotección global que garantice la seguridad de nuestros vecinos y de los visitantes.
6. Elaborar un Plan de Movilidad, que este se publique en la web municipal para que todos los vecinos tengan acceso y que incluya la promoción del transporte público urbano e interurbano.
7. Facilitar el transporte para personas con movilidad reducida del Recinto Ferial a la Zona Centro.
8. Dedicar una carroza y adaptarla para personas con diversidad funcional.

9. Crear un gran aparcamiento en el recinto ferial y accesos acordes a las dimensiones del mismo.
10. Dejar libres para el tránsito peatonal las calles Enmedio y Pesquera.
11. Búsqueda de patrocinios externos de empresas que no tengan relación contractual alguna con el ayuntamiento.

En Torrejón de Ardoz, a 25 de enero de 2018. Fdo.: Iván Jerez Castellanos.  
Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Excmo.  
Ayuntamiento de Torrejón”

ANEXO



Se da lectura a la enmienda a la totalidad presentada por el grupo de concejales del Partido Popular, que dice, literalmente, lo siguiente:

“Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

Apoyar las siguientes propuestas del Alcalde y el Gobierno local para mejorar la movilidad peatonal, el tráfico y el aparcamiento en las Navidades 2018, anunciadas ya en el comunicado oficial del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz de fecha 4 de enero de 2018:

-Ampliar el Eje Navideño desde la calle Hospital hasta el Recinto Ferial, para distribuir a lo largo del mismo las actividades y la afluencia de público.

-Valorar el traslado del Espectáculo de Luz y Sonido Puerta Mágica de la Plaza Mayor al Recinto Ferial, recuperando las actividades navideñas infantiles y tradicionales en la Plaza Mayor.



-Trasladar el Poblado Navideño de la Plaza de España a la zona sur de la Estación de Torrejón y al Recinto Ferial.

-Mejorar el túnel subterráneo que comunica el final de la calle Enmedio y la zona sur de la Estación de Torrejón.

-Dejar libres para el tránsito peatonal las calles Enmedio y Pesquera, no instalando en ellas el Mercado Navideño.

-Recomendar acceder a la Plaza Mayor, no sólo por la calle Enmedio sino también por la calle Pesquera, desde el Recinto Ferial y la Plaza de España.

-Aumentar la información a los visitantes y turistas para que vengan en tren y no en vehículo.

-Para los que vengan en vehículo, habilitar todo el Recinto Ferial y Mercadillo como el Gran Aparcamiento A.

-Habilitar otro Gran Aparcamiento B, el provisional de las Fiestas Populares.

-Instalar 2 pasarelas-rampas por encima de la vía del tren para que comunique el Gran Aparcamiento B con el Gran Parque-Recinto Ferial y con el acceso sur de la Estación de Torrejón.

-Analizar la viabilidad, para mejorar el tráfico, de construir nuevas rotondas en la calle Madrid y avenida Virgen de Loreto.

Aumentar la presencia de efectivos policiales, sanitarios, técnicos y demás operarios necesarios durante esas fechas.

En Torrejón de Ardoz, a 31 de enero de 2018. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado"

Por el Sr. Castillo Soria, se da lectura a la enmienda de sustitución que presenta el Grupo Socialista en relación a este punto, y que dice, literalmente, lo siguiente:

"Nos propone el grupo municipal de Ciudadanos una serie de acuerdos encaminados a amoldar la ciudad a un modelo de navidades, que da por válido el mismo. La experiencia, y el contexto pre electoral, nos dicen que las navidades de este año serán más grandiosas todavía, y por ello, entendemos la propuesta.

Porque se han vivido situaciones de auténtico peligro, con embotellamientos de personas, colapso del centro de la ciudad, y en ocasiones con una sensación



de improvisación sumamente preocupante, con decisiones como la dirección única en calles peatonales que el propio Partido Popular ha criticado en otros ayuntamientos.

Lo más importante de estas Mágicas Navidades ha sido que afortunadamente no ha habido que lamentar ninguna desgracia.

Y todo al margen de otro aspecto vital, el económico, por ello a nuestro juicio, hay que abordar un debate previo y mucho más profundo acerca de las navidades.

Habría que valorar sí un ayuntamiento rescatado 4 veces por el ministerio de Hacienda, que en 2018 no va a pagar ni un solo euro de la deuda que ha generado, puede gastar parte de la liquidez que obtiene con esa irresponsable insumisión financiera, en inversiones tan efímeras, tan cortoplacistas, y con carácter tan megalómano, como tener la cabalgata más cara de España por habitante.

Sobre todo hacerlo mientras no hay calefacción en algunos centros escolares, o mientras se pagan intereses de demora por servicios prestados como el transporte, que como la deuda, se decide dejar de pagar.

Hay que recordar que este pleno todavía está esperando un certificado de exclusividad que justifique la adjudicación directa sin concurso de la Pirámide Mágica de las navidades anteriores.

Hay que denunciar la extorsión económica que han sufrido algunos artesanos por parte de quien hace negocio con estas navidades.

Hay que dar cuenta sobre los gastos en publicidad encubiertos como contrapartida a la instalación de algunas actividades lucrativas durante las navidades.

Hay que pedir un informe claro de gastos, patrocinios y documentos que justifiquen esos 10 euros ingresados por cada euro invertido que el Partido Popular ha publicado, seguramente olvidaron mencionar que esa reversión de la inversión multiplicada por 10 se refería a alguno de los concesionarios y no al conjunto de los comerciantes de la ciudad, y mucho menos a las arcas municipales.

Hay que exigir que no se impute a fomento del empleo el gasto en pasacalles y carrozas.

En definitiva, seguramente antes de proponer como acomodar la ciudad a un espectáculo que se ha demostrado excesivo, inseguro y escandalosamente caro, quizá sea más importante abordar primero otro debate, como acomodar el espectáculo a esta ciudad y no al revés, y hacerlo desde un espectro mucho más amplio, con condicionantes no sólo físicos, también sociales y económicos. Claro que para ello quizá habría que repescar un concepto que





por su destierro de la ciudad hace ya 10 años, pudiera sonar a chino, la participación.

Por ello proponemos la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN, eliminando los puntos 1, 2, 3 y 4, y añadiendo los siguientes:

- Realizar anualmente un informe completo previo a las navidades donde se recojan todos los servicios a contratar y los patrocinios, Plan de movilidad y Seguridad, teniendo en cuenta propuestas sobre el modelo de navidades previamente realizadas por vecinos y vecinas a través de una campaña participativa.
- Imputar cada gasto a su partida correspondiente.
- Realizar un informe posterior a las Navidades con el impacto económico y social en la ciudad. Y el comportamiento de los planes de Movilidad y Seguridad.

En Torrejón de Ardoz, 31 de enero de 2018. Fdo: Javier Castillo. Portavoz Grupo Mpal. PSOE.”

Toma la palabra el Sr. Jerez Castellanos señalando que esta moción tiene como objetivo que el equipo de gobierno se comprometa a cumplir lo publicado en la revista Plaza Mayor este mismo mes de enero en referencia a las Mágicas Navidades de 2018.

Ante la presión vecinal tanto física como en redes sociales y ante el total y absoluto desastre organizativo que ha supuesto estas últimas Mágicas Navidades, el equipo de gobierno se ha visto obligado a anunciar en el último número de esta revista, una serie de medidas para modificar parte de las Mágicas navidades del próximo año.

Con esta modificación, que ellos llaman actuaciones, lo que están haciendo es reconocer claramente sus errores, errores provocados en parte por su falta de cintura política y falta total de previsión.

En septiembre les propusimos, entre otras cosas, la creación de un plan de movilidad durante las fiestas, y por supuesto su respuesta como siempre a todas las mociones de la oposición, fue que no, y basaron su estrategia de movilidad en la creación de una rotonda en la C/Madrid dejando el resto a la improvisación que tan malos resultados ha dado.

Su falta de visión ha tenido como consecuencia que la ciudad haya estado colapsada durante mes y medio y los torrejoneros expulsados del centro del municipio.



Se enfadaba el portavoz del PP cuando dijimos "La que han liado ustedes en Plaza de España" pues nos quedamos muy cortos, LA QUE HAN LIADO USTEDES EN TODO TORREJÓN.

Han creado una fiesta escaparate de su gestión que, sin embargo, no gusta a la mayoría de torrejoneros. La sensación es que pagamos las fiestas al resto de madrileños.

Por ese motivo sacaron ustedes de prisa y corriendo esta publicación, para calmar los ánimos. Pues bien, este es el momento de ver si su compromiso es real o no. Basta ya fotos y marketing político que no comprometen a nada. Si su compromiso con los torrejoneros es real, no deberían tener ningún problema en aceptar esta moción.

Por cierto Sr. Alcalde, alguien de su equipo se la ha vuelto a colar. En esa moción del mes de septiembre también pedíamos un plan de autoprotección para el evento en total, algo que ustedes rechazaron.

Tal y como indican ustedes, "según el RD 393/2007 los planes de autoprotección no son necesarios si no se superan las 20.000 personas en el evento" pues bien, alguien de su departamento de prensa, llevado por el entusiasmo de ver las calles colapsadas de gente y coches, llega a afirmar en su panfleto publicitario Plaza Mayor, que desde el inicio de las fiestas a la fecha de la publicación se ha superado el millón de visitantes.

Aquí la división es fácil, 1 millón de visitantes dividido entre 40 días sale 25.000 visitantes, eso siendo generosos con ustedes, si no lo fuéramos les diríamos que algunos días han metido ustedes 50.000 personas en el centro de Torrejón SIN NINGÚN PLAN DE EVACUACIÓN, quizá a eso se refieren cuando dicen: "Aumentar la presencia de efectivos policiales y sanitarios."

Para terminar una pregunta, ¿cuántos Policías Nacionales han visto ustedes en las Mágicas Navidades?

Interviene a continuación la Sra. García Rodríguez, recordando que insiste el grupo de Ciudadanos con una moción ya comentada en el pleno de Septiembre 2017, moción que nuestro equipo de gobierno procedió a enmendar a la totalidad con su ya famosa frase de Instar al Gobierno local a incidir en los Planes de autoprotección y movilidad, así como a mejorar la accesibilidad para personas con diversidad funcional, enmienda que todos los grupos votamos favorablemente, y teniendo en cuenta que en aquellas fechas todavía faltaban 3 meses para que se celebrasen las fiestas Navideñas, ingenuos de nosotros pensamos que nuestro ayuntamiento pondría en práctica esas mejoras, pero no,..... nos equivocamos.

El pasado Noviembre, a un mes de las Navidades y aprovechando una moción del PSOE sobre la concesión de explotación de atracciones y puestos del mercadillo navideño, volvíamos a insistir sobre el plan de emergencia para todo



el recinto donde estaban ubicadas las atracciones y puestos de mercadillo, y una vez más nuestro equipo de gobierno nos brinda su enmienda a la totalidad para evaluar para las próximas navidades la ubicación de las atracciones, más de lo mismo.....

Como bien indica Ciudadanos en esta moción, ellos SI apoyaron la moción que propuso Alcaldía en su día para declarar esta fiesta como de "Interés Turístico Regional", pues bien señores, apoyaron a ciegas una moción, ahora se quejan, o siguen quejándose de la inactividad de este ayuntamiento para cumplir los acuerdos plenarios correspondientes a Navidades, pero deberían hacer un poco de autocrítica y aplicarse esa queja también a ustedes mismos por esos cheques en blanco que de vez en cuando reparten al Partido Popular.

Señores del equipo de gobierno, somos conocedores del anuncio en la página 11 de su revista mensual de enero 2018 donde finalmente aunque seguro que a regañadientes, no les queda más remedio que entonar el "lo siento, me he equivocado, no volverá a suceder" y nos indican las diferentes actuaciones que piensan llevar a cabo o valorarlas a la vista del despropósito gratuito que ustedes solos y sin hacer caso de las recomendaciones de las mociones de Septiembre y Noviembre se les estaba advirtiendo.

Pero ustedes en su arrogancia y desprecio al trabajo del resto de concejales que formamos parte del ayuntamiento se empeñaron en sus ideas, y ahora no les ha quedado más remedio que hacer público su "metedura de pata", incluso después de haber criticado hasta la saciedad las medidas tomadas por el gobierno de Madrid en cuanto a dejar calles de una sola vía peatonal (Preciados y Carmen) y luego tener que hacer aquí en Torrejón una chapuza deprisa y corriendo porque se les estaba yendo de las manos.....en fin, lo dicho, un verdadero despropósito que pone de manifiesto su prepotencia.

Toma la palabra el Sr. Hernández Herrero, argumentando que comienza esta moción el grupo Ciudadanos asegurando que las mágicas Navidades suponen un esfuerzo económico importante.

Nosotros antes nada, queremos saber con exactitud todo el dinero que el Ayuntamiento ha invertido en estas fiestas Navideñas, y cuándo decimos todo nos referimos también a todos aquellos gastos que de forma interesada reparten por concejalías que nada tienen que ver con la de festejos.

También queremos saber quiénes son las empresas que según ha informado el Sr. Alcalde han patrocinado con 450.000 euros estas fiestas.

Han hecho falta 10 años de quejas vecinales que ya no aguantan más y poner en grave riesgo la integridad física de las personas que se han acercado al centro del pueblo, para que se dieran cuenta de que esta situación que se vive en el centro durante mes y medio es insostenible.

Es un hecho incontestable que la primera prioridad de este equipo de Gobierno es vender una imagen que desvíe la atención de los ciudadanos de la vergonzosa gestión que han hecho de los Servicios Públicos.



Aquí se habla mucho más de fiestas e imagen, que de ayuda a la dependencia, mejora y remunicipalización de servicios públicos, Privatizaciones encubiertas, adjudicaciones a dedo etc.....

Y para eso no hay nada mejor que desviar la atención haciendo actividades de autobombo en las que gastan ingentes cantidades de dinero cuyo único fin es mejorar su imagen. Para ello no se cortan en repetir hasta la saciedad todo tipo de mensajes aun a sabiendas de que son falsos.

Hasta el año 2015 todos los años se conformaba un expediente que agrupaba todos los gastos de la Campaña de Navidad. Pero eso era antes y eso ya es historia, ahora conocer con exactitud estos gastos es una tarea imposible, porque además de no conformar este expediente, también se ocupan de camuflar todos ellos para que no los podamos localizar.

Mención aparte merecen los contratos de Patrocinio, con los que pretenden engañar a la ciudadanía diciéndoles que sufragan el 50% de los gastos de la Navidad. A día de hoy 31 de enero de 2018 todavía seguimos esperando una copia del Decreto o el acuerdo de Junta de Gobierno donde se han aprobado.

Si nos guiamos por el único dato que tenemos que son los espacios publicitarios vemos que el patrocinador principal es la empresa que está construyendo el futuro Centro Comercial en Casablanca. Queremos recordar que esta empresa se ha beneficiado de una bonificación del 95% en el Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, que le va a suponer un ahorro con cargo a las arcas municipales de más de dos millones de euros.

El resto de las habituales empresas patrocinadoras tienen suculentos contratos suscritos con este Ayuntamiento, por lo que uno no puede dejar de acordarse del refrán que dice "el que regala bien vende si el que recibe lo entiende".

Nosotros seguimos pensando que este Ayuntamiento con la situación de quiebra económica que soporta no se puede dedicar a competir con otros municipios para ver donde se hacen las mejores Navidades de Europa. Entendemos que hacer esto es desatender otras demandas vecinales muchísimo más importantes que se dejan de lado.

Para finalizar queremos manifestar de nuevo que se pueden realizar unas fiestas Navideñas muy dignas sin necesidad de gastar esta ingente cantidad de dinero y lo que es más importante sin poner en grave riesgo la integridad física de las y los ciudadanos y ciudadanas.

Abierto un segundo turno de intervenciones, la Sra. García Rodríguez expone que le extraña mucho que en la misma no se haga referencia en ningún caso al eterno y creciente derroche que supone año tras año este gran festival y que únicamente se aplica en atracciones y que no estaría mal si el resto de actuaciones estuvieran realizadas Como bien ha expuesto el portavoz de Ganar Torrejón.

Ya que somos Capital Europea de la Navidad y que nuestras navidades son declaradas Fiesta de Interés Turístico Regional, por favor, seamos Europeos,



cuando diariamente cientos de peatones tienen que pasar en pésimas condiciones por este paso.

Instalar dos pasarelas-rampas por encima de la vía del tren, pensamos lo mismo, háganlo pensando en el día a día.

Realizar dos rotondas en la calle Madrid y avenida Virgen de Loreto, analicen si es necesaria esta obra sin pensar únicamente en la campaña de Navidad.

Aumentar la presencia de efectivos policiales, dígnanos a que partida presupuestaria lo van a cargar.

En definitiva, nos parece bien que realicen obras que mejoren la vida de los vecinos y vecinas todos los días del año, pero acometer estas obras para favorecer la movilidad en la campaña Navideña nos parece increíble, aunque estamos acostumbrados porque este año hicieron una obra innecesaria gastando 25.000 euros en reducir la fuente de la plaza mayor para que cogiera el espectáculo de luz y sonido.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad transcrita, con el siguiente resultado:

PP: Sí; SSP: Abstención; PSOE: Abstención Cs: Abstención; GT (IU/Equo): NO; Dña. Ruth Grass: Abstención; D. Raúl de Lope: NO

Queda aprobada la enmienda a la totalidad transcrita por mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la Corporación.

Explicación de voto de GT (IU/Equo): Parece que no ha quedado claro en nuestra anterior intervención, nosotros preguntamos de qué partida presupuestaria piensan pagar el incremento de efectivos policiales. Preguntamos esto porque sabemos cuáles han sido sus prácticas habituales imputando los gastos de alumbrado ornamental a alumbrado público, carrozas y pasacalles a la partida de empleo.....

**11º.- Moción que presenta el grupo municipal Sí Se Puede relativa a la reiteración sobre retrasos en la aplicación de las ayudas recogidas en la Ley de Dependencia y medidas a adoptar por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. (R.E 2657/2018)**

Se da lectura, por su portavoz, a la moción que presenta el grupo municipal Sí Se Puede, que dice, literalmente, lo siguiente:

“Luis Andrés Pérez Jiménez, portavoz del Grupo Municipal Sí Se Puede, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10,1 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en concordancia con lo previsto en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 46 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, presenta ante este Pleno la siguiente:



seamos acogedores de un acontecimiento festivo que no roce el esperpento y cutrerío de "feria callejera" que toda la ciudadanía Torrejonera pueda ver, sin temor a que le pisen la cabeza, esos espectáculos y que seamos capaces de que los visitantes de fuera de Torrejón no salgan asustados.

El Sr. Jerez Castellanos recuerda que, además de las medidas o actuaciones que propone el PP, nosotros incluimos algunas para personas con movilidad reducida como son:

El transporte desde el Recinto Ferial a la Zona Centro y una carroza en la cabalgata para que puedan desfilan como el resto de vecinos.

También pedimos que se busquen patrocinadores que no tengan acuerdos comerciales con el municipio como ocurre hasta ahora.

Y, ¿por qué traemos esta moción? Pues porque a pesar de las barbaridades que pueda decir el portavoz del PP en notas de prensa y comunicados, nosotros sí estamos a favor de las Mágicas Navidades, por eso votamos Sí cuando propusieron que fueran declaradas bien de Interés Turístico Regional y nos alegramos de haberlo conseguido, y, además, hemos traído mociones a este pleno para mejorar la circulación, la movilidad y sobre todo la seguridad en las mismas. Lo que ocurre es que a diferencia del PP, para nosotros no todo vale.

Para nosotros las Mágicas Navidades deben ser respetuosas con los vecinos, viables económicamente, deben ser acordes con la infraestructura y dimensiones de la ciudad y deben ser sostenibles.

Al PP solo le interesan dos cosas: primero publicar las fotos que ha publicado en el Plaza Mayor con una plaza masificada y segundo, que todo el mundo les alabe o esté calladito ante el caos que han creado con su falta de previsión.

Antes estas dos situaciones nunca estaremos de acuerdo con ustedes, no queremos ni plazas masificadas que pongan en peligro a nuestros vecinos ni vamos a ser complacientes con ustedes si lo único que hacen es buscar una foto.

Terminan las intervenciones en segundo turno con la del Sr. Hernández Herrero, que señala que la mayoría de medidas que propone el partido popular en la enmienda a la totalidad suponen un incremento considerable en el presupuesto de inversiones del presente ejercicio, con muchas de ellas estamos de acuerdo pero pensando más en necesidades diarias de los ciudadanos porque:

Mejorar el túnel de la calle En medio es una actuación muy importante que los vecinos y vecinas llevan esperando mucho tiempo, y ahora resulta que vamos a mejorar este acceso pensando en la movilidad de la campaña de Navidad,



## MOCIÓN DE REITERACIÓN SOBRE RETRASOS EN LA APLICACIÓN DE LAS AYUDAS RECOGIDAS EN LA LEY DE DEPENDENCIA Y MEDIDAS A ADOPTAR POR EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

En la sesión plenaria ordinaria del pasado febrero de 2017, el Grupo Municipal Sí Se Puede junto a Ganar Torrejón, presentaba una Moción sobre "Retrasos en las Ayudas recogidas de la Ley de Dependencia y Medidas a Adoptar por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz," moción que como recordarán fue enmendada a la totalidad por el Partido Popular. En ella recogíamos la necesidad de paliar el problema del art. 47.1 del Decreto Regional 54/2015 por el que se regula el procedimiento para reconocer la situación de Dependencia y el Derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención de la dependencia de la CM.

Hace diez años que se aprobó la Ley de la Dependencia y en el tiempo en que lleva gobernando el PP esta Ley, lejos de implementarse en los municipios, se ha ido deteriorando hasta llegar a los mínimos en que nos encontramos en los últimos años.

Si hablamos de Dependencia, hablamos de legalidad y hablamos de Constitución, porque cuando hablamos de Dependencia, hablamos de cumplir la legalidad. Un gobierno que pide cumplir la Ley constantemente debe ser consecuente y hacer lo mismo en el cumplimiento de la misma. 125.914 personas dependientes entre los años 2012 al 2015, 40.000 del año 2016 y aproximadamente unas 36.000 en este último año, como estima la Asociación de directores Gerentes en Servicios Sociales, hacen un total de más de 200.000 personas dependientes que ha fallecido sin recibir las prestaciones a las que tenían derecho. Un 35% de quienes están en lista de espera fallecen. Se trata de personas vulnerables que no suelen tener más de cuatro años de esperanza de vida y que se ven obligadas a esperar más de dos, en el mejor de los casos, para recibir los que les pertenece.

Debemos entender que las personas que acuden a los Servicios sociales solicitando la aplicación de la Dependencia no quieren un simple papel donde les reconozcan que tiene derecho a ello, quieren que los servicios y los recursos se pongan a su disposición lo antes posible, ya que aunque tengan reconocida por Ley su situación éstas no llegan a las familias y todo pasa por una única opción: dotar suficientemente las partidas presupuestarias generales del sistema de dependencia en más de 3.500 millones de euros en que se han ido recortando en estos últimos años.

Pero todo esto es difícil de conseguir si como recoge el Informe de Fiscalización operativa de los Servicios y Prestaciones Sociales, la aportación de la Administración General del Estado para la financiación del coste de atención a las personas en situación de dependencia en el periodo 2011/2015,



se reduce en 0,44€ persona a pesar del incremento del 24% del número de prestaciones en este periodo.

Al cierre de este año existen según datos oficiales de SAAD, 310.120 personas pendientes de recibir la prestación, de ellas 120.378 corresponden a los grados II y III, personas que están esperando más allá de lo que pueden tanto ellas como sus familiares. Detrás de estas cifras hay dolor, sufrimiento, desesperación de las cuidadoras no reconocidas, las fallecidas, es una auténtica vergüenza.

El perfil de las personas solicitantes y beneficiarias a nivel nacional de estas ayudas es del 64,09% de mujeres, cuya edad supera los 80 años, frente al 35,51% de hombres en las mismas condiciones, una vez más la población más desprotegida vuelven a ser nuestros mayores y sobre todo el sexo femenino.

Con esta moción hacemos una propuesta concreta para solucionar el problema que genera la demora del pago de la dependencia y que ya presentábamos el paso mes de febrero. Entonces se escudaron en el subterfugio de las competencias, pero una vez confirmado como ya denunciemos en nuestra moción relativa al transporte público, que el tema de las competencias no es obstáculo para conseguir lo que nuestros vecinos y vecinas necesitan, estamos seguras de que harán lo mismo tratándose de algo tan importante como es la Dependencia. Si el coste de la recién estrenada segunda entrada/salida de Renfe Centro, tanto en su construcción como el mantenimiento recaen en nuestras arcas, aunque la competencia corresponda a ADIF y/o Consejería de Transportes, los adelantos de las ayudas a la dependencia podremos asumirlos de la misma manera.

Si en su momento hemos sido pioneras a la hora gestionar la Tele asistencia como medida ejemplar para atender a nuestros mayores, seamos pioneras en proteger a nuestras personas dependientes.

Por todo lo expuesto anteriormente, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz los siguientes

## ACUERDOS

1. Instar al Equipo de Gobierno Local, a establecer una línea de ayudas, a modo de anticipos reintegrables cuando se hagan efectivas las cantidades pendientes de pago por parte de la C.M. para las personas residentes en Torrejón de Ardoz con dependencia reconocida y prestaciones concedidas.

2. Instar a la C.M. a seguir las recomendaciones efectuadas por la Cámara de Cuentas en el informe de fiscalización operativa de los servicios y prestaciones sociales.

Torrejón de Ardoz, 23 de enero de 2018. Fdo.: Luis Andrés Pérez Jiménez.  
PORTAVOZ SÍ SE PUEDE”



Se presenta la enmienda a la totalidad del grupo de concejales del Partido Popular, que dice, literalmente, lo siguiente:

“Reiterar el acuerdo adoptado en el Pleno de fecha 22.02.17, a propuesta del Grupo de Concejales del Partido Popular sobre:

El Partido Popular de Torrejón de Ardoz aboga por una sociedad igualitaria, en la que prime la equidad y la justicia social y por ello apoya y apoyará la adopción de medidas tendentes a garantizar el bienestar de los vecinos de la ciudad, en el marco competencial municipal. Marco competencial que, en el ámbito de los servicios sociales, viene determinado esencialmente por la Ley 7/1985 (art. 25.2 k) reguladora de la Bases de Régimen Local, Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad en la Administración Local, y Ley 1/2014 de la Comunidad de Madrid de Adaptación del Régimen Local. Normas en cuya virtud las competencias distintas a las propias y delegadas deben ejercerse, entre otros aspectos, sin incurrir en la ejecución simultánea con otra administración pública. Por lo tanto la Administración Local no debe ejercer competencias que no le corresponden como propias o delegadas y, en ningún caso, debe incurrir en la duplicidad.

En el caso que nos ocupa, el marco legal derivado de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, y de su desarrollo y aplicación, establece como competencia propia de la Administración Autonómica la prestación de todos los servicios y recursos reconocidos como derechos a favor de los dependientes. Competencia que siendo propia de la Comunidad de Madrid, no ha sido objeto de delegación a la Administración Local, estando excluida de los convenios de colaboración vigentes.

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

Aunar esfuerzos instando a la Comunidad de Madrid a que adopte todas las medidas necesarias para que los dependientes madrileños y entre éstos los torrejoneros, con carácter inmediato a la elaboración del PIA, reciban todos los servicios o prestaciones a los que tienen derecho por su cualidad de dependientes, tanto si se trata de la prestación económica como de cualquier otro recurso establecido.

En Torrejón de Ardoz a 31 de enero de 2018. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR Fdo: José Luis Navarro Coronado”.

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Castillo Soria, quien recuerda que la aplicación de la Ley de Dependencia en nuestro país ha ido hacia una deriva de absoluta decadencia desde que llegó al gobierno el Partido Popular.



La Ley de Dependencia, aprobada por el Partido Socialista, estableció en su desarrollo una cotización a la Seguridad Social a los cuidadores familiares, que en la mayoría de casos disponían de pocos recursos económicos y, o bien no habían cotizado nunca o habían dejado de trabajar para cuidar a sus familiares.

En diciembre de 2011, cuando llegó al Gobierno Mariano Rajoy había más de 170.000 cuidadores no profesionales cotizando 5 años después, en noviembre de 2016, último mes del que hay datos, sólo quedaban 9.816 cotizantes. Y no, por desgracia esa reducción del 94% no guarda relación con un descenso de personas con grados de dependencia, es consecuencia directa de los recortes en la financiación.

En lo que compete a la Comunidad de Madrid, la situación no mejora, de hecho el sistema de dependencia de la Comunidad de Madrid tiene un problema estructural.

Lista de espera de casi 20.000 personas, retrasos y opacidad en la concesión de las ayudas (no se publican las cifras oficiales), discrecionalidad en las evaluaciones, cartas de concesión con el dependiente fallecido. En resumidas cuentas un cúmulo de dificultades a la hora de acceder a las prestaciones que podrían llevar a pensar en una intencionada desmotivación en la demanda, como así reflejan los datos.

Al final la Ley de Dependencia se ha convertido en un derecho subjetivo, cuando en su concepción era el 5º pilar del Estado de Bienestar... Porque al final si no hay presupuesto, no hay nada.

Con estos antecedentes cobran todo el sentido las palabras que le ha dedicado la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales a Dolors Montserrat i Monserrat, Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en el marco del premio Corazón de Piedra 2017 "en reconocimiento a su insumisión en el cumplimiento de la Ley de Dependencia, su insensibilidad y su incapacidad de comprender el sufrimiento de las personas".

La mala noticia para el objeto de la moción que trae SÍ SE PUEDE es que la petición de asumir responsabilidades previas y fuera de su competencia se la hacen al anterior galardonado con este premio, el ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Compartimos y apoyamos la iniciativa, pero como muestra les diré que en lo que compete al Ayuntamiento el modus operandi no difiere mucho de lo que hacen sus mayores.

El hecho de que en el último presupuesto cerrado, de 117 millones de gasto, lo proyectado para ayudas económicas en Servicios Sociales fueran 1,5 millones, ya es en sí una declaración de intenciones, pero que finalmente cuando se cierre el ejercicio tan sólo se haya ejecutado un 80% de lo proyectado, es sin duda una confirmación.



De poco sirve ofrecer un incremento de ayudas sin facilitar el acceso a ellas, siendo concedores de que en anteriores años no gastan lo proyectado porque los criterios que manejan son excluyentes.

A continuación interviene la Sra. Hidalgo Trapero, que recuerda que hace diez años que se aprobó la Ley de la Dependencia y en el tiempo en que lleva gobernando el PP esta Ley, lejos de implementarse en los municipios, se ha ido deteriorando hasta llegar a los mínimos en que nos encontramos en los últimos años.

Si hablamos de Dependencia, hablamos de legalidad y hablamos de Constitución, porque cuando hablamos de Dependencia, hablamos de cumplir la legalidad. Un gobierno que pide cumplir la Ley constantemente debe ser consecuente y hacer lo mismo en el cumplimiento de la misma. 125.914 personas dependientes entre los años 2012 al 2015, 40.000 del año 2016 y aproximadamente unas 36.000 en este último año, como estima la Asociación de directores Gerentes en Servicios Sociales, hacen un total de más de 200.000 personas dependientes que ha fallecido sin recibir las prestaciones a las que tenían derecho. Un 35% de quienes están en lista de espera fallecen. Se trata de personas vulnerables que no suelen tener más de cuatro años de esperanza de vida y que se ven obligadas a esperar más de dos, en el mejor de los casos, para recibir los que les pertenece.

Debemos entender que las personas que acuden a los Servicios sociales solicitando la aplicación de la Dependencia no quieren un simple papel donde les reconozcan que tiene derecho a ello, quieren que los servicios y los recursos se pongan a su disposición lo antes posible, ya que aunque tengan reconocida por Ley su situación éstas no llegan a las familias y todo pasa por una única opción: dotar suficientemente las partidas presupuestarias generales del sistema de dependencia en más de 3.500 millones de euros en que se han ido recortando en estos últimos años.

Pero todo esto es difícil de conseguir si como recoge el Informe de Fiscalización operativa de los Servicios y Prestaciones Sociales, la aportación de la Administración General del Estado para la financiación del coste de atención a las personas en situación de dependencia en el periodo 2011/2015, se reduce en 0,44€ persona a pesar del incremento del 24% del número de prestaciones en este periodo.

Al cierre de este año existen según datos oficiales de SAAD, 310.120 personas pendientes de recibir la prestación, de ellas 120.378 corresponden a los grados II y III, personas que están esperando más allá de lo que pueden tanto ellas como sus familiares. Detrás de estas cifras hay dolor, sufrimiento, desesperación de las cuidadoras no reconocidas, las fallecidas, es una auténtica vergüenza.



Prosigue el Sr. Román Aceituno diciendo que, como se recuerda en la moción, acabamos de cumplir el décimo aniversario de la Ley 39/2006, la conocida como Ley de Dependencia. Una Ley que, aunque su propósito era bueno, nació sin ser dotada de dinero suficiente ni de clarificar quién se debían hacer cargo y en qué proporción. Las personas dependientes tienen el derecho de recibir toda la asistencia necesaria pues, el Estado debe ser capaz de garantizar que todos sus ciudadanos accedan a todos los servicios en las mismas condiciones. La no aplicación de la misma y a los recortes del PP, han llevado a situaciones realmente vergonzosas. Y los datos hablan por sí solos.

A fecha de 31 de diciembre de 2017, 1.711.379 personas habían solicitado las ayudas a la dependencia mientras que solo 1.264.951 son beneficiarias de ella. Por lo tanto, casi medio millón de españoles está en lista de espera. Un limbo de la atención del que muchos no salen debido a lo avanzado de su enfermedad. Se calcula que más de 150.000 personas han fallecido en los últimos cinco años, más de 100 personas al día que no han podido ejercer su derecho a la ayuda, que han muerto sin que el Estado les proteja ni a ellos ni a sus familias.

También debemos reconocer la labor que hacen diariamente las familias y los trabajadores que cuidan a estas personas.

Las personas dependientes de nuestro país son las que mayor copago farmacéutico soporta y han sufrido de manera intensa los recortes, además de la desigualdad que existe entre las regiones y las comunidades autónomas.

Desde Ciudadanos hemos propuesto un Pacto de Estado para que, entre todos abordemos y dotemos de recursos a estas personas, a sus cuidadores y sus familias y no se vuelvan a producir situaciones como la que os descrito antes. Apostamos por un sistema en el que la ayuda llegue y no tengamos que lamentar que más de 30.000 personas mueran sin recibir esa ayuda a la que tienen derecho.

Toma la palabra el Sr. Algora Laborda, quien agradeciendo el turno de palabra al Sr. Alcalde, llama la atención para quedarse con estos datos que, además, son fáciles de retener: en los Presupuestos Generales del Estado de 2016 el coste previsto para políticas de Sanidad era de alrededor de 4.000 millones de euros. Para Educación, el coste era algo menor 2.252 millones de euros. Sólo para Pensiones se preveía un coste de 135.445 millones de euros.

Pues bien, ese mismo año la suma de todo lo robado en casos de corrupción en España, sin contar los costes procesales, judiciales y demás... ascendía a 203.232 millones de euros.

Tendríamos que sumar al coste de las Pensiones, al de Sanidad y al de Educación las partidas presupuestadas para hacer frente a la Deuda Pública y



a los gastos de fomento del Empleo y, aun así, no alcanzaríamos la cifra de millones robados por la corrupción política y empresarial en este país.

Y claro, con este panorama... ¿pretendemos hablar aquí y que el PP se comprometa a instar, agilizar, pedir, solicitar que se reactive y se pongan las pilas en el pago de las ayudas por dependencia?

Estamos hablando del mismo PP que gobierna en la Comunidad de Madrid y que soporta a sus espaldas más de 46.942 millones de euros en casos de corrupción mientras el 62% de las personas solicitantes de ayudas de dependencia en Madrid han muerto sin recibirla. Estamos hablando de una Comunidad, la de Madrid, en la que según datos de la Cámara de Cuentas, los solicitantes del servicio de ayuda a domicilio tenían que esperar en 2015 una media de 820 días para percibir la prestación. 820 días!!! Es decir, dos años y tres meses. ¿Saben cuánto tiempo ha estado en la cárcel el señor Francisco Granados, imputado por el caso Púnica? Dos años y medios. ¿Saben cuánto ha estado el ex presidente de la Comunidad de Madrid, el señor Ignacio González por su implicación en el caso Lezo? Siete meses.

¿De qué estamos hablando? Hablamos de un modelo de gestión de los recursos públicos que se cae en pedazos porque llevamos años soportando el robo y el pillaje constante de personajes amparados por el Partido Popular: Bigotes, Correa, Rato, Blesa, Granados, González... y nadie hace nada para evitarlo.

Mientras las personas dependientes carecen de recursos, incluso para encender la luz, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia habla de que la corrupción nos cuesta 90.000 millones al año. La corrupción al final es un impuesto implícito al ciudadano, un gravamen que nos imponen que ni se factura ni se presupuesta. Un impuesto que pagamos junto con otros que no se destinan a lo que deberían destinarse, como es el caso, de las ayudas a la dependencia.

Sólo en dependencia, entre los años 2012 y 2014 el recorte del Estado fue de 1.234 millones de euros. Eso es lo mismo que decir... me importan un bledo las necesidades de personas al límite que requieren del soporte público no ya para vivir... sino para subsistir. Pero es que desde 2011, el Gobierno central ha recortado en más de 3.000 millones la partida destinada a dependencia.

Lo que hay es, en el caso del PP, una manifiesta y flagrante falta de voluntad de apostar por las personas... A ellos les dan lo mismo las competencias, los presupuestos, las políticas... para el PP lo que importa, y a las pruebas de lo que pasa en Torrejón me remito... el pan y el circo... el despilfarro para salir en la foto y apuntarse tantos tan obscenos como el de ser el partido político más corrupto de España y, sin duda, de la Comunidad de Madrid.

Abierto un turno de segundas intervenciones, la Sra. Hidalgo Trapero hace balance de que el perfil de las personas solicitantes y beneficiarias a nivel



nacional de estas ayudas es del 64,09% de mujeres, cuya edad supera los 80 años, frente al 35,51% de hombres en las mismas condiciones; una vez más la población más desprotegida vuelven a ser nuestros mayores y sobre todo el sexo femenino.

Con esta moción hacemos una propuesta concreta para solucionar el problema que genera la demora del pago de la dependencia y que ya presentábamos el paso mes de febrero. Entonces se escudaron en el subterfugio de las competencias, pero una vez confirmado como ya denunciábamos en nuestra moción relativa al transporte público, que el tema de las competencias no es obstáculo para conseguir lo que nuestros vecinos y vecinas necesitan, estamos seguras de que harán lo mismo tratándose de algo tan importante como es la Dependencia. Si el coste de la recién estrenada segunda entrada/salida de Renfe Centro, tanto en su construcción como el mantenimiento recaen en nuestras arcas, aunque la competencia corresponda a ADIF y/o Consejería de Transportes, los adelantos de las ayudas a la dependencia podremos asumirlos de la misma manera.

Si en su momento hemos sido pioneras a la hora gestionar la Tele asistencia como medida ejemplar para atender a nuestros mayores, seamos pioneras en proteger a nuestras personas dependientes.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad transcrita, con el siguiente resultado:

PP: Sí; SSP: NO; PSOE: Abstención; Cs: Abstención; GT (IU/Equo): NO; Dña. Ruth Grass: Abstención; D. Raúl de Lope: Abstención.

Queda aprobada dicha enmienda por mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la Corporación.

**12º.- Moción que presenta el grupo municipal Ganar Torrejón- IU (Equo) para que en este ejercicio se inicien de una manera planificada las obras de rehabilitación, limpieza integral y mejora en los accesos del Barrio de las Fronteras, para lo que solicitamos un estudio previo de los Servicios Técnicos Municipales. (R.E 2664/2018)**

Se da lectura, por su portavoz, a la moción presentada por el grupo municipal Ganar Torrejón-IU(Equo), que dice, literalmente, lo siguiente:

"Francisco Hernández Herrero, portavoz del grupo municipal GANAR TORREJÓN (IU-EQUO) del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid), al amparo de lo establecido en el artículo 10.1 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y de acuerdo con la Ley de Bases del Régimen Local 7/85 y los respectivos reglamentos que la desarrollan, presenta para su debate y aprobación, si procede la siguiente:



Moción al Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para que en este ejercicio se inicien de una manera planificada las obras de rehabilitación, limpieza integral y mejora en los accesos del Barrio de las Fronteras, para lo que solicitamos un estudio previo de los Servicios Técnicos Municipales.

Ha pasado mucho tiempo desde que en los años 70 el Instituto Nacional de la Vivienda construyera el Barrio de las Fronteras dónde no hace falta recordar que la mayoría de las viviendas son de Protección Oficial.

A pesar del tiempo transcurrido, gran parte de los servicios del barrio no han sido renovados ni reparados. Por lo que entendemos que ha llegado el momento para que de una forma planificada se acometan las obras de rehabilitación de este barrio. En la elaboración de esta moción hemos teniendo en cuenta los cinco principales problemas a los que diariamente se enfrentan las vecinas y vecinos del Barrio de las Fronteras que a continuación pasamos a detallar.

1º Alcantarillado: Según la información que hemos recabado de los primeros vecinos que ocuparon las viviendas, desde su construcción la red de saneamiento era insuficiente, a lo que hay que sumar que la caída que se le dio a esta red estaba mal ejecutada. Todo ello está generando numerosos problemas a las comunidades de vecinos, que se ven obligadas a costear de su propio bolsillo los trabajos de desatranco que se producen cada vez de una forma más continuada, porque, primero la Concejalía de Vías y Obras del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y después el Canal de Isabel II se han negado a asumirlos aduciendo que únicamente se hacen cargo de los atrancos que se producen en la Red General y no en los ramales que salen de la misma. Nuestra propuesta es que esta debería ser la primera obra que se debe ejecutar.

2º Reparación de acerado, asfaltado, señalización horizontal y vertical: El estado de las primeras baldosas que se colocaron y aún no se han sustituido en este barrio es lamentable, a la suciedad incrustada en sus más 40 años de antigüedad hay que añadirle que cientos de ellas están rotas o levantadas con el consiguiente peligro que esto supone para los viandantes. También se deben acometer las obras de asfaltado y señalización de los aparcamientos de las calles San Fernando y Torrejón.

3º Jardinería: El mantenimiento de la jardinería de los espacios inter bloques es muy deficiente, en algunos casos no existe y en otros muchos el coste del jardinero está siendo asumido íntegramente por las propias comunidades de vecinos a pesar de que estos espacios tal y como dice el informe de la responsable del Departamento de Patrimonio del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz "tienen la consideración de espacios libres de carácter público".

4º Limpieza viaria. Uno de los mayores problemas que a día de hoy sufre este barrio, es la falta de limpieza viaria. Las quejas vecinales son continuas, la



suciedad acumulada sobre todo en los espacios ínter bloques y en los soportales es indescriptible, por lo que solicitamos que además de hacer una limpieza a fondo de todas estas zonas, se verifique regularmente si la empresa concesionaria está cumpliendo íntegramente con los trabajos que debe realizar diariamente en el barrio.

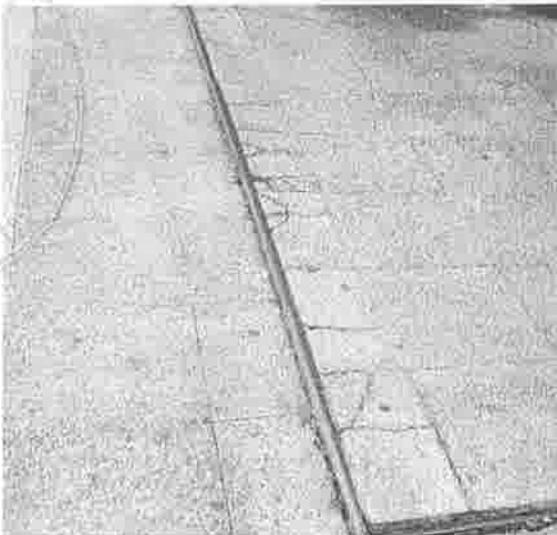
5º Accesos al barrio: Desde la apertura del cuarto carril del puente de la avenida de las fronteras, las esperas en los semáforos que dan acceso y salida a los peatones y vehículos al barrio se han incrementado considerablemente. El tiempo que deben esperar los peatones para cruzar los semáforos de la esquina de la calle Madrid (frente a la Casa Grande) y el de la Avenida de las Fronteras (Frente a la sucursal de Bankia) es superior a dos minutos. Esta larga espera está provocando que en muchos casos los peatones crucen la vía sin respetar el semáforo con el grave peligro que esto supone, porque hay que tener en cuenta que a pesar de estar limitada la velocidad a 40 Km en este acceso a Torrejón, son muchísimos los casos en que no se respeta esta limitación. Por otro lado el semáforo por el que acceden los vehículos desde la calle Madrid a la calle Manuel Sandoval tarda en abrirse una barbaridad, concretamente dos minutos y medio y tan solo permanece abierto durante 20 segundos.

Por todo ello, solicitamos tomen en consideración los datos y hechos que aquí ofrecemos para limitar los tiempos de espera para los peatones y vehículos que acceden y salen del barrio de las Fronteras en el cruce de la Avenida de las Fronteras con las calles Madrid y Manuel Sandoval.

Toda la información que aquí aportamos ha sido realizada por nosotros mismos en diferentes visitas al barrio. Seguidamente adjuntamos reportaje fotográfico en el que se puede constatar la situación que denunciamos en la presente moción:

FOTOGRAFIAS





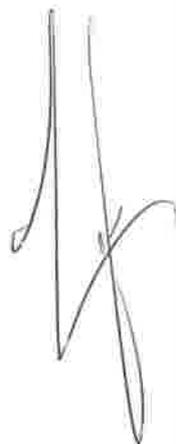
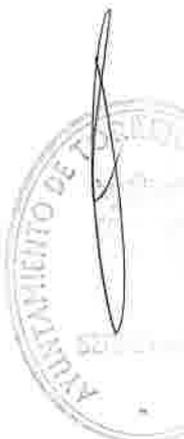



Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ

03041

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales  
01281489





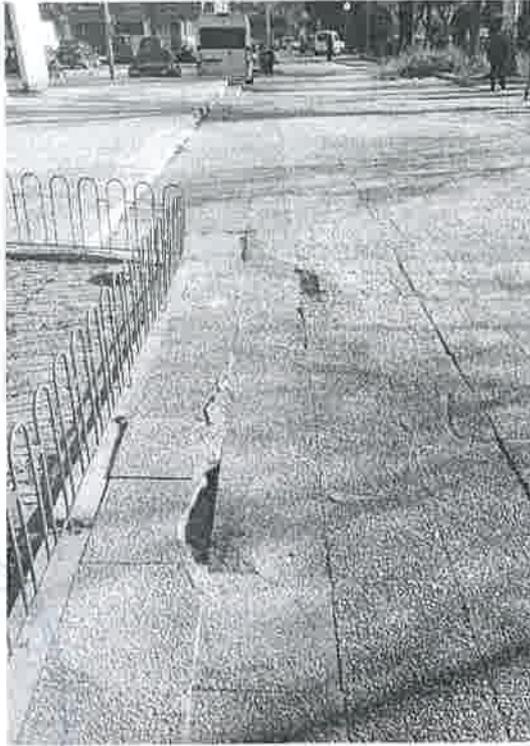
Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ

03042

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales  
01281489





Por todo lo aquí expuesto sometemos a aprobación de este pleno la siguiente moción para que en este ejercicio se inicien de una manera planificada las obras de rehabilitación, limpieza integral y mejora en los accesos del Barrio de las Fronteras, para lo que solicitamos un estudio previo de los Servicios Técnicos Municipales.

En Torrejón de Ardoz, a 25 de enero de 2018. Fdo.: Francisco Hernández Herrero, portavoz del grupo municipal GANAR TORREJÓN (IU-EQUO) del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid)”

Se presenta la enmienda a la totalidad del grupo de concejales del Partido Popular, que dice, literalmente, lo siguiente:

“Instar al Gobierno local de Torrejón de Ardoz a que continúe con el Plan Mejora de Barrios.

Torrejón de Ardoz, a 31 de enero de 2018. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado”

Abierto un primer turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Rivera Carrasco, recordando que nuevamente nos encontramos con una moción que aborda los problemas que tienen los vecinos y vecinas en su día a día, algo que a ustedes no les preocupa mucho, porque están en otras cosas.

En este caso se trata del barrio de las Fronteras, quizás uno de los más degradados, sino el que más por el paso del tiempo y la falta de mantenimiento y reparaciones en sus más de 40 años de historia.

Como bien dice la moción este barrio tiene una gran mayoría de viviendas de protección oficial construidas por el IVIMA que albergó en su día multitud de realojos de familias provenientes de todos los puntos de la Comunidad de Madrid sin ningún tipo de planificación, lo que ocasionó en su día graves problemas de convivencia. El perfil medio familiar tiene una renta media – baja, con un importante número de población de edad avanzada con bajos ingresos.

Desde sus inicios tuvo graves deficiencias en la red de saneamiento que suponen un verdadero quebradero de cabeza para las comunidades. Es muy común encontrar locales con multitud de humedades en los que no se puede soportar el hedor, porque la comunidad de vecinos no se puede hacer responsable de los graves problemas en las bajantes, debido a la deficiente red de saneamiento.

De todos es sabido que los distintos equipos de gobierno populares se han caracterizado por gastar dinero en lo que se ve, abandonando a su suerte muchos aspectos fundamentales de la ciudad, como la red de saneamiento, que como es subterránea, no interesa porque no da votos.



Es cierto que el barrio tiene problemas en acerado, asfaltado, señalización y mobiliario urbano. Mientras que hemos contemplado como algunas aceras y calles de la ciudad se levantan y renuevan 3 o 4 veces en una legislatura, a los viales y acerado de Fronteras parece que no les llega nunca el turno.

La limpieza viaria y la jardinería suponen un problema común en nuestros barrios, sus calles, parques, instalaciones y mobiliario urbano requieren un control a pie de calle, de sus desperfectos y deficiencias, que en el citado caso parecen haber olvidado de forma intencionada.

El Ayuntamiento tiene que acabar de una vez por todas con la obligación que impone a muchas comunidades de mantener jardines que están ubicados en espacios públicos, cuya titularidad en muchos casos es municipal.

Habría que dar una solución al barrio por parte de los servicios técnicos municipales en relación con sus accesos, porque si bien es cierto que el 4º carril ha incidido de forma notable en la mejora del tráfico del entorno de Av. Fronteras, ha contribuido en cierto aspecto a provocar cierto aislamiento a los vecinos y vecinas de Fronteras del resto de la ciudad.

Gran parte de los problemas descritos son por desgracia comunes en la mayor parte de nuestros barrios, debido a la absoluta falta de planificación por parte del equipo de gobierno. Se constata en definitiva que carecen de modelo de ciudad, realizando obras en muchos casos sin sentido, haciendo grandes edificios que no iban a costar dinero a las arcas municipales y 7 años después de su puesta en marcha hay que pagar 23,5 millones a la empresa privada gestora del urbanismo en Torrejón, que es la única que obtiene grandes beneficios con todo este cúmulo de despropósitos.

Queremos acabar esta intervención manifestando nuestro apoyo a los vecinos y vecinas, que no nos acordemos de ellos solo para que nos voten. Formamos parte de la Corporación Municipal para hacer de Torrejón un lugar mejor para vivir TOD@S JUNT@S. Tenemos la obligación, como administración más cercana, de corregir las desigualdades, esta es una magnífica forma. Ténganlo en cuenta, Sr. Alcalde. Sres. Concejales del Partido Popular.

Interviene a continuación la Sra. García Rodríguez, señalando que están totalmente de acuerdo con la moción aquí presentada y estamos seguros que por parte del equipo de gobierno no van a existir enmiendas ya que por un lado se está dando un amplio margen de tiempo para que los Servicios Técnicos Municipales puedan hacer el informe solicitado, y por otro lado, y volviendo a la revista del PP, en su página 14 de este mes de enero anuncian la campaña "Torrejón : Cuida sus barrios", pues a ver si es verdad y no se queda tan solo en una publicación más para rellenar espacios.

Entrando en esa noticia vemos que han creado 6 zonas de actuaciones previstas, y la que nos ocupa en esta moción pertenece a la zona 1 donde



también indican que se va a proceder a las diferentes actuaciones los meses de Enero y Octubre.

Por ese motivo, que en principio parece que estamos ya todos de acuerdo, no podemos por menos que felicitarnos al pensar que en todo el ejercicio 2018 se van a acometer varias actuaciones, que de ser ciertas terminarían con los diferentes problemas con los que se encuentra nuestra ciudadanía.

La moción va acompañada de unas fotos, las que luego ustedes en su revista llamarían el "antes" y estamos deseosos y a la espera de ver el "después".

Un barrio que tiene casi 50 años y en el que no se han efectuado renovaciones sobre todo en los 5 puntos que indica la moción, es un tema lo suficientemente grave como para ponerse a ello de inmediato y tratar de evitar posibles daños mayores, aunque como anuncian en su revista, y sin querer repetirnos, vemos que lo tienen en cuenta.

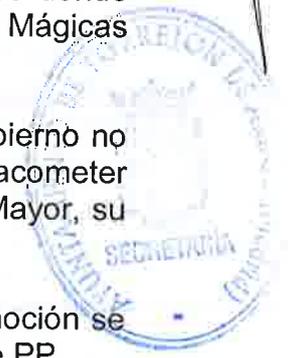
No todo van a ser Mágicas Navidades, si somos la Capital Europea de la Navidad 2018, a ver si se van a pasear por el barrio y nos van a despojar de ese título tan festivo, confiamos en que Torrejón de Ardoz sea conocido con prestigio y perdure en la memoria de su ciudadanía y de las gentes que vengan de visita por su confort urbanístico, por una buena y constante conservación, limpieza y rehabilitación de toda la ciudad, no solo de la zona centro donde justamente están aglomeradas todas las actuaciones de esas Mágicas Navidades.

Mi percepción particular, es que si en este momento el equipo de gobierno no da una respuesta favorable a esta moción, es por qué no piensan acometer esas mejoras y por tanto no nos quedará otra que ver en qué Plaza Mayor, su revista, se retracta de lo publicado en la de este mes de Enero.

Prosigue el Sr. Jerez Castellanos argumentando que en esta moción se pone de manifiesto parte de los problemas que generan las políticas de PP. En varias ocasiones hemos denunciado en este salón de plenos cómo para el equipo de gobierno priman las nuevas inversiones sobre el mantenimiento de la ciudad. Siempre queda mucho mejor una nueva inauguración a todo color en el Plaza Mayor que la reforma de un barrio.

Una política expansiva de aumento de parques e instalaciones que lastra la capacidad del ayuntamiento para el mantenimiento de la ciudad que como hemos visto hoy, también afecta seriamente a los colegios públicos.

Dentro de esta política llama mucho la atención que la principal inversión para este año en Torrejón de Ardoz sea el pago del Polideportivo del Barrio Verde que se inauguró en 2011, y sobre todo llama la atención que ese pago se vaya a acometer con fondos propios cuando la mitad de las inversiones previstas están supeditadas a la venta de suelo.





Ese es precisamente el caso del Barrio de Fronteras. Para este año se ha publicitado una inversión de 2.385.000 euros que sin embargo esta al 100% pendiente de la venta de suelo y que, según palabras del propio alcalde a nuestras alegaciones, cito textualmente, "La venta de suelo no es una mera expectativa de obtención de recursos, dado que si no se realiza, los proyectos no se ejecutarán". En otras palabras, si son ustedes creyentes recen para que se venda suelo porque si no este año, nada de nada en su barrio.

Además recen para que se venda todo el suelo disponible porque, como he dicho antes, las inversiones son prioritarias, estamos en año preelectoral, y así para el proyecto de creación de un circuito de bicicletas y ampliación del Skate Park, que también están supeditados a la venta de suelo, ya se han iniciado los trámites para el inicio del expediente. Un claro ejemplo de que prima la inversión sobre el mantenimiento.

Si esto que les acabo de explicar sobre las mejoras visibles en Fronteras está así, imaginen ustedes en qué nivel de prioridad esta para el PP reparar el alcantarillado, evidentemente la prioridad está más baja que las propias alcantarillas.

Interviene a continuación el Sr. Hernandez Herrero, exponiendo que el Barrio de las Fronteras es, a decir de muchos vecinos y vecinas, el Barrio mejor diseñado de nuestro Municipio. Está bien dotado de equipamientos educacionales, culturales y deportivos, goza de numerosos espacios ajardinados y a pesar de que las viviendas no cuentan con garaje subterráneo tiene amplias zonas de aparcamiento frente a las viviendas.

Pero todo esto que decimos requiere de un mantenimiento que hoy por hoy no se hace en el barrio de las Fronteras. Porque como relatamos en la presente moción desde que en el año 1.977 el antiguo Ministerio de la vivienda entregara estas viviendas de protección oficial a los vecinos, las inversiones en reparación y mantenimiento por parte del Ayuntamiento han sido claramente insuficientes.

La red de saneamiento, que a decir de muchos vecinos estaba mal diseñada desde su inicio, sigue creando numerosos problemas de atrancos en las comunidades de vecinos, que ante la inacción del Ayuntamiento y el Canal de Isabel II tienen que costear de su propio bolsillo los trabajos de desatranco.

El estado de buena parte de las primeras baldosas que se colocaron hace 40 años es lamentable, cientos de ellas está rotas y otras muchas tienen un sobresalto que supone un permanente peligro para los viandantes. También está pendiente de realizar las obras de asfaltado y señalización de los aparcamientos de las calles San Fernando y Torrejón.

El Ayuntamiento históricamente de motu proprio, ha decidido que las comunidades de vecinos corran con los gastos de mantenimiento de los jardines situados en los espacios interbloques, a pesar de según reconoce el



propio Ayuntamiento, estos espacios "tienen la consideración de espacios libres de carácter público". En la actualidad el Ayuntamiento sólo se ocupa de los jardines de las avenidas principales, que hay que reconocer que están bien atendidos.

Otro cotidiano y grave problema al que se enfrentan diariamente los vecinos y vecinas del barrio es la más que deficiente limpieza viaria. Las quejas vecinales son continuas, la suciedad acumulada sobre todo en los espacios íter bloques y en los soportales es para verlo, por lo que es urgente que inicialmente se haga una limpieza a fondo de todas estas zonas, y que además los técnicos municipales verifiquen regularmente si la empresa concesionaria está cumpliendo íntegramente con los trabajos de limpieza que debe realizar diariamente en el barrio.

Para finalizar el último problema sobrevenido se ha dado con la apertura del cuarto carril del puente de la avenida de las fronteras.

Las esperas en los semáforos que dan acceso y salida al barrio a los peatones y vehículos se han incrementado considerablemente. Hemos comprobado personalmente como los tiempos de espera de los peatones en los semáforos de la esquina de la calle Madrid (frente a la Casa Grande) y el de la Avenida de las Fronteras (Frente a la sucursal de Bankia) es superior a dos minutos. También hemos comprobado que son muchos los peatones que de una manera irresponsable optan por no respetar estos semáforos con el consiguiente peligro que esto supone para su propia integridad física.

En cuanto al acceso de los vehículos desde la calle Madrid a la calle Manuel Sandoval el tiempo de espera es aún mayor, ya que el semáforo sólo permanece abierto 20 segundos y tan sólo pueden pasar 6 o 7 vehículos.

Y ya si Sr. Alcalde finalizo, supongo que son conscientes de que con la realización de esta obra se ha cortado el acceso de todos los vehículos que acceden desde la M-45 a la vía de servicio y desde ahí a la carretera Nacional II. Esto supone que todos los coches sin excepción se ven obligados a entrar en Torrejón a través de la Ronda Norte, nos referimos a los vehículos que van a los barrios del Juncal, Las Fronteras, Soto del Henares e incluso en Hospital, lo que está suponiendo un aumento de tráfico más que considerable en esta vía.

Por todo lo aquí expuesto sometemos a aprobación de este pleno la siguiente moción para que en este ejercicio se inicien de una manera planificada las obras de rehabilitación, limpieza integral y mejora en los accesos del Barrio de las Fronteras, para lo que solicitamos un estudio previo de los Servicios Técnicos Municipales.

Interviene el Sr. Díaz Baz para señalar que se han hecho actuaciones importantes y que evidentemente quedan, pero se está en ello como se puede ver cotidianamente.

En un segundo turno de intervenciones, el Sr. Jerez Castellanos viene a decir que otro de los aspectos que recoge la moción es sobre la limpieza del



barrio: curioso que expongan esto cuando nuestro alcalde anunció el pasado mes de octubre que precisamente en ese mismo mes el barrio de Fronteras junto con otros barrios se iba a someter a un plan especial de limpieza integral.

Si siguen denunciando la suciedad de barrio una de dos, o no se ha llevado a cabo el plan que el alcalde anunciaba en el mes de octubre o el plan no es válido.

¿Cuál es la respuesta se ha llevado a cabo o de nuevo es una foto y más marketing político?

Interviene el Sr. Hernández Herrero señalando que las propuestas que aquí traemos en esta moción entendemos que son más que razonables, porque Sr. Concejal de obras y medio ambiente, usted debe saber mejor que nadie cual es la situación de este barrio, porque, dígame un solo barrio de Torrejón en que su acerado original que tiene más de 40 años de antigüedad no haya sido sustituido.

Dígame también si el saneamiento de la inmensa mayoría de los barrios que tienen más de 40 años de antigüedad ha sido cambiado reformado o sustituido, en el Barrio de las Fronteras no.

En cuanto a los jardines interbloques pedimos igualdad de trato con otros barrios que tienen jardines similares, y, es el propio ayuntamiento quien se encargara de su mantenimiento.

De la limpieza para que hablar, paseen por el barrio cualquier día y luego nos cuentan.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad transcrita, con el siguiente resultado:

PP: SÍ; SSP: NO; PSOE: NO; Cs: NO; GT (IU/Equo): NO; Dña. Ruth Grass: NO; D. Raúl de Lope: NO

Existiendo 13 votos a favor y 13 en contra se ha de repetir la votación, en la que si se produce el empate, resolvería el voto de calidad del Sr. Alcalde.

En la segunda votación el resultado es el siguiente:

PP: SÍ; SSP: NO; PSOE: NO; Cs: NO; GT (IU/Equo): NO; Dña. Ruth Grass: NO; D. Raúl de Lope: NO

Como existe empate, se pregunta al Sr. Alcalde su voto y el mismo dice: Sí.

Por resolverse por el voto afirmativo del Sr. Alcalde, este punto del orden del día queda aprobado.



Explicación de voto de GT-IU (Equo): Sr. Valeriano, nos habría encantado que hubiera asistido a la Comisión informativa donde se llevó este punto, quizás ahí hubiéramos llegado a algún acuerdo.

Nosotros en esta moción nos referimos a las cientos de baldosas rotas que desde que se inauguró el barrio en el año 1976 o 77 no se han cambiado, nos estamos refiriendo también al alcantarillado que genera numerosos problemas a las comunidades, me estoy refiriendo en esta moción, a los Jardines interbloques jardines que la inmensa mayoría de las comunidades mantiene pagando de su propio bolsillo, y en cuanto a la limpieza viaria eso es para verlo.

Hemos votado que no porque nosotros traemos una propuesta concreta y ustedes nos responden como siempre con evasivas.

**13º.- Moción conjunta de los grupos municipales Ganar Torrejón- IU (Equo) y Sí Se Puede para que se realice una auditoría externa de la deuda del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz y, si procede, se depuren todas las posibles responsabilidades en que se haya podido incurrir. (R.E 2670/2018)**

Se da lectura a la moción conjunta presentada por los grupo municipales Ganar Torrejón-IU(Equo) y Sí Se Puede, que dice, literalmente, lo siguiente:

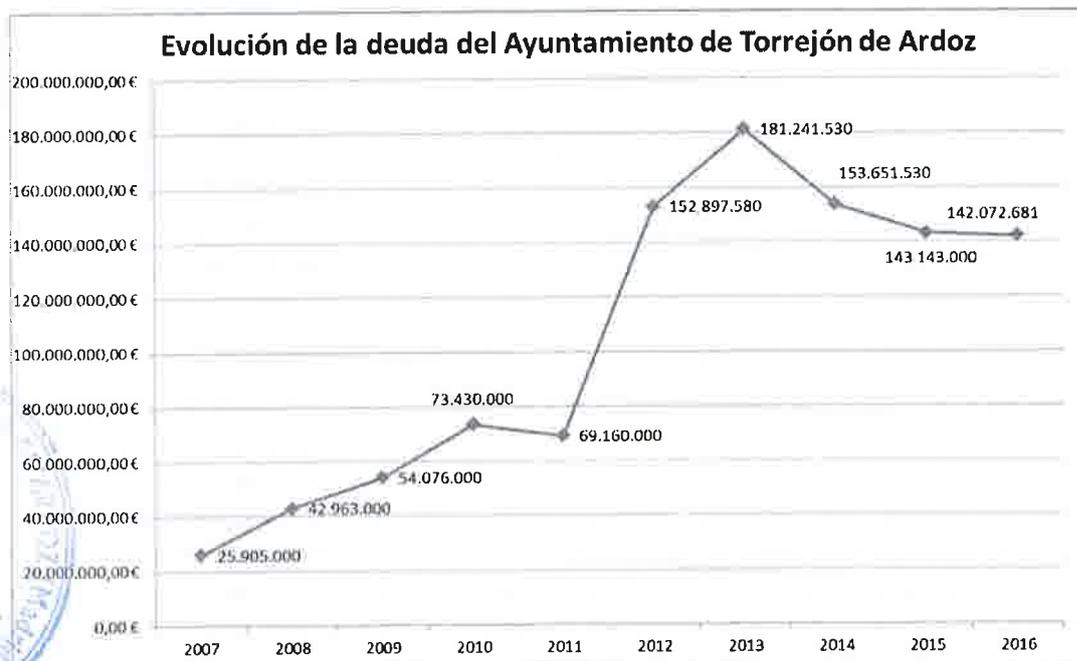
“Francisco Hernández Herrero, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torrejón (IU - EQUO) y Luis Andrés Pérez Jiménez, portavoz del Grupo Municipal Sí Se Puede y, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10.1 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en concordancia con lo previsto en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 46 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, presentan ante este Pleno la siguiente

MOCION CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES GANAR TORREJÓN (IU-EQUO) Y SI SE PUEDE, PARA QUE SE REALICE UNA AUDITORIA EXTERNA DE LA DEUDA DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ Y LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE TORREJON DE ARDOZ Y SI PROCEDE SE DEPUREN TODAS LAS POSIBLES RESPONSABILIDADES EN QUE SE HAYA PODIDO INCURRIR.

El actual equipo de gobierno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz acostumbra a publicitar gráficos engañosos y carentes de datos comparativos para esconder la realidad de su gestión.



Para poder ofrecer una información fiel sobre la evolución real de la deuda del ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, es aconsejable realizar una comparativa de al menos los 10 últimos años, lo que nos servirá para tener una imagen mucho más realista de lo que ha supuesto la nefasta gestión económica del equipo de Gobierno del Partido Popular en nuestro Ayuntamiento, así como para analizar las causas y consecuencias de esa gestión.



(Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas)

Como ya hemos denunciado en numerosas ocasiones, la legislatura 2007-2011 supuso una auténtica orgía de gasto desmedido y sin ningún control. Nada más entrar en el Gobierno Municipal (que se encontraron con una deuda de 25,9 millones de euros y un saldo en el banco de más de 60 millones de euros), el Partido Popular se lo gasta todo. Lo que tenían y lo que no tenían. En tres años, vaciaron las arcas municipales y prácticamente triplicaron la deuda bancaria del Ayuntamiento, alcanzando los 73,4 millones de euros. Este enorme incremento de la deuda se debe a que, entre otras operaciones, el 7 de abril de 2008 se formaliza un préstamo de 2,9 millones de euros, el 12 de septiembre del mismo año, un nuevo préstamo de 17,4 millones de euros, y el 25 de marzo de 2009, un tercer préstamo de 13,4 millones de euros más.

Pero esto no fue todo. Además de triplicar la deuda y consumir todo el efectivo disponible, se toma por costumbre dejar sin pagar una gran parte de las facturas principalmente de gasto corriente que continuamente entran en el Ayuntamiento, amontonándolas en los cajones y engordando la cuenta 413 hasta alcanzar niveles absolutamente enloquecidos. Son muchas las pequeñas empresas que no pueden soportar los impagos del Ayuntamiento de Torrejón y



terminan cerrando. Mientras tanto, aquellas que por su volumen de negocio y capacidad financiera pueden soportar los impagos, acumulan facturas impagadas por cantidades millonarias que en muchos casos han supuesto cuantiosos pagos de intereses de demora.

Así, a partir del año 2012 (una vez superado el principal objetivo político de rentabilizar el derroche de dinero público, con la reelección de un PP absolutamente "dopado" en Torrejón de Ardoz) el Ministerio de Hacienda interviene de facto a nuestro Ayuntamiento a través de los llamados Planes de Ajuste; a cambio de "facilitar" los pagos pendientes a proveedores a través de préstamos tutelados, el Ministerio plantea una serie de condiciones: mientras dure la vigencia de los préstamos, el Ayuntamiento no puede endeudarse más, deben reducir un 5% el gasto en la suma del Capítulo 1 y el Capítulo 2, se obliga al ayuntamiento a subir considerablemente los impuestos tasas y precios públicos y se prohíbe aprobar medidas que supongan bajadas de impuestos y tasas municipales.

En el primer Plan de Ajuste (2012), afloraron facturas pendientes de pago a proveedores por valor de casi 70 millones euros, lo que disparó la deuda del Ayuntamiento hasta superar los 150 millones de euros: 6 veces más de lo que se encontraron. Pero no era suficiente para cubrir el derroche de los primeros 4 años de gobierno del Partido Popular, ya que al año siguiente (2013) suscribieron un nuevo Plan de Ajuste que incluye un nuevo préstamo para el pago a proveedores por otros 30 millones de euros más en facturas impagadas, y de esta manera se bate el anterior record de endeudamiento, sobrepasando los 180 millones de euros.

Pero la sangría económica no acaba ahí. Para no quebrar, el equipo de gobierno se ve obligado a solicitar un anticipo de las entregas a cuenta de su participación en los tributos del Estado del año 2014 por un importe de 6 millones de euros con el compromiso de reintegrarlos durante el ejercicio 2016.

Las consecuencias de estos dos Planes de Ajuste se hacen notar inmediatamente en nuestra ciudad:

- Se produce la mayor subida conocida de impuestos, tasas y precios públicos municipales, elevándolos todos hasta niveles nunca alcanzados. Por poner sólo tres de ejemplos de los impuestos más importantes:
  - o El Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) se incrementa por encima del 60%
  - o Las tarifas del Impuesto de vehículos son elevadas al máximo permitido por la Ley.
  - o Las tarifas del tipo impositivo del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos (plusvalía) también se eleva al máximo legal posible.
- Se suprimen servicios que el Ayuntamiento venía prestando, como por ejemplo:
  - o La UVI Móvil.



- o La TeleAsistencia y el Servicio de Ayuda a domicilio para personas mayores y dependientes.
- o La subvención del transporte urbano e interurbano a mayores.
- Se inicia una caza de brujas con despidos selectivos en periodo vacacional reconociendo directamente la improcedencia de los mismos, y, también se comienza a dar los primeros pasos para eliminar plantillas de trabajadores completas, especialmente las del personal de oficios, lo que redundará en un empeoramiento de la calidad y la cantidad de determinados servicios (limpieza y mantenimiento de centros públicos y colegios, además de Cultura, Deportes, Parques y Jardines,...).
- Al no poder acudir a la banca para obtener financiación, se pone en marcha una creciente campaña de dilapidación de suelo y bienes públicos, con el objetivo de continuar generando liquidez con la cual seguir financiando los derroches del Partido Popular.

En este último punto especialmente, juega un papel primordial la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo, S. A. del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Tras su constitución en 2007 nada más acceder el Partido popular al Gobierno Municipal, se convierte rápidamente en el principal "agujero negro" de las arcas municipales. Ese color también le es de aplicación por la ausencia absoluta de transparencia en su gestión y sus cuentas.

Tras recibir (mediante cesiones gratuitas) parcelas municipales por valor de más de 30 millones de euros y embarcarse en una frenética construcción de aparcamientos subterráneos (sin estudios de mercado que los avalasen), el camino de la EMVS respecto al despilfarro y el endeudamiento es parejo al del Ayuntamiento. Tanto es así, que en el primer plan de pago a proveedores, la EMVS incluye facturas pendientes de pago por un importe de 4.173.990,51 euros a los que hay que sumar otros 10.844.074,42 euros del segundo plan. En total 15.018.064,93 euros.

Pese a todo, la liquidez de la EMVS no mejora, por lo que el Ayuntamiento debe realizar continuas inyecciones económicas para salvarla de la quiebra, utilizando para ello cualquier subterfugio:

- En Subvenciones a fondo perdido, desde 2015 hasta hoy la EMVS ha recibido 2.350.000.00 euros (500.000€ en el año 2015, 650.000€ en el año 2016, 200.000€ en 2017, y hace sólo unos días, 1.000.000€ con cargo al presupuesto de 2018).
- En préstamos de tesorería aprobados por la Junta de gobierno en abril y mayo de 2015 pendientes de reintegro se le transfirieron 4.060.000 euros.
- Los tres edificios dotacionales construidos por la EMVS (Caja del Arte, Polideportivo del Barrio Verde y Comisaría de Policía Local) que deberían compensar el suelo recibido gratuitamente, y por lo tanto - tal y como no paraba de manifestar públicamente el entonces Alcalde Pedro Rollán "habían tenido un coste cero para el Ayuntamiento"-, finalmente le han costado al Ayuntamiento 23.201.235,54 euros, los cuales se han abonado por varias vías:



o La Caja del Arte y la Comisaría de Policía Local, asumiendo el Ayuntamiento íntegramente los 2 préstamos para el pago de facturas de la EMVS a proveedores que recordemos sumaban 15.018.064,93 €.

o La otra factura pendiente de abonar corresponde al Polideportivo del Barrio Verde y asciende a 7.829.894,19 euros. Entendemos que de esta factura ya se abonaron mediante un préstamo de tesorería en los meses abril y mayo de 2015 la cantidad de 4.060.000 euros, (aunque no sabemos cuál es el motivo por el que aún están pendientes de contabilizar), y en la Junta de Gobierno del pasado 22 de enero de 2018 se acaba de aprobar otro pago de 3.560.000 euros con cargo a esta factura, lo que hace un total 7.620.000 euros, por lo que salvo error la "deuda" que quedaría pendiente asciende a 209.894,19 euros.

Además, la nefasta gestión de los aparcamientos ha generado un enorme stock de plazas de garaje sin vender (y sin perspectivas de que se puedan vender en el futuro), cuya depreciación ha supuesto unas pérdidas reales adicionales de más de 16 millones de euros, lo que hace que sólo el maquillaje contable y las continuas inyecciones económicas evitan que la EMVS sea declarada en quiebra.

Mención aparte requiere la actuación de las empresas que han gestionado la EMVS desde su creación (todas ellas del mismo grupo empresarial) en relación con la gestión de los impuestos y tasas que a continuación relatamos, (sin que ello suponga ningún descargo en favor de sus máximos responsables políticos de su gestión, que recordemos son el Alcalde como Presidente, el Vicealcalde como vicepresidente, y el resto del Consejo de Administración).

- Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados: Presentaron como exentas de pago en este Impuesto todos los actos llevados a cabo por las parcelas que le fueron cedidas y vendidas por el Ayuntamiento para la construcción de viviendas en régimen de VPPL (cesión, agrupación de fincas, obra nueva, división horizontal y préstamo en total 31 liquidaciones agrupadas en 4 expedientes). Ante los requerimientos de pago realizados por la Oficina Liquidadora de la Comunidad de Madrid que indicaba que todas estas liquidaciones debían tributar al 1% del capital declarado, aun sabiendo las escasas posibilidades que había, decidieron dilatar en el tiempo este pago comenzando a recurrir todas ellas. Todos los recursos presentados han sido desestimados comenzando por el de reposición ante el Órgano que liquida, y continuando por los presentados ante el Tribunal Económico Administrativo, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid y finalmente ante el Tribunal Supremo. Ahora aunque han acudido al Tribunal Constitucional la Comunidad de Madrid muy a su pesar les ha notificado la ejecución estas sentencias requiriendo el pago de todas ellas. La EMVS aun sabiendo que no tiene ningún derecho, en una nueva huida hacia adelante el 15 de septiembre de 2017 ha solicitado un aplazamiento/fraccionamiento del pago de las dos principales sentencias que ascienden a más de tres millones y medio de euros. Hasta dónde nosotros sabemos (según informaron en el Consejo de Administración del mes



diciembre), todavía no habían recibido respuesta a esta solicitud, aunque viendo la celeridad con la que en la Junta de Gobierno del pasado 22 de enero han aprobado un nuevo pago a la EMVS de 3.560.000 euros, intuimos que la Dirección General de Tributos de la Comunidad de Madrid no ha dilatado más su respuesta y les ha denegado la solicitud de aplazamiento/fraccionamiento.

Resumiendo: por no atender en su día unos pagos que inicialmente ascendían a poco más de cuatro millones de euros ahora nos vemos obligados a pagar además una cantidad aún indeterminada de intereses de demora, a los que hay que añadir el recargo de apremio en una de las sentencias, las costas del procedimiento y los honorarios de los abogados y procuradores que han presentado todos estos recursos.

• IVA: Con la escasa información que hemos podido recabar, sabemos que en el año 2012 -previa solicitud de la EMVS-, Hacienda devuelve a la EMVS 7.576.445,95 euros como pago por devolución de IVA. Posteriormente en el año 2014 la Agencia Tributaria inició un expediente de comprobación por IVA de los periodos 2010 y 2011. Por otro lado, el 27 de Abril de 2015 la Junta de Gobierno Local aprueba un préstamo de Tesorería a la EMVS de 3.540.000 euros incrementándose en 520.000 euros más en la Junta de Gobierno del 28 de mayo de 2015. Con la documentación que se vieron obligados a acompañar en la moción que presentaron al pleno del 25 de noviembre de 2015 en la que se aprobaba un crédito extraordinario a la EMVS de 500.000 euros, supimos que los 3.540.000 euros aportados por el Ayuntamiento, los utilizaron para pagar un IVA no declarado de 3 facturas de los años 2010 y 2011, y los 520.000 euros restantes para hacer frente a un primer pago a la Agencia Tributaria de las 3 liquidaciones de recargo e intereses por haber ingresado fuera de plazo (+ de 1.500 días de retraso) el IVA antes reseñado, lo que supuso un sobrecoste de 1.056.644,09 euros, a los que hay que añadir los intereses de demora del fraccionamiento que solicitaron.

• Impuestos y Tasa Municipales: En lo referente al grado de cumplimiento de la EMVS con el pago de Impuestos y Tasas Municipales, aun sin disponer de toda la información, sabemos que desde su constitución en el año 2007 no declararon los metros cuadrados enajenados en el Impuesto de Actividades Económicas. Para ello contaron con la complicidad de los Servicios de Inspección del Ayuntamiento que al contrario de lo que hicieron con el resto de empresas que construyeron en nuestro municipio, jamás iniciaron ningún expediente de inspección a la EMVS por este concepto. Después de mucho insistir y reclamar por escrito las declaraciones y los pagos realizados por este impuesto, nos contestaron que las declaraciones de los años 2010 al 2015 fueron presentadas fuera de plazo a finales del mes de enero de 2016. También sabemos que el 4 de noviembre de 2016 compensaron deudas del IAE del año 2012 y del IBI del 2013 por un importe cercano a los 191.860,03 euros.



La última información que disponemos es de noviembre de 2017, cuando nos informan que se ha realizado un expediente de compensación de Impuestos Municipales por una cuantiosa deuda que la EMVS mantenía con el Ayuntamiento. No obstante, es su parca contestación, el Equipo de Gobierno no ofrece ningún dato ni cantidad. Por lo tanto, este expediente no lo podemos cuantificar ya que a pesar de que en la reunión del Consejo de Administración de la EMVS de 14 de diciembre de 2017 solicitamos una copia íntegra del mismo y hasta el día de hoy no hemos recibido respuesta alguna; es más, en la labor de investigación que nos vemos obligados a realizar por su falta de transparencia, tampoco hemos encontrado copia de este expediente en los Decretos de Alcaldía ni en los acuerdos de Junta de Gobierno, por lo que tenemos que seguir insistiendo en nuestra petición para descifrar con cargo a qué "supuesta deuda" se han compensado los impuestos municipales impagados.

La situación actual es que pese a que TODOS los partidos de la oposición municipal han exigido en numerosas ocasiones a lo largo de esta legislatura la disolución de la EMVS, sólo el empecinamiento político del PP y las continuas inyecciones de suelo y dinero público permiten que este "agujero negro" siga lastrando gravemente las cuentas del ayuntamiento, y aumentando los niveles de deuda del propio Ayuntamiento.

Para terminar, queremos indicar que ha llegado el momento de destapar la burbuja económica en la que se encuentra el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, porque desde que en los años 2012 y 2013 el Ministerio de Hacienda le rescatara con dos préstamos que alcanzan los 100 millones de euros, sólo los continuos favores del Ministro Cristóbal Montoro han permitido que lo que en principio eran dos préstamos a pagar en 10 años con dos años de periodo de carencia se hayan convertido en dos préstamos a pagar en 20 años con un periodo de carencia de 7 años, por lo que muchos de los gastos corrientes de la legislatura del derroche 2007-2011 se comenzarán a pagar en mayo de 2020, (incluido los edificios de la Caja del Arte y la Comisaría de Policía Local). Por si esto fuera poco, tampoco queremos pasar por alto que en el pasado año 2017 con la autorización del Ministerio también han aumentado el periodo de amortización de otros tres préstamos suscritos en la Legislatura 2007-2011. Estos son los favores que D. Cristóbal Montoro hace a Ayuntamientos como el de Torrejón que renuncian a reducir su deuda y continúan por la senda del despilfarro y el gasto socialmente inútil.

Toda la argumentación aquí expuesta deja muy claro que esta nefasta gestión económica va a suponer un gran lastre para las siguientes legislaturas, incluso para las siguientes generaciones.

Por todo ello a pesar de que tanto el Alcalde anterior como el actual y los Concejales del equipo de Gobierno del Partido Popular con la inestimable ayuda del Gobierno Central pretendan que pasemos por alto esta incalificable gestión económica, nosotros y nosotras les volvemos a manifestar



públicamente que no nos vamos a quedar de brazos cruzados y pueden tener muy claro que no vamos a parar hasta que se depuren todas las posibles responsabilidades que se puedan derivar de esta gestión.

Por todo lo aquí expuesto, los grupos municipales **SÍ SE PUEDE Y GANAR TORREJÓN (IU-EQUO)** proponen a este Pleno del Ayuntamiento los siguientes ACUERDOS:

1. La realización de una exhaustiva auditoría externa de la deuda del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz y si procede, la depuración de todas las posibles responsabilidades políticas y penales en que se haya podido incurrir.

Torrejón de Ardoz, a 25 de enero de 2018.

Francisco Hernández Herrero  
Portavoz del Grupo Municipal  
Ganar Torrejón (IU-EQUO)

Luis Andrés Pérez Jiménez  
Portavoz del Grupo Municipal  
"Sí Se Puede"

Se presenta la enmienda a la totalidad del grupo de concejales del Partido Popular, que dice, literalmente, lo siguiente:

"Reiterar los acuerdos adoptados en los Plenos de fecha 20.06.14 y 30.09.15, a propuesta del Grupo de Concejales del partido Popular sobre:

Las Cuentas Generales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz anualmente están sometidas a diversos controles de fiscalización de los diferentes órganos de supervisión como el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas y la Intervención General del Estado, así como los órganos municipales internos como es la Intervención Municipal, la Comisión Especial de Cuentas y el Pleno Municipal. Asimismo, trimestralmente, se remiten seguimientos de la ejecución presupuestaria al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Por otro lado, desde la creación de la EMVS, su actividad está sometida anualmente a una auditoría externa, de la que se hace entrega a todos los miembros del Consejo de Administración, entre los que se encuentran todos los concejales de los grupos de la oposición. Y, además, al tener la consideración de administración pública, está sometida a los mismos controles de fiscalización que el Ayuntamiento.

En Torrejón de Ardoz, a 31 de enero de 2018. **PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR.** Fdo: José Luis Navarro Coronado"

Abierto un primer turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Castillo Soria, señalando que resulta que llega por fin a pleno una moción para hablar del conjunto de una gestión y no es de los archi famosos 27 años. Por



supuesto que el tiempo ubica y ahora ya hay una comparativa, la de sus 10 años y parece que empieza a hacer aguas el discurso de los 27 años... Pero claro, esto responde a lógica.

Cuando el Partido Popular llegó al gobierno en el año 2007 se encontró unas cuentas saneadas, así se desprende de la liquidación del presupuesto de ese mismo año 2007, los FONDOS LIQUIDOS DE TESORERÍA, fueron de 54 millones de euros, en el último presupuesto cerrado de su gestión (2016) quedaron de 8 millones de euros.

La deuda per cápita en 2007 era de 214 €, en 2018 es de 1049€, llegando a ser en 2013 de 1464€ por habitante, un aumento del 684%.

¿Y todo esto porque ha sido?, por el descontrol e irresponsabilidad con el que ustedes han llevado la economía de la ciudad.

En los primeros años dilapidaron el dinero que encontraron en las cuentas municipales, después acometieron la subida de impuestos más grande en la historia de la ciudad. Y como ni siquiera con eso podían dar respuesta a su voracidad, empezaron primero a dejar de pagar facturas, algunas de servicios como la luz o el agua, para después pedir ayuda al Ministerio de Hacienda para poder pagarlas, que rescató por dos veces (2012 y 2013) a este ayuntamiento con 100 millones de euros.

Pero ahí no acaba todo, si hacían frente al pago de esos préstamos (tal y como la ley impera a todos los ciudadanos/as), no podían invertir en nada, entonces recurrieron una vez más a su ministro concejal, el Sr. Montoro, que aplazó por dos veces el comienzo del pago de la deuda, para terminar de pagarla más allá del año 2040.

Y así hasta llegar a este año en que las únicas vías de ingresos que encuentran para poder invertir en la ciudad, son la venta de patrimonio, las subvenciones regionales y europeas, y una vez más, la connivencia del ministerio, que les vuelve a permitir no pagar ni un solo euro de la deuda que ustedes han generado para poder obtener liquidez que gastar en este año pre electoral.

Y hablando de elecciones, no podemos obviar el dopaje electoral del que el Partido Popular ha hecho gala en las elecciones 2011 y 2015. Primero por hipotecar durante casi medio siglo a la ciudad en una sola legislatura, y segundo por mentir.

Mintieron con la llegada del metro a Torrejón, lo hicieron en 2007 y lo repitieron en 2011, y al final han enterrado más de 20 millones de euros.

Pero sobre todo mintieron cuando anunciaron en 2011 la construcción de tres grandes edificios municipales que serían gratuitos para el ayuntamiento porque la EMVS (Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo) asumía su coste "con los rendimientos generados" en las operaciones urbanísticas que realizaba como contraprestación de la cesión de suelo público por parte del Ayuntamiento.

Quizá sean pocos los ciudadanos/as de Torrejón que conozcan la realidad de quién y cómo han pagado (y se siguen pagando) estos edificios. Se lo resumo rápidamente, los vecinos y vecinas de la ciudad.





La EMVS ha facturado al ayuntamiento por estos edificios "gratuitos" (según publicó el Partido Popular), más de 23 millones de euros, que a día de hoy seguimos pagando, de hecho de los 24 millones que anuncian en inversiones este año, 3.5 millones pertenecen al pago de un edificio que lleva 7 años en funcionamiento.

Quizá ni Vds. crean ya en sí mismos porque esta gestión irresponsable les llevará a dejar como legado un ayuntamiento ruinoso el año que viene y entendemos que ustedes se excluyen como posibles herederos, porque lo contrario sería, además de irresponsable, manejar tendencias auto lesivas.

Prosiguen las intervenciones con la del Sr. Pérez Jiménez, señalando que esta es una parte de la historia del derroche absoluto de dinero público, especialmente generado durante la primera legislatura del Partido Popular: no sólo se gastaron todo el remanente existente, más lo presupuestado durante esos años, sino que además se endeudaron directamente hasta el límite pidiendo créditos a los bancos por más de 30 millones de euros. Por si eso fuera poco, dejaron los cajones repletos de facturas impagadas a proveedores, con consecuencias nefastas para muchas empresas, algunas de ellas de nuestra localidad, que no pudieron aguantar sus impagos y pasaron graves dificultades, incluso llegando al cierre de algunas.

Todas esas facturas impagadas salen a la superficie cuando este Ayuntamiento se acogió a los dos planes de pago a proveedores promovidos en 2012 y 2013 por parte del Ministerio de Hacienda, con la contrapartida de la imposición de sendos Planes de Ajuste que obligaron al partido popular a acometer importantes recortes en los servicios públicos que el ayuntamiento ha de prestar, así como subidas de tasas e impuestos sin parangón, elevándolos hasta los límites legales permitidos.

Su propaganda oficial, allá por 2012, mentía a la ciudadanía de Torrejón prometiendo que el primer Plan de Ajuste acabaría en menos de 5 años, con la amortización total del primer préstamo suscrito y el levantamiento de las medidas "excepcionales" de subidas de impuestos, que ya empezarían a bajar. Nada más lejos de la realidad: Al año siguiente, un nuevo préstamo tutelado para pago de deuda con proveedores empeora la situación, elevando la deuda municipal hasta 181 millones de euros y mantiene el Plan de Ajuste "sine die", ya que a continuación, ante la imposibilidad material de amortizar esos préstamos en los plazos convenidos, se amplía a 20 años el plazo de amortización de los casi 100 millones de euros y se establecen periodos de carencia para su pago (el último, en 2017).

Así, vemos que lejos de amortizar la deuda generada por su derroche, ésta se extenderá hasta 2039, empezándose a pagar realmente en 2020. El sobrecoste en intereses que provocan los 7 años de carencias y el aumento en los plazos de amortización aumentan aún más el total de la deuda, y por lo tanto, el esfuerzo impositivo de los vecinos y vecinas de Torrejón. Díganle ustedes al



pueblo claramente que su gestión económica nos condena a mantener los impuestos en los niveles máximos que permite la ley, y que nuestros nietos y nietas seguirán soportando la deuda de su derroche generada entre 2007 y 2011.

A continuación toma la palabra el Sr. Jerez Castellanos, recordando que, tal y como indicamos en el pleno del pasado mes de diciembre, a la hora de evaluar las cuentas, el equipo de gobierno suele omitir datos que les son totalmente desfavorables como la gráfica que mostramos en aquel pleno y que muestra una evolución de la deuda más real.

Vamos a intentar hacer un pequeño resumen de la gestión económica del Sr. Navarro al frente del ayuntamiento:

Cuando el PP consigue la alcaldía de este ayuntamiento, debíamos en créditos algo más de 22 millones de euros pero con un saldo positivo de 60 millones en los bancos. Cuatro años después debíamos 55 millones más en créditos. Y alguien podría pensar que ese dinero era para pagar lo invertido esos años... pues no, que va, en el año 2012 este ayuntamiento saca de los cajones casi 70 millones de euros en facturas impagadas. Pero es que un año después en 2013, saca otros 30 millones más, todas ellas del periodo comprendido entre 2007 y 2011.

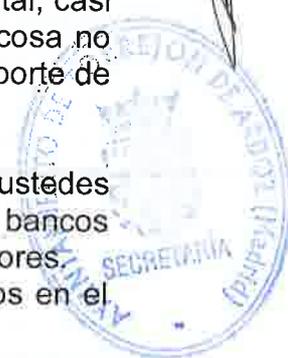
Es decir, en 4 años nos gastamos el presupuesto, nos endeudamos 55 millones más con los bancos, gastamos los 60 millones que había en caja y otros 100 millones de los planes de rescate de Hacienda. Pero esto no acaba aquí, 40 millones más del Plan E de su querido amigo Zapatero, otros 10 aproximadamente del plan Prisma, otros tantos de fondos europeos. Total, casi 270 millones de euros gastados por encima del presupuesto, pero la cosa no acaba aquí, en 2015 pasan otras tres factura de tres edificios por un importe de 23 millones correspondiente al año 2011.

En 4 años gastaron ustedes 300 millones de más, así transformaron ustedes Torrejón, arruinándola y llevando a esta ciudad a tener una deuda con bancos de 190 millones de euros a la que habría que sumar la deuda a proveedores. Y, ¿qué consecuencias tiene esto? Pues que tal y como les explicamos en el pleno de presupuestos la deuda pública se dispara (Cuadro 3)

Otra consecuencia, la subida del IBI un 37,92% en dos años, así una vivienda que en 2011 pagaba 500 euros de IBI actualmente paga casi 700.

Más consecuencias:

- En el resto de impuestos estamos al nivel máximo permitido.
- Se dilapida el patrimonio municipal.
- Falta de mantenimiento en los colegios y edificios públicos.
- Falta de mantenimiento en general de la ciudad.
- Pagos millonarios de intereses de demora.
- Falta de inversión entre otras cosas en educación o fomento del empleo.





-Y por supuesto, falta de inversión en servicios sociales entre otras muchas cosas.

Interviene tomando la palabra el Sr. Hernandez Herrero, quien recuerda que comenzábamos esta moción con un gráfico que deja bien a las claras la multimillonaria deuda que ha acumulado este Ayuntamiento debido a su pésima gestión económica. Este gráfico lo hemos realizado con la información que facilita el Ministerio de Hacienda por lo que no es susceptible de ser manipulado.

En este corto espacio de tiempo vamos a tratar de hacer un resumen de la realidad económica del Ayuntamiento de la que los vecinos y vecinas son totalmente desconocedores.

La deuda con que el Ayuntamiento cerró el ejercicio 2007 ascendía a 25.905.000 euros. Sólo en la 1ª legislatura 2007 – 2011 el gobierno municipal del partido popular suscribió créditos con la banca por más de 55 millones de euros concretamente 55.425.566.36 €.

Cuando finaliza esta legislatura ustedes hacen una campaña electoral basada en engaños y mentiras a la ciudadanía. De esta millonaria deuda por supuesto nada informan y basan toda su campaña en decir que han realizado el mayor proceso de transformación de la ciudad sin que esto haya supuesto coste alguno para las vecinas y vecinos de Torrejón, alardeando de una magnífica gestión en su buque insignia, la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo. Durante esa campaña, no tenía ningún escrúpulo en engañar a los vecinos diciéndoles que: "Gracias a los rendimientos obtenidos en esta empresa municipal se habían construido GRATUITAMENTE para el Ayuntamiento los edificios dotacionales de la Caja del Arte, Polideportivo Barrio Verde y la Comisaría de Policía Local, "TODO MENTIRA".

Nada más finalizar la campaña electoral empezamos a ver la realidad de su gestión. Y es que no esperaron mucho para meter la tijera. Al día siguiente suprimieron la subvención del abono transporte a los mayores, continuaron con la Tele asistencia, la Ayuda a Domicilio la UVI Móvil Municipal y un lar etcétera. En el año 2012 con una situación de quiebra económica insostenible se vieron obligados a pedir un rescate al Ministerio de Hacienda, que les avala para suscribir un préstamo para el pago a Proveedores de 70 millones de euros a pagar en 10 años con dos de carencia. Con este préstamo pagan más de 6.000 facturas que escondían en los cajones.

También a este préstamo se acoge la EMVS que ya empieza a enseñar la patita, para pagar más de más de 4 millones de euros en facturas pendientes. Pero como casi todo en esta vida, esto no sale de gratis Hacienda obligó al Ayuntamiento a realizar un severo plan de ajuste que supuso la mayor subida de impuestos municipales jamás conocida en Torrejón de Ardoz. En dos años el IBI sube más del 60% y las tarifas y el tipo impositivo del Impuesto de Vehículos y la Plus-Valía son elevados al máximo que permite la Ley.



Además Hacienda también les obligó a reducir en un 5% la suma de los capítulos 1 y 2 del presupuesto. Sólo en el capítulo 1 el descenso ha sido superior al 27%, y para llevarlo a cabo, de forma selectiva e impropio despidieron a decenas de trabajadoras y trabajadores y desmantelaron las plantillas de Mantenimiento, Limpieza, Cultura, Deportes, Parques y Jardines etc.

Como estos 70 millones de euros no eran suficientes para pagar este derroche, sólo un año más tarde el 2013 volvieron a solicitar un nuevo rescate, en este caso por más de 30 millones de euros dónde afloraron todas las facturas que no pudieron sacar en el préstamo anterior. Y como no a este préstamo también se vuelve a acoger la EMVS para pagar 10'8 millones de euros en facturas pendientes."

Abierto un turno de segundas intervenciones, comienza tomando la palabra el Sr. Pérez Jiménez, diciendo que continuamos en la misma línea, le recordaba Francisco de GT que al día de hoy son 2..350.000,-€ los que se le han entregado a la EMVS en concepto de "subvención a la explotación".. ¿qué es esto de subvención a la explotación? La EMVS recibe Suelo Público, construye y vende y tenemos que subvencionar esa actividad y además préstamos por valor de 4.060.000,-€. condonación de la deuda comercial de los Planes de Pago a Proveedores (pasando a hacerse cargo el Ayuntamiento de los 15 millones de euros que debía la EMVS) porque no tienen liquidez, más de 30 millones de Suelo Público gratis le ha facilitado este Ayuntamiento y todavía tenemos que seguir subvencionando a esta empresa... Publiquen en el Plaza Mayor todos estos datos que los vecinos y vecinas sepan que no es oro todo lo que reluce a esto hay que sumarle la burbuja de plazas de aparcamiento producto de la nefasta gestión de la EMVS, así como impago de Impuestos, recargos etc. y así llegamos a la cifra que nosotros indicamos como deuda que es más real que la que dicen ustedes.

La deuda si se pagó al ritmo de lo amortizado en 2015/2016 en lugar de liquidarla en 20 años será en 140 ya que en ese periodo habría que haber amortizado 142/143 millones.

El Sr. Jerez Castellanos recuerda que en su primera intervención ha hablado de lo que han hecho durante estos años pero, ¿y ahora qué? Pues ahora, además de desastrosa, su gestión es irresponsable. Irresponsable porque ustedes no están pagando la deuda que como malos gestores han creado. Todos los créditos pedidos en los años 2012 y 13 por un importe de 100 millones están en periodo de carencia, es decir no los estamos pagando.

Pero es que dentro de su penosa gestión hay más. Siguen ustedes presupuestando inversiones para las que no tienen dinero, este año 12,5 millones de euros.



Sí ahora apenas podemos afrontar los pagos y las inversiones se basan en el Plan PRISMA y Fondos europeos, ¿qué va a pasar cuando tengamos que pagar la deuda? 8 millones más al año. Seguramente eso les importa poco porque ustedes ya no estarán aquí, igual que el Sr. Rollán.

Su legado en forma de deuda va a durar al menos hasta el 2040 que es cuando se terminarán de pagar aquellos créditos, el problema es que si ustedes siguen gobernando la ruina será infinita.

Interviene el Sr. Hernández Herrero señalando que inició su intervención diciendo que el Gobierno Municipal, entonces liderado por Pedro Rollán, había mentido miserablemente en la campaña electoral del 2011 a las Torrejoneras y Torrejoneros. A continuación se lo vamos a demostrar:

En la precampaña y campaña electoral del año 2011 informaron incesantemente a los vecinos y vecinas que gracias a los rendimientos obtenidos en la Empresa Municipal de la Vivienda, se habían construido GRATUITAMENTE para el Ayuntamiento los edificios dotacionales de la Caja del Arte, Polideportivo Barrio Verde y la Comisaría de Policía Local.

De lo que NO informaron es que en Diciembre de 2010, Enero de 2011 y Noviembre de 2011 la EMVS giró al Ayuntamiento 3 facturas por la construcción de estos 3 edificios por un importe de 23.201.235,54 euros, ¿dónde estaban escondidas?

Pero como las MENTIRAS TIENEN LAS PATAS MUY CORTAS, y, al final de casi todo nos enteramos, en la documentación que se vieron obligados a aportar en el Pleno Ordinario del 25 de Noviembre donde aprobaron una nueva inyección económica a la EMVS, 500.000 euros (ESTA A FONDO PERDIDO), con tremenda indignación CONSTATAMOS que para pagar el IVA de estas tres facturas en plena campaña electoral de las elecciones Municipales de 2015, ingresaron en la cuenta de la EMVS dos préstamos de tesorería por un importe de 4.060.000 euros, cantidad esta que aún no ha sido devuelta.

También supimos que la Agencia Tributaria les había girado tres liquidaciones de recargo e intereses de 1.056.000 euros, por ingresar con más de 4 años de retraso el IVA de estas tres facturas.

Pero esta sangría no acaba aquí en los tres últimos años la EMVS ha recibido del Ayuntamiento 2.350.000 euros en subvenciones a fondo perdido, la última de ellas la semana pasada por un millón de euros.

También la semana pasada se le pagaron con cargo a la factura del Polideportivo del Barrio Verde 3.560.000 euros suponemos que pagar a la Comunidad de Madrid parte de la millonaria deuda contraída por impago del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados.

De la compensación para el pago de impuestos que hicieron el pasado mes de noviembre no podemos informar, porque todavía no hemos localizado dónde está escondido este expediente.



Interviene el Sr. Navarro Coronado diciendo que se ha de señalar que parece esta exposición que se ha hecho el fin del mundo, pero no es así porque si llegáramos a comparar con los últimos 27 años, se han hecho viviendas, plazas de garajes, arreglos y ejecución de infraestructuras que jamás se habían hecho antes.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad transcrita, con el siguiente resultado:

PP: Sí; SSP: NO; PSOE: NO; Cs: NO; GT (IU/Equo): NO; Dña. Ruth Grass: NO; D. Raúl de Lope: NO

Existiendo 13 votos a favor y 13 en contra se ha de repetir la votación, en la que si se produce el empate, resolvería el voto de calidad del Sr. Alcalde.

En la segunda votación el resultado es el siguiente:

PP: Sí; SSP: NO; PSOE: NO; Cs: NO; GT (IU/Equo): NO; Dña. Ruth Grass: NO; D. Raúl de Lope: NO

Como existe empate, se pregunta al Sr. Alcalde su voto y el mismo dice: Sí.

Por resolverse por el voto afirmativo del Sr. Alcalde, este punto del orden del día queda aprobado.

Explicación de voto de SI SE PUEDE: El Sr. Pérez Jiménez puntualiza: Primero Sr. en su alusión al Tierno Galván decirle que la dialéctica política de este señor, no tiene nada que ver con la cantidad de demagogias y mentiras que usted vierte en este Salón de Plenos.

Los datos que facilitamos de la deuda no son inventados por el portavoz de GT y SSP, son datos oficiales de Ministerio de Hacienda (mostrando documento). Dicen ustedes que ya sabemos dónde se va el dinero, lo que sí sabemos es que las mentiras que el PP dijo en su programa electoral, dopado y dotado con dinero público, también engañaron a los vecinos y vecinas haciéndoles creer que los edificios dotacionales eran públicos.

En enero de este año lo primero que ha hecho ustedes es inyectarle a la EMVS la nada despreciable cantidad de 4,5 millones de euros, cantidad que no se van a gastar en ninguno de los planes de mejora de los barrios, ni este año ni el que viene y eso demuestra cuáles son sus prioridades políticas.

En el cuento de la lechera en el que mantienen a los vecinos, se le olvida que ni la leche, ni el cántaro que la contiene, son suyos, están pagados con el dinero de la ciudadanía de Torrejón y son ustedes, el PP el que vierte la leche y rompe el cántaro.

Hagan ustedes los acuerdos con los bancos que consideren oportunos pero háganlo como cualquier vecino, no con la creencia de que como es dinero público de todos, sienten ustedes que es suyo o no es de nadie.





Explicación de voto de Ciudadanos: El Sr. Jerez Castellanos señala que en mi explicación de voto simplemente les voy a poner otro ejemplo. En tres años le hemos regalado a la EMVS 2.350.000 euros, cifra similar a la que en nuestras alegaciones pedimos que se amortizara de deuda y de esta forma reducir los intereses de la misma en más de 820.000 euros y casi cuatro años el pago. Es decir deberíamos 3.200.000 euros menos.

Para el nº6 del PP, ex-concejal de Hacienda y actual alcalde eso es beneficiar a los bancos o al menos eso le ordenan que diga.

Por cierto, ¿dónde está la carta que han recibido del Ministerio de Hacienda por incumplimiento del Plan de Ajuste? Les hemos pedido copia por registro hace varias semanas y como siempre no contestan.

Explicación de voto de GANAR TORREJÓN (IU/Equo): Hay que tener la cara más dura que el cemento armado para eludir y escabullirse de las cuestiones planteadas sacando panfletos, octavillas... para no entrar en el fondo de este asunto.

Y es que ustedes no explican a la ciudadanía porque en el año 2011 informaron a los vecinos y vecinas que se habían construido gratuitamente tres edificios dotacionales y 4 años más tarde aparecieron 3 facturas de estos edificios de más de 23 millones de euros. Ustedes dicen también que esta deuda está avalada por Hacienda pero no explican las condiciones de ese aval. Usted dice que hay una deuda pendiente, pero lo que no dice que esta deuda que se contrajo en la legislatura 2007 – 2011 la han aplazado hasta el año 2020. Y por supuesto tampoco dice que a quien le toque gobernar en la próxima legislatura lo primero que tendrá que hacer para el próximo presupuesto será preparar 14 millones de euros para empezar a pagar esta deuda.

**14º.- Moción conjunta de los grupos municipales Sí Se Puede y Ganar Torrejón- IU (Equo) sobre la situación del transporte público en Torrejón de Ardoz y medidas a adoptar por el Ayuntamiento. (R.E 2672/2018)**

Se presentan, por ambos portavoces, la moción conjunta de los grupos municipales Sí Se Puede y Ganar Torrejón, que dice, literalmente, lo siguiente:

“Luis Andrés Pérez Jiménez, portavoz del Grupo Municipal Sí Se Puede, junto con Francisco Hernández Herrero, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torrejón (IU - EQUO), al amparo de lo dispuesto en el artículo 10.1 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en concordancia con lo previsto en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 46 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, presentan ante este Pleno la siguiente



## MOCIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN TORREJÓN DE ARDOZ Y MEDIDAS A ADOPTAR POR EL AYUNTAMIENTO

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si la situación en general del transporte público en Torrejón de Ardoz provoca de manera habitual una importante cantidad de quejas vecinales, en estos últimos meses el número de quejas se ha incrementado sustancialmente, tocando un importante abanico de aspectos que hacen necesaria una reflexión profunda y rigurosa sobre los hechos que motivan las quejas citadas, los problemas evidentes que acarrea el transporte público en nuestro municipio, y por supuesto, las medidas a adoptar desde las diferentes Administraciones para la resolución de los problemas detectados y la mejora de los diferentes medios de transporte público masivamente utilizados por la población torrejonera.

Las masificadas y prolongadas celebraciones navideñas sufragadas por este Ayuntamiento han generado múltiples quejas en lo relativo a la movilidad peatonal y motorizada en nuestro municipio, especialmente en la zona centro. Muchas de estas quejas tienen que ver con el transporte público, especialmente centradas en dos aspectos:

- Las dificultades para acceder a la estación de RENFE situada en la Plaza de España, dada la prácticamente absoluta ocupación del espacio público (noria, carrusel, pista de patinaje, tobogán de hielo, mercado navideño, puestos de restauración... Todo esto, unido a la excesiva afluencia de personal en determinadas horas, ha provocado que fuese extremadamente complicado el acceso de entrada y salida a la estación de RENFE por parte de la gran cantidad de personas que a diario utilizan ese servicio.
- Las aglomeraciones de gente en la misma zona no sólo han provocado cortes de tráfico, sino también importantes retrasos y ralentizaciones en el servicio de autobuses urbanos, lo que también ha generado un aluvión de quejas.

Estas dos cuestiones puntuales se suman a las diversas carencias y problemáticas que sistemáticamente se padecen entre los miles de personas que por residencia, trabajo o cualquier otra circunstancia utilizan de manera habitual el transporte público en nuestro municipio, ya sea de manera interna o para trasladarse a otras localidades.

Respecto al servicio de autobuses urbanos e interurbanos, las principales quejas se concentran en cuanto a las frecuencias de paso insuficientes, la excesiva longitud del trazado de algunas de las líneas (especialmente la Circular) y las molestias generadas por los cambios de cabecera de alguna línea en espacios no habilitados adecuadamente para ello. En este último punto tiene mucho que ver la renuncia del actual Equipo de Gobierno a



mantener una adecuada estación de autobuses o intercambiador en nuestro municipio de manera permanente. Es muy significativo que el ya de por sí insuficiente edificio situado en la Plaza de España concebido como tal se haya convertido en una cafetería pura y dura. En lugar de tener una estación de autobuses con una cafetería dentro, como sería lo lógico, el Ayuntamiento de Torrejón ha renunciado a mantener el uso principal de ese edificio, manteniendo y ampliando en su defecto un negocio privado situado en un local municipal, en condiciones muy ventajosas para el concesionario en relación al resto de negocios similares de la zona.

Sobre el otro importante medio de transporte público con el que cuenta la localidad, el tren, también se nos acumulan las quejas y los problemas que las motivan, sin que se perciban mejoras en la situación, sino todo lo contrario.

Los ya conocidos problemas a los que se enfrentan las personas con movilidad reducida (sobre los que insistimos más adelante) para el acceso a este SERVICIO PÚBLICO tantas veces expuestos en este Pleno (con muy poco éxito, lamentablemente), el importante descontrol generado por la implantación de los nuevos títulos de transporte, los cuales no sirven para todos los medios de transporte incluidos en el Consorcio, lo que obliga a quienes no disponen del Abono Transportes (recordemos que, para la mayoría de usuarios, el abono B2 –correspondiente a la zona en la que está comprendido Torrejón de Ardoz– cuesta en la actualidad 72€ cada 30 días) a disponer varias tarjetas distintas, las cuales ya tienen un coste importante por sí mismas. El número insuficiente de trenes CIVIS, las supresiones sin previo aviso de algunos de esos trenes, así como los retrasos habituales también generan un importante número de quejas de los usuarios y usuarias; y en las líneas C2 y C7 raro es el día que no se producen también incidencias, retrasos, suspensiones del servicio. Si todo esto fuera poco, la reciente “amenaza” de RENFE de revisar sus tarifas, ya de por sí prohibitivas, en el próximo mes de febrero (recordemos que, a día de hoy, un billete de ida y vuelta a Madrid cuesta 5,20€ por persona, y el trayecto urbano entre las dos estaciones de tren de Torrejón de Ardoz sale por 1,60€), nos termina de dibujar el panorama bastante desolador del día a día de quienes usamos el transporte público.

¿Qué hacen mientras tanto las Administraciones Públicas implicadas en la gestión del transporte público?

El Ministerio de Fomento, aparte de mantener e incrementar la apuesta por invertir en Larga Distancia (sobre todo, AVE) en detrimento de la inversión en mejorar las líneas de Cercanías, más bien poco. Tras la inauguración en 2015 de la estación de El Soto, como compensación por el proyecto fallido del “Metro a Torrejón”, no hay noticias de que se vayan a concretar mejoras en las líneas Cercanías que pasan por Torrejón de Ardoz. Prácticamente todos los proyectos incluidos en el Plan de Inversiones Ferroviarias 2009-2015 quedaron sin desarrollar en ese periodo, y lo que hacen desde el Ministerio de Fomento es, simplemente, volver a publicitar los mismos proyectos. No hay novedades



sobre la línea prevista que, partiendo de la estación de San Fernando, debía alcanzar directamente Príncipe Pío pasando por Canillejas y Avda. de América, lo que supondría un gran avance en la conexión de los pueblos y ciudades del Valle del Henares con el centro y el oeste de la capital. Previsto estaba en 2009, y previsto sigue en 2018. Y sin visos de que se vaya a ejecutar ni a corto ni a medio plazo. Tampoco se concretan fechas para otras actuaciones que afectarían a Torrejón, pese a estar también "previstas" desde 2009, como la duplicación de la línea C" en nuestro municipio.

Además de lo que se establecía en el Plan de Inversiones Ferroviarias citado, es necesario recordar que el 22 de julio de 2013 se firmó entre la Administración General del Estado (obrando en su representación la entonces Ministra de Fomento Ana Pastor), la Comunidad de Madrid (representada por su entonces presidente y hoy presidiario, Ignacio González) y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz el PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN PARA LA MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LAS CONEXIONES FERROVIARIAS DE TORREJÓN DE ARDOZ, en el que (entre otras cosas) se recogía el compromiso del Ministerio de Fomento de "prolongar algunos servicios desde Fuente de la Mora hasta Torrejón de Ardoz, utilizando el mismo itinerario que los actuales CIVIS". Evidentemente, este punto del Protocolo no se ha cumplido. Es lamentable que el ya de por sí escuálido compromiso recogido en ese documento no se haya cumplido, pero es que, en todo caso, las necesidades de Torrejón de Ardoz en ese sentido pasan por un necesario y sustancial incremento de los trenes CIVIS hacia Chamartín. La propaganda oficial del Ayuntamiento en aquellos momentos (julio de 2013) hablaba incluso de casi DUPLICAR los escasos trayectos de CIVIS, pasando de los 5 trenes que actualmente salen de Guadalajara en dirección a Chamartín a 9, y elevando a 11 los 6 trenes que van de Chamartín hacia Guadalajara. El único incremento conocido ha sido pasar de 6 a 7 los trenes de Chamartín a Guadalajara, sin reducir en ningún caso la exagerada frecuencia de paso, cuyos intervalos no bajan de 30 minutos. Y todos ellos, circulando sólo en días laborables, con restricciones en periodos vacacionales (verano y navidades) y también acumulando retrasos y supresiones sin previo aviso.

Llegados a este punto, muchos usuarios y usuarias nos dicen que se conformarían con que se invirtiese lo necesario para que "lo que hay" funcione correctamente, sin los continuos retrasos e incidencias que se sufren a diario.

Respecto la Comunidad de Madrid, tras el monumental fiasco del "Metro a Torrejón", que – recordemos – enterró más de 23 millones de euros de dinero público, poco más ha hecho en nuestro municipio. La remodelación de la vieja estación de Torrejón, que no sirvió para resolver todos los problemas de accesibilidad para personas con movilidad reducida resultó finalmente un "caramelo envenenado" para nuestro Ayuntamiento, que se ha visto obligado a sufragar una parte importante de esa remodelación (el acceso sur).



No es ese el único gasto que ha tenido que asumir el Ayuntamiento de Torrejón, ya que nuestro papel en todo esto prácticamente se limita a "pagar y callar".

Tras aquella épica intervención en el Pleno del portavoz del equipo de gobierno, jurando a voz en grito que nuestro Ayuntamiento "no iba a pagar NI UN EURO al Consorcio Regional de Transportes", la verdad es que no hemos hecho otra cosa desde 2016.

Por la deuda generada entre 2011 y 2014 se están pagando cuotas anuales (hasta el año 2023) de más de 500.000,00€. También hubo que hacer frente – sin cobertura presupuestaria- al pago de la cuota anual de 2015, que ascendió a 773.400,04 €, Y luego, año a año, pagar la cuota anual correspondiente, que en 2016 ascendió a 755.593,02 € y en 2017 nos ha costado otros 789.112,58 €, más casi 650€ adicionales como intereses de demora, por tener que dejar una parte a abonar en 2018, también por "problemas" de cobertura presupuestaria.

En definitiva, desde 2016 hasta el momento, llevamos pagado al CRTM la nada despreciable cifra de 3.182.995,37 €. Y las perspectivas para el presente 2018 son similares, ya que tenemos presupuestado más de un millón y medio de euros y ni siquiera va a ser suficiente para afrontar las obligaciones correspondientes a este ejercicio.

A estas cantidades hay que sumarles las obligaciones adquiridas por el Alcalde respecto al pago a RENFE del acceso Sur a la estación, que según el convenio firmado en su día, alcanzará los 450.000,00 € por el coste de la obra, más 60.000,00 € anuales adicionales por "mantenimiento" (¿?) de ese acceso.

Pagar en tres años 5 millones de euros no parece que coincida con la afirmación antes citada del Portavoz del PP en este Pleno.

Si toda esta millonada que los contribuyentes de Torrejón estamos asumiendo sirviera para mejorar la situación del Transporte público en nuestro municipio, la podríamos dar por bien empleada, pero la realidad es que de poco sirve pagar un acceso a una estación, si luego los trenes acumulan impuntualidades e incidencias. De poco sirve pagar cuotas y deudas al CRTM por los autobuses urbanos, si estos no mejoran en nada su servicio. Hemos de recordar que cuando este Ayuntamiento se vio obligado a regularizar su situación ante el Consorcio, el Alcalde lo justificó diciendo que se iban a acometer mejoras en la cantidad y calidad de las líneas de autobuses que prestan su servicio en Torrejón. Como no se refiriese a la "mejora" efectuada a favor del concesionario de la cafetería en la que se ha convertido la anterior Estación de Autobuses, no vemos otra por ninguna parte.

Por otra parte, hemos de recordar que el 5 de julio de 2017 este Pleno aprobó por unanimidad la moción presentada por Ganar Torrejón, sobre la



implantación de medidas urgentes que garanticen la accesibilidad de personas con Movilidad Reducida a los trenes de las líneas C2 y C7. Pasados 6 meses desde entonces, no nos consta que se haya realizado ninguna actuación sobre este asunto, ni por parte de RENFE ni por parte del Ayuntamiento por lo que volvemos a recordar aquí los acuerdos adoptados entonces:

**PRIMERO:** - Solicitar el pronunciamiento mayoritario de la Corporación municipal de Torrejón de Ardoz en favor de las reivindicaciones de las personas afectadas por los problemas de accesibilidad de las líneas C2 y C7 de Cercanías, a su paso por Torrejón.

**SEGUNDO:** - Instar al Ministerio de Fomento para que tome las medidas oportunas en las líneas de Cercanías C2 y C7 en la Comunidad de Madrid para hacerlas accesibles en su totalidad de modo que cualquier persona con movilidad reducida pueda acceder a los trenes sin dificultad y por iniciativa propia.

**TERCERO:** - Instar al Gobierno municipal de Torrejón de Ardoz para que intermedie ante el Consejero de Transportes de la Comunidad de Madrid, Pedro Rollán, en la búsqueda de soluciones así como en la recepción de las personas afectadas con el fin de que éstas les puedan trasladar sus reivindicaciones.

**CUARTO:**- Establecer medidas provisionales, hasta que llegue la accesibilidad total, para que las personas afectadas puedan hacer uso de estos trenes habilitando, si fuera necesario, el uso de rampas móviles en la estación de Torrejón de Ardoz que puedan ser manipuladas por personal de la compañía destinado en Torrejón de Ardoz.

**QUINTO:** - A la espera de las medidas oportunas para garantizar la accesibilidad total establecer un sistema de horarios fijo de trenes accesibles que, al menos, sea compatible con horas punta y que, a lo largo del día, permita un mínimo de tres movildades en horario de mañana y de otras tres en horario de tarde.

**SEXTO:** - Establecer un sistema de información en los andenes de la estación de Torrejón de Ardoz que informe del lugar exacto en el que parará el vagón o vagones accesibles del convoy.

**SÉPTIMO:** - Establecer un sistema de información por megafonía que avise de la llegada de un tren accesible.

**OCTAVO:** - Eliminar la señalización de accesibilidad de aquellos vagones de las líneas C2 y C7 que no están realmente adaptados a las personas con movilidad reducida



NOVENO: - Instar a Renfe a que estudie la posibilidad, a la espera de la asunción de medidas definitivas, para que pueda implantarse un modelo piloto de Servicio Atendido en las estaciones de las líneas C2 y C7 que facilite el acceso y salida de las personas con movilidad reducida a los trenes.

Por estas razones, los Grupos Municipales "Sí Se Puede" y "Ganar Torrejón (IU-Equo)" elevan al Pleno del Ayuntamiento la presente moción para la aprobación de los siguientes:

#### ACUERDOS

1. Elaboración de planes de movilidad en aquellos eventos para los que se prevean afluencias masivas de público, potenciando y reforzando los transportes públicos mediante la adecuada coordinación entre el ayuntamiento y el resto de Administraciones y Entidades implicadas en su gestión (CRTM y RENFE)
2. Constituir una mesa de la movilidad en Torrejón de Ardoz que analice la situación actual de las líneas de autobuses urbanos e interurbanos (en la parte de sus trayectos realizada en nuestro municipio), y proponga las mejoras oportunas en cuanto a trayectos, frecuencias, vehículos e infraestructuras.
3. Instar al Ministerio de Fomento a que presupueste y ejecute las inversiones necesarias para la mejora del servicio actual de Cercanías, tanto en infraestructuras como en nº de trenes en servicio para cumplir en el menor plazo posible con los siguientes objetivos:
  - a. Evitar los continuos retrasos e incidencias que se vienen sufriendo de manera creciente en los últimos años.
  - b. Cumplir la promesa tantas veces repetida de incrementar sustancialmente la oferta de trenes CIVIS entre Guadalajara y Chamartín reduciendo la frecuencia de paso.
  - c. Adecuar las estaciones a las necesidades de usuarios/as con movilidad reducida, según lo acordado en el punto 8º del Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz de 5 de julio de 2017.

Torrejón de Ardoz, a 25 de enero de 2017. Firmado:

Luis Andrés Pérez Jiménez  
Portavoz de Sí Se Puede

Francisco Hernández Herrero  
Portavoz de Ganar Torrejón"

Se presenta la enmienda a la totalidad del grupo de concejales del Partido Popular, que dice, literalmente, lo siguiente:

"En estos últimos años el Gobierno local del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz ha impulsado o llevado a cabo importantes actuaciones realizadas



para la mejora del transporte en nuestra ciudad como han sido la construcción de la segunda estación de tren en la ciudad, la de Soto del Henares; la remodelación integral de la estación de tren de Torrejón, destacando la creación de un nuevo acceso a la misma, su acceso sur; el aumento de un cuarto carril en el Puente de Fronteras, habilitando un segundo carril de salida al nudo de la A2; la creación del Abono Joven de transportes por 20 € que ya disfrutaban más de 13.000 jóvenes torrejoneros; el aumento de trenes civis a Madrid; entre otras.

Aun así, es necesario tomar más medidas para seguir mejorando el transporte en la ciudad de Torrejón de Ardoz, por ello se propone al Pleno Municipal la aprobación de los siguientes acuerdos:

-Reiterar los acuerdos adoptados en el Pleno de fecha 30.09.15, a propuesta del Grupo de Concejales del Partido Popular sobre:

-Instar al Gobierno de España a crear el carril Bus-Vao en la A2 entre Torrejón de Ardoz y Madrid.

-Instar al Gobierno de España a mejorar el servicio de Cercanías en Torrejón de Ardoz.

-Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a construir el Metro a Torrejón de Ardoz.

-Reiterar el acuerdo adoptado en los Plenos de fecha 30.09.15 y 06.07.16, a propuesta del Grupo de Concejales del Partido Popular sobre:

-Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a completar la Ronda Sur de Torrejón de Ardoz.

-Reiterar los acuerdos adoptados en los Plenos de fecha 25.09.13, 30.10.13, 27.03.14 y 30.09.15, a propuesta del Grupo de Concejales del Partido Popular sobre:

-Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a mejorar el servicio de autobuses urbano e interurbano en Torrejón de Ardoz.

-Reiterar los acuerdos adoptados en los Plenos de fecha 25.03.15 y 30.09.15, a propuesta del Grupo de Concejales del Partido Popular sobre:

Instar al Gobierno de España a aumentar el número de trenes rápidos civis entre Torrejón de Ardoz y Madrid.

-Reiterar el acuerdo adoptado por unanimidad en el Pleno de fecha 05.07.17:

-Instar al Gobierno de España a adecuar las estaciones de tren de Torrejón de Ardoz a las necesidades de usuarios con movilidad reducida.

En Torrejón de Ardoz, a 31 de enero de 2018. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado"

Interviene el Sr. Castillo Soria abriendo el turno de primeras intervenciones, quien comienza su exposición señalando que todas las personas asistentes hemos podido constatar que, en el punto 7 ya hemos abordado aspectos del transporte en esta sesión plenaria, en concreto quien



les habla ha expuesto la grave deterioro que sufre la red de Cercanías Madrid con los distintos gobiernos del Partido Popular.

En 2017 se registraron 863 averías en la Red de Cercanías, con un total de 863 convoyes afectados, es decir, "La Avería de Cada Día" la sufrieron 2,36 trenes. Lamentablemente el Corredor del Henares ostenta un record negativo más en la materia, las líneas C-2 y C-7 son las que sufrieron más averías en el transcurso del pasado ejercicio.

Al albur de estos datos resulta del todo acertado manifestar que las y los torrejoneros usuarios crucen los dedos camino de la estación para que su tren no vaya con el cada vez más común retraso, no sufra una avería durante el trayecto y pueda llegar a su hora a su trabajo o a la universidad, aunque tenga que ir de pie y en un vagón masificado, estas cuestiones que antes importaban sobremanera se han vuelto secundarias para los sufridos usuarios.

Como no está en nuestro ánimo reproducir las mismas cuestiones tratadas en el punto 7, pondremos varios ejemplos que nos sirvan para hacer una radiografía de las situaciones vividas a diario por cientos de miles de usuarios en la región y miles en Torrejón, que esperan no vivir en primera persona "La Avería de Cada Día".

Irene es una joven residente en Soto del Henares que trabaja en AZCA, por tanto, coge a diario el tren en la estación de Soto – Hospital y se baja en Nuevos Ministerios. Desde su casa a la estación tiene 15 minutos andando a buen paso. Normalmente espera en el andén 5 minutos a que llegue el tren y si ese día tiene suerte, en 45 minutos habrá llegado a su destino y podrá estar en la oficina antes de las 9:00 para fichar, pero si el tren sufre retraso o se avería por cualquier causa, se le pasará la hora de fichar y tendrá que recuperar el tiempo perdido después de su hora normal de salida, a las 18:00 horas. Hace unas semanas, se averió el tren y llegó a la oficina a las 10:17 h. A la vuelta no llegará a su casa hasta pasadas las 19:30 h. en el mejor de los casos.

Mario, un informático de Moratalaz se compró en 2013 un piso con su pareja en El Girasol, atraído fundamentalmente por el anuncio del Metro que uniría Torrejón con Chamartín sin paradas. Trabaja en Plaza Castilla, todas las mañanas coge el CIVIS a Chamartín, cuyo horario supuestamente pasa a las 7:36 por Torrejón para llegar 20 minutos más tarde a Chamartín. La realidad es bien distinta, cada mañana tiene que esperar entre 10 minutos y media hora a que pase el CIVIS.

Esta es la cruda realidad que viven los miles de vecinos y vecinas de Torrejón que son usuarios de la Red de Cercanías. Trabajadores y estudiantes todos ellos que tienen que armarse de paciencia y valor a partes iguales para acudir a diario a sus centros de trabajo o estudio. Por si esto fuera poco, tienen que



aguantar que pese al cada vez peor servicio la Comunidad de Madrid les amenace con subir las tarifas.

Por último no queremos pasar la oportunidad de hablar de las relaciones entre la Comunidad de Madrid y Torrejón. Suponemos que al Vicealcalde no le gustará que le recordemos el papelón que hizo en una sesión plenaria de 2016 al poner al cielo por testigo de que Torrejón no iba a pagar un solo euro al Consorcio Regional de Transportes, porque no había firmado el convenio. Una intervención desafortunada que no tiene nada que ver con la realidad. Desde entonces por la deuda generada, el alcalde Pedro Rollán el objetor tuvo que abonar al Consejero Pedro Rollán el recaudador varios millones de euros impagados de 2011 a 2014. Y en ejercicios posteriores a razón de casi 800.000 euros anuales. Lo que supone más de 3 millones de euros, un dineral para los grupos de la oposición, calderilla para el equipo de gobierno.

A continuación interviene el Sr. Pérez Jiménez, recordando que todavía escuchamos entre las cuatro paredes del Salón de Plenos el eco del vozarrón del Vicealcalde, proclamando con toda la fanfarronería de la que fue posible, y a voz en grito, que este ayuntamiento no tenía ninguna deuda con el Consorcio de Transportes, y que por lo tanto "NO VAMOS A PAGAR NI UN EURO".

Puede que haya exagerado al afirmar que aún resuena ese eco. Es cierto, no es eco lo que resuena, sino el sonido de monedas contantes y sonantes cayendo desparramadas por el suelo. Porque, señor Navarro, desde aquella vez que sus fanfarronadas nos atronaron, no hemos dejado de soltar dinero público al CRTM. Desde aquel día, a primeros de 2016, hasta hoy, han salido de las arcas municipales directos hacia el Consorcio más de 3 millones de euros. Que se dice pronto. Y la cosa no parece pintar muy bien de cara al futuro, ya que en el presupuesto de 2018 han presupuestado más de 1,5 millones de euros más a este fin por lo que antes de finalizar 2018 habremos pagos 4,5 millones de euros de aquello que no íbamos a tener que pagar nunca.

Eso sí, cuando tuvo que bajarse los pantalones lo disfrazó todo en su órgano de propaganda partidista sufragado por el pueblo de Torrejón diciendo que nada, que era cosa de poco: unos 750.000 euros al año, según el Sr. Alcalde y el Sr. Navarro, pero acompañados de un montón de mejoras. Se les olvidó en aquel momento contar que los intereses de demora por la deuda existente entre 2011 y 2014 superaban por sí mismos el medio millón de euros, que el año 2015 también había que pagarlo, y que las mejoras, ya tal como decía aquel.

Porque mejora no sólo no se ha visto ninguna, sino que las quejas por el servicio de autobuses urbanos, tanto por los trayectos ineficientes, como por las frecuencias de paso y por varias causas más, se multiplican entre las personas usuarias de los autobuses públicos urbanos de nuestro municipio.



Y encima, ya no tiene a Pedro Rollán en la consejería de Transportes. Que digo yo que alguna mejora podía haber dejado preparada antes de irse, para "compensar" la millonada a la que nos ha obligado a hacer frente.

Sobre la cuestión de las Líneas de Cercanías, aunque ya lo hemos hablado en la moción anterior, el otro de los grandes asuntos relativos al transporte público que más nos afecta al conjunto de vecinos y vecinas de Torrejón, tenemos un bonito listado de promesas incumplidas, proyectos que no se concretan, y un servicio que vemos empeorar día a día, desincentivando así el uso del transporte público.

Para terminar quiero mostrar estos de planos tan aparentes que han sido confeccionados por el Ministerio de Fomento. Uno de ellos corresponde a 2009 y el otro a 2017, no busquen diferencias porque no las hay.

El Sr. Jerez Castellanos interviene señalando que de nuevo parece que la oposición esté preocupada por el transporte público en Torrejón. Parece evidente que en Torrejón existe un grave problema de movilidad en general, no solo en el transporte público y no solo en momentos puntuales.

No han sido pocas las mociones presentadas por los diferentes grupos de la oposición sobre este tema, hemos hablado desde los problemas para personas con movilidad reducida, servicio de taxis, firmas de convenios, planes de movilidad en momentos puntuales etc.... para intentar solucionar esta situación que por el crecimiento de la ciudad se va agravando progresivamente, y siempre hemos obtenido la misma respuesta: ninguna.

Es preocupante ver como el equipo de gobierno parece no tener ningún tipo de plan al respecto y no solo eso, ante su falta de ideas, tampoco acepta ninguna de las opciones que hemos ido planteando estos años, menos mal que tenemos un alcalde dialogante, ¿verdad?

Tienen ustedes al frente del Ministerio de Fomento un ministro de su partido y han tenido durante dos años al ex-alcalde de Torrejón al frente de la Consejería de Transportes y ¿cuál ha sido el resultado? Pues que el servicio de trenes y de autobuses sigue siendo igual de malo que hace años, cero mejoras.

Basaron su plan en un proyecto fallido de metro que ha enterrado varios millones de euros en un agujero y que nada ha solucionado y, ya está, ahí se acaba todo, no hay ningún plan.

Como prueba de ello es la ya mítica intervención del portavoz del PP gritando que no iba a pagar nada al Consorcio por el autobús urbano, fue una declaración de intenciones en toda regla sobre lo que les importa este medio de transportes, si no tengo ningún plan para que voy a firmar un convenio. ¿Verdad? Pero es que además no se preocupan ni de presupuestar correctamente los pagos al Consorcio.



Respecto al tren, hemos mejorado respecto al número de estaciones, pero, el servicio sigue siendo igual de deficiente y cada día más caro para los usuarios no habituales. El prometido incremento de CIVIS nunca llega y lo único que se hace es modificar levemente los horarios.

Para finalizar dos ejemplos de lo que supone el transporte público en Torrejón:

-Intenten trasladarse en autobús desde el barrio de fresnos por ejemplo a la C/ Madrid y regreso a Fresnos, eso sí, hagan la prueba una tarde que no tengan nada que hacer porque van a tardar más de una hora en hacer cada uno de los trayectos.

-Segundo ejemplo, respecto a los trenes, vayan un día junto con su familia por ejemplo a Atocha, si no tienen el abono transporte el viaje de ida y vuelta supondría para una familia de 4 miembros 20.80 euros ¿Así se fomenta el transporte público? O vayan un día con un familiar de la estación del centro a la del Soto, les supondrá 6,40 euros si son dos personas y ya no ponemos como ejemplo si son personas con movilidad reducida, la excursión les supondrá todo el día esperando que pase algún tren adaptado.

Se abre un turno de segundas intervenciones, y comienza el Sr. Pérez Jiménez recordando que ya hemos repasado antes las incidencias diarias que se sufren en Cercanías en forma de retrasos, cancelaciones, averías, etc, además de recordar insistentemente que ES NECESARIO aumentar el número de trenes CIVIS. De los volátiles proyectos anunciados una y otra vez -pero nunca realizados- que conectarían nuestra localidad con Canillejas/Avda. de América/Príncipe pío, ni hablamos, ya que tiene mucho más que ver con los "cuentos de la lechera" aunque que bien nos vendrían a los usuarios; no obstante como estas iniciativas están reflejadas en los planos de 2009 y 2017, igual para 2025 tenemos algo de lo prometido.

Un ejemplo inmejorable de cuento de la lechera es el fallido "Metro a Torrejón", que además de servir para que su partido arrasara electoralmente en 2011, sólo ha ocasionado cántaros rotos y leche derramada en forma de obras realizadas, enterradas y casi olvidadas por valor de 23 millones de euros, que además se incrementan cada año hasta alcanzar los 68 millones que finalmente nos costarán; así, en los vigentes presupuestos regionales de la C.M., van 2 millones de euros más destinados a engrandar el agujero económico que supuso ese cántaro derramado.

Para terminar, es obligatorio recordar que los acuerdos de Pleno (especialmente los que se alcanzan por unanimidad) deberían servir para algo más que para hacerse fotos y aplaudirnos: Hay que cumplir los compromisos y nosotros vamos a insistir en lo planteado en puntos anteriores por el Sr. Algora y pedirles que no mientan en sus Enmiendas a la Totalidad que el punto 5 de dicha enmienda indican ustedes que fue una iniciativa del PP y la verdad es



que lo fue del grupo político GT aprobada por unanimidad y así debe recogerse para su aprobación.

¿De qué se hablaba en aquella moción del 5 de julio? Se hablaba de una serie de medidas para favorecer la accesibilidad al transporte público de todas las personas, incluidas aquellas con posibilidades de movilidad reducidas por cualquier circunstancia y de aquellos nueve puntos que se aprobaron, al día de la fecha no se ha comenzado a tratar ni uno solo de ellos.

El Sr. Jerez Castellanos recuerda que en su primera intervención hablaba sobre la falta de proyecto sobre el transporte por parte del equipo de gobierno.

Después de haber negado por activa y por pasiva el pago que Pedro Rollán, como consejero de transporte exigía al ayuntamiento, esto es importante recordarlo, era el presidente del PP de Torrejón como Consejero de Transportes quien exigía el pago, llegaron a regañadientes a un acuerdo con el Consorcio y tras ese acuerdo se reunieron con el Gerente del Consorcio, el Sr. Merino, tras el que mediante nota de prensa anunciaron que se estaba realizando un estudio para reordenar y optimizar el servicio de autobuses, como curiosidad dijeron que como ahora cumplíamos nuestros compromisos con el Consorcio estábamos más legitimados para reivindicar mejoras, dejando por los suelos al que era consejero de transportes y ex-alcalde del municipio que no había cumplido con sus compromisos y no estaba legitimado.

Pues bien, el plan debe ser muy concienzudo porque de estas declaraciones hace ya más de un año y medio y desde entonces nada de nada, de nuevo foto, marketing político y nada más. No hay ningún proyecto relativo a la movilidad en Torrejón.

Interviene el Sr. Algora Laborda, reiterando la petición ya formulada en su intervención anterior para que el PP corrija de su enmienda a la totalidad la inexactitud por la que se atribuye a ese grupo la aprobación por unanimidad de una moción en el pleno del 5 de julio pasado para instar a las instituciones correspondientes acerca de la mejora de la accesibilidad de los trenes de Cercanías. La moción aprobada por unanimidad, incluso sí por Ustedes señores y señoras del PP, la presentó este grupo al que represento, Ganar Torrejón (IU-EQUO), y ni fue enmendada ni fue presentada por el PP... Así que, por favor, ruego retiren de su enmienda esa afirmación o, en su defecto, la sustituyan por una afirmación que sea cierta y rigurosa.

En cualquier caso, la importancia que los gobiernos del PP le dan a la situación del transporte de Cercanías que padecemos en la Comunidad de Madrid queda perfectamente reflejada en la respuesta que la directora de Adif ha remitido a este grupo municipal cuando nos pudimos en contacto con ella para alertarle sobre la situación que denunciábamos en la moción aprobada por unanimidad el pasado 5 de julio sobre la falta de accesibilidad a los trenes de las líneas C2 y



C7. Una respuesta vacía de contenido en la que no dice absolutamente nada, mira hacia otro lado, echa balones fuera y, por supuesto, contesta lo que le da la gana y no por lo que se le pregunta.

Y es que todo apunta a que esta Señora no sabe leer porque la carta que se remitió desde nuestro grupo municipal era muy clara y sencilla. Se trataba de un documento en el que se recogía el contenido de la moción aprobada y en el que, en ningún momento se hacía mención a la accesibilidad de las estaciones que, dicho sea de paso, en el caso de Torrejón entre la estación nueva de Soto del Henares y la remodelada de Torrejón de Ardoz, la verdad es que no es necesario. Pero ella, lo poco que contesta, se refiere a la accesibilidad de las estaciones.

Este es el interés que muestra el Gobierno central por resolver un asunto que tanto preocupa a la población, no sólo de Torrejón, sino de todo el Corredor y, desde luego, de todos los municipios por los que pasan las mencionadas líneas de cercanías. Un asunto parejo al que muestra el Gobierno de la Señora Cifuentes al que, por cierto, este grupo también se ha dirigido, en la misma fecha que a Renfe, y esta es la fecha en la que todavía no tenemos respuesta.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que se reitera el acuerdo por unanimidad del 05 de septiembre de 2017, y se mantiene en ello.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad transcrita, con el siguiente resultado:

PP: Sí; SSP: NO; PSOE: NO; Cs: NO; GT (IU/Equo): NO; Dña. Ruth Grass: NO; D. Raúl de Lope: NO

Existiendo 13 votos a favor y 13 en contra se ha de repetir la votación, en la que si se produce el empate, resolvería el voto de calidad del Sr. Alcalde.

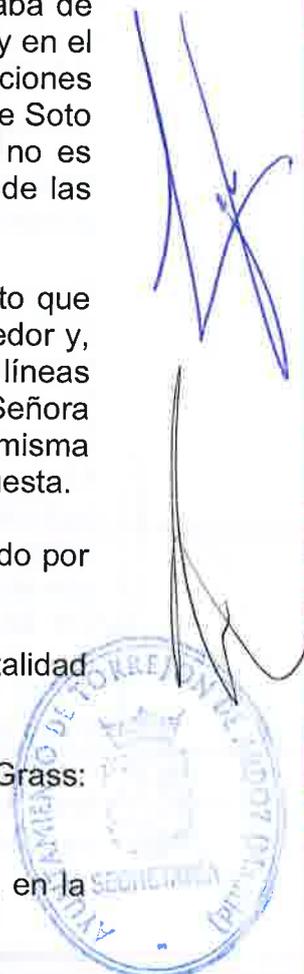
En la segunda votación el resultado es el siguiente:

PP: Sí; SSP: NO; PSOE: NO; Cs: NO; GT (IU/Equo): NO; Dña. Ruth Grass: NO; D. Raúl de Lope: NO

Como existe empate, se pregunta al Sr. Alcalde su voto y el mismo dice: Sí.

Por resolverse por el voto afirmativo del Sr. Alcalde, este punto del orden del día queda aprobado.

Interviene Sra. Grass Triguero para decir que había dos mociones en la misma tónica de las que aquí se han presentado, y que fueron presentadas por los concejales no adscritos.





### FUERA DEL ORDEN DEL DÍA Nº1

Se presenta una moción cuya urgencia ha de votarse, a los efectos de que si aprueba la urgencia, se trate antes del punto de Ruegos y Preguntas.

El resultado de la votación de urgencia es el siguiente:

PP: Sí; SSP: SI; PSOE: SI; Cs: SI; GT (IU/Equo): SI; Dña. Ruth Grass: SI; D. Raúl de Lope: SI

Queda aprobada la urgencia por mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la Corporación.

Se da lectura a la moción de Alcaldía presentada, que dice, literalmente, lo que se transcribe a continuación:

“A efectos de someter al próximo Pleno Municipal Ordinario, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen local 7/85 y Reglamento que la desarrollan, se presenta para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

Ante la decisión de dos concejales de este Ayuntamiento de pasar a ser concejales no adscritos a ningún grupo dentro de la corporación municipal, se precisa adecuar esta situación al actual Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, aprobado en el Pleno de 13 de julio de 2015.

Por todo lo expuesto esta Alcaldía somete al Pleno Municipal la modificación del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, añadiendo la siguiente Disposición Adicional:

“Disposición adicional.  
Sobre los derechos de los concejales no adscritos.

Para garantizar los derechos que la doctrina del Tribunal Constitucional les otorga a los concejales que adquieren la condición de “no adscritos”, ya sea por haber abandonado su grupo de procedencia o por haber sido expulsados del mismo, y fundamentado en el informe emitido al efecto por la Secretaría General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se establece el siguiente régimen de funcionamiento para el conjunto de concejales no adscritos:

1. Cada concejal no adscrito podrá participar en las comisiones informativas con voz y voto, pudiendo establecerse por la Presidencia de cada comisión informativa un reparto de tiempos de intervención acorde con el criterio de la Secretaría General.
2. El conjunto de concejales no adscritos tendrá derecho a presentar en cada sesión plenaria una moción, un ruego y una pregunta, regulándose por orden de rotación entre todos ellos a qué concejal no adscrito le corresponde presentarlos en cada pleno.



3. El mismo concejal no adscrito al que por turno rotación le corresponda presentar moción, ruego y pregunta en cada sesión plenaria, también tendrá derecho a intervenir en los debates del resto de los puntos de la sesión plenaria correspondiente, con la mitad del tiempo de intervenciones que el que les corresponde los grupos municipales. Este concejal no adscrito podrá ceder a cualquier otro concejal no adscrito sus turnos íntegros de intervención en los debates, si lo considera oportuno.
4. El mismo concejal no adscrito al que por turno rotación le corresponda intervenir en los debates de cada sesión plenaria, lo hará siempre en primer lugar, inmediatamente después del proponente de cada punto o moción.
5. Los concejales no adscritos también serán los primeros en intervenir en el turno de explicación de voto, si así lo solicitan."

En Torrejón de Ardoz, a 29 de enero de 2018. ALCALDE.- Fdo.: Ignacio Vázquez Casavilla".

Aprobada la urgencia y transcrita la moción descrita anteriormente, interviene el Sr. Pérez Jiménez para decir que están absolutamente en contra de que haya personas en este Pleno que hagan uso de un cargo que no les corresponde, ya que pertenecían a una determinada lista con la que se presentaron a las elecciones, y no de forma individual. Aun estando en contra de esta realidad, existe un informe de Secretaría y no vamos a posicionarnos en contra de dicho informe. Nada más.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción transcrita, con el siguiente resultado:

PP: Sí; SSP: Abstención; PSOE: Abstención; Cs: Abstención; GT (IU/Equo): Abstención. Dña. Ruth Grass: SI; D. Raúl de Lope: SI

Interviene el Sr. Alcalde para decir que da a las gracias a todos los intervinientes por esta cuestión.

Interviene la Sra. Grass Triguero para decir que se unió a un proyecto participativo y no a un recorte que se hizo, y como podría ser una legislatura de pleitos y resolverse posteriormente, se ha votado que sí.

El Sr. Hernandez Herrero interviene para decir que ha votado abstención porque este grupo municipal y los concejales de este grupo, tenemos que hemos concurrido a las elecciones Municipales representando a un partido o a una coalición, y no estamos de acuerdo en que nadie se apodere como propio de un acta de concejal que pertenece al grupo político por el que se ha concurrido a las elecciones.





Se aprueba por mayoría absoluta legal de miembros de derecho la Corporación este punto fuera de orden de día, y se harán los anuncios pertinentes de esta aprobación en los términos de la Ley 7/85.

### 15º.- Ruegos y preguntas

Por la Sra. García Montaña se da lectura a los ruegos y preguntas del **grupo municipal socialista** que, literalmente, dice lo siguiente:

#### RUEGOS:

1. En relación con los problemas en calefacción que han afectado y afectan a diversos centros públicos de la ciudad:

Edificio de apoyo del CEIP Andrés Segovia  
Centro Cultural El Parque  
Vestuarios femeninos del complejo deportivo de la Calle Londres

Les rogamos que se tomen en serio las instalaciones municipales y no las abandonen, especialmente las de los centros escolares, que destinen partidas económicas suficientes y tengan en cuenta que tras la privatización del servicio de mantenimiento este ha empeorado de forma significativa.

2. Recogemos una queja que nos han trasladado en relación con los campos de fútbol -7 de Florencia, al parecer, el público asistente no dispone de baños, y dado que las instalaciones son utilizadas por niñas y niños de 6 a 9 años, y tienen que ir, por tanto, acompañados por sus padres, Les rogamos que habiliten un baño masculino y uno femenino para que puedan hacer uso las personas asistentes.

#### PREGUNTAS:

1. En el último mes, se ha ordenado la devolución de subvenciones concedidas por la Consejería de Empleo vinculadas a un "programa de cualificación profesional para personas desempleadas de larga duración", 52.635,11€ destinados a mayores de 30 años, y 21.170,70€ destinados a menores de 30 años se han tenido que reintegrar por no haber sido utilizados, ¿Qué sentido tiene anunciar como medida estrella para 2018 una inversión de 50.000€ en el Centro de Excelencia con cargo al presupuesto municipal, cuando se devuelven subvenciones regionales destinadas al fomento del empleo por no haberse utilizado?

Seguramente su devolución se debe a que esas partidas tienen que estar debidamente justificadas, y las prácticas habituales de este Ayuntamiento a la hora de imputar gastos a fomento del empleo son sumamente cuestionables, sirva como ejemplo los pagos realizados a las empresas que han desfilado con



las carrozas y pasacalles en la Cabalgata de Reyes, que han sido consignados a la "aplicación presupuestaria de gastos de empleo".

2. Trasladamos al Pleno problemas de diversa índole que afectan a distintos centros escolares de la ciudad:

- Problemas en la calefacción del CEIP Andrés Segovia y otros centros.
- Problemas de altas temperaturas en las aulas del CEIP Joaquín Blume.
- El AMPA del CEIP 6 de Diciembre presentó escrito con más de 750 firmas para que se aumente superficie del acerado en las puertas de acceso al centro para garantizar la seguridad de los niños y niñas. Asimismo solicitan que haya presencia de una patrulla en horario de entrada y salida.
- El AMPA del CEIP Beethoven ha presentado escrito de petición para que no se garantice que en el próximo proceso de escolarización no se pierdan los pocos espacios comunes que existen, tras la masificación que ha sufrido el centro por el cambio de línea.

¿Por qué no otorgan a los centros públicos de enseñanza y en concreto a su mantenimiento la importancia que se merece?

Por el Sr. Pérez Jiménez se da lectura a los ruegos y preguntas del **grupo municipal Sí Se Puede** que, literalmente, dice lo siguiente:

#### RUEGOS:

1. Hemos sido informados por varios vecinos y vecinas usuarios del Centro de Salud Juncal que desde hace tiempo sufren la falta de Pediatras en el mencionado Centro. La respuesta ofrecida por la Dirección a las quejas presentadas, consiste en que: "existe escasez de profesionales de pediatría". Consideramos que el problema es lo suficientemente importante como para que este Ayuntamiento se interese por el mismo y colabore en la medida de sus posibilidades a su solución.

Solicitamos se tomen las medidas oportunas para la resolución de este problema y se nos informe de dichas medidas.

2. Mediante los medios de comunicación Nacionales y Locales hemos sido conocedores de que el Ministerio de Hacienda ha dirigido escrito un a los Municipios que han incumplido los Planes de Ajuste y que dentro de estos municipios se encuentra Torrejón de Ardoz.

En fecha 12/01/2017 con Registro de Entrada 1196 llevamos a cabo la solicitud del mencionado documento y hasta la fecha no hemos recibido contestación alguna.

Solicitamos, de nuevo, se nos facilite copia del mencionado escrito a la mayor brevedad posible.



## PREGUNTAS:

1. En JGL del pasado día 29 de diciembre, punto del orden de día 11, se llevó a cabo el reconocimiento y obligación de pago en la partida presupuestaria denominada "Convenio Renfe" por importe de 99.947,15€. Esta cantidad se desglosa en dos facturas por importes de: 53.178,08 y 46.319,07€, pero no se adjuntan las facturas,

Añadido a lo anterior conocemos que en el presupuesto de 2016 la cantidad comprometida era de 450.000,-, posteriormente sufrió una disminución de 179.880,22 quedando un saldo de 270.190,78 del cual no se hizo pago alguno pasando esta cantidad al grueso del remanente de Tesorería. En el presupuesto de 2017, la cantidad presupuestada (100.000,-€) se ajusta al pago reconocido (99.947,15€). En 2018 la cantidad presupuestada con la partida denominada "Inversión Estación de Cercanías" es de 300.000,-€. Teniendo conocimiento de estos pagos y en la certeza de que según el Convenio Suscrito con Renfe la cantidad a pagar por este Ayuntamiento sería de aprox. 450.000,-€ más los gastos de mantenimiento que importan 60.000,-€. anuales, les preguntamos las siguientes cuestiones:

- ¿Las fras. De 53.178,08 y 43.319,07€ corresponden a obra o mantenimiento?
- ¿Qué cantidad queda pendiente de abono en razón del convenio suscrito con Renfe?
- ¿Dentro de la cantidad de 300.000,-€ presupuestada, está incluido el mantenimiento?
- ¿Por qué se modifican las denominaciones y/o la numeración de la partida presupuestaria correspondiente año tras año, si el concepto debe ser el mismo?

2. En nota de prensa así como en diversas publicaciones y propaganda institucional, han informado a nuestros vecinos y vecinas de que las denominadas Mágicas Navidades han contado con la colaboración económica de distintas empresas Patrocinadoras que han aminorado el coste de éstas gracias a sus aportaciones, fundamentalmente económicas.

Solicitamos copia de los convenios firmados tanto para las Navidades 2017/2018 como los posibles existentes de carácter plurianual.

Por el Sr. Román Aceituno se da lectura a los ruegos y preguntas del **grupo municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía** que, literalmente, dice lo siguiente:

## RUEGOS

1. Rogamos se lleve a cabo una inspección y un aumento del personal de los servicios de limpieza del CEIP Vicente Aleixandre y que se exija a la concesionaria que cumpla con los pliegos de condiciones de dicha



adjudicación, ya que según el personal del centro todos los apartados del mismo no se están llevando a cabo.



2. Rogamos que se repare la valla del CEIPSO Beethoven que está muy deteriorada llegando en algunos puntos a no estar anclada. Esto puede llevar a situaciones de peligro para los pequeños al engancharse y es un riesgo para la seguridad del propio centro.

## PREGUNTAS

1. Tras las peticiones por registro del 2 de enero de 18 con número de registro 2 y de fecha 9 de enero del presente año con número de Registro 747 y al no haber sido atendidas estas solicitudes, les reiteramos, ahora mediante pregunta en el pleno lo siguiente:

a) ¿Se ha elaborado un Plan de autoprotección por parte del adjudicatario de la concesión de cesión de espacio público para la instalación de diversas atracciones en Plaza de España, evaluando la seguridad, y estableciendo planes de evacuación en caso de emergencias en cumplimiento del pliego de condiciones técnicas de dicha concesión y apoyado por un plan elaborado por el servicio de bomberos y policía del municipio?

2. ¿Por qué se trasladó la atracción que consistía en una plataforma mecánica articulada con decoración y luces navideñas y cestas a modo de bolas de Navidad, del centro de la Plaza de España a un lateral de la misma?  
¿Existen algún informe técnico del departamento de urbanismo sobre la viabilidad de la instalación de estas estructuras en la Plaza de España?

Por el Sr. Hernandez Herrero se da lectura a los ruegos y preguntas del **grupo municipal Ganar Torrejón (IU/Equo)** que, literalmente, dice lo siguiente:



### RUEGO Nº 1

Estos días hemos conocido que, al parecer, el último accidente aéreo ocurrido en la Base de Torrejón que le costó la vida al piloto de un F18, podía haberse evitado. Al parecer el avión sufrió alguna avería en uno de sus motores, avería que fue advertida por el mecánico y el propio piloto pero que, sin embargo, pudo ser ignorada por los mandos de la Base Aérea.

El accidente se produjo en pleno movimiento de despegue de la aeronave, teniendo muy próximo tanto las viviendas de Torrejón de Ardoz cercanas a la A2 como, el centro comercial Parque Corredor.

Ante el permanente peligro que supone esta instalación militar en pleno término municipal de Torrejón de Ardoz.

### ROGAMOS

Que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz solicite al Ministerio de Defensa información detallada sobre las causas que pudieron originar dicho accidente.

Que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz recabe toda la información acerca del cumplimiento de los niveles de Seguridad y de qué forma se podía haber evitado este accidente.

Que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz solicite información detallada de los protocolos de revisión mecánica de estos aparatos y su incidencia directa sobre la población de Torrejón de Ardoz.

Que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz solicite información detallada del contenido del informe negativo que la OTAN ha realizado sobre el nivel técnico y mecánico de los aviones del Ala 12 del Ejército del Aire con sede en Torrejón, y que podrían afectar a su participación en las misiones de la Alianza en 2018.

### RUEGO nº 2

Recientemente han buzoneado por todo el pueblo un díptico informativo en el que además de aparecer en dos ocasiones la imagen del Alcalde, de manera malintencionada se informa a la ciudadanía de una bajada del 5% en los impuestos Municipales, hecho este que es mentira. Porque usted, Sr. Alcalde, es conocedor, ya que en ese momento era Concejel Delegado de Hacienda, que desde el año 2012 este Ayuntamiento está sometido a un Plan de Ajuste que ustedes voluntariamente suscribieron con el Ministerio de Hacienda y una de las muchas condiciones de este plan es que no pueden bajar los Impuestos.

Sr. Alcalde, le rogamos que con este tema que es tan sensible para los/as contribuyentes no frivolicé ni utilice las mismas prácticas que su antecesor, que a pesar de ser conocedor de que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz no podía bajar ningún impuesto, en la precampaña de las elecciones del 2015 tuvo la desfachatez de informar a los y las contribuyentes de Torrejón que a



partir del 2015 comenzarían a bajar los impuestos de una forma continuada, hecho éste que también se ha demostrado que es mentira.

Para situar la veracidad de esta información, les recordamos que antes de que ustedes Gobernaran, a las/os contribuyentes de Torrejón que tenían sus impuestos domiciliados se les bonificaba con un 2%. También les queremos recordar los reiterativos informes que, desde el momento en que comenzaron a Gobernar, los servicios económicos les hacían anualmente para incrementar en un 3% esta bonificación. Y, que después de la mayor subida de impuestos conocida en los años 2012 y 2013, tuvimos que esperar hasta el año 2015 para que, con fines claramente electoralistas, se decidieran a incrementar este 3% la bonificación a los contribuyentes que domicilian sus impuestos periódicos.

Por todo ello le rogamos Sr. Alcalde que no gaste el dinero de los y las torrejoneras en campañas publicitarias en su beneficio, porque, además de que esta Bonificación no es nueva (lleva aprobada desde el año 2015 en la Ley de Haciendas Locales con la única intención de incentivar a los/as Contribuyentes a domiciliar sus impuestos periódicos), nada tiene que ver una bajada de impuestos.

#### PREGUNTA Nº 1:

En las juntas de Gobierno Local del 10 de Abril y 31 de Julio de 2017 se concedió la licencia de obras a la sociedad Carlotta Iberia S.L. para la construcción de la primera y segunda fase del Centro Comercial Open Sky con un presupuesto total a efectos de tasas e impuestos municipales de 57.304.730,99 euros.

Según la información verbal que nos han facilitado en diferentes comisiones informativas, esta sociedad ha ingresado, suponemos que a través de una autoliquidación, únicamente el 5% del importe total del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras. De ser así, a pesar de que no hay aprobación ninguna de este Pleno, se han acogido a la bonificación del 95% de la cuota líquida de este impuesto por ser una obra de interés o utilidad municipal por fomento del empleo.

Como han transcurrido más de 9 meses desde que la Junta de Gobierno Local concediera la primera Licencia de Obra, y tal y como dice la Ordenanza Fiscal Municipal Reguladora de este Impuesto, corresponde a este Pleno Municipal la declaración de interés o utilidad municipal de esta obra.

Preguntamos:

¿Ha solicitado la Sociedad Carlotta Iberia al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz la bonificación del 95%, o cualquier otra bonificación, de la cuota líquida



del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras por ser una obra de interés o utilidad municipal por fomento del empleo?

En caso de que la respuesta sea afirmativa preguntamos también:

¿En qué fecha ha sido solicitada?

¿Qué cantidades ha ingresado Carlotta Iberia por el Impuesto de Construcciones Instalaciones y obras?

¿Cuál es el motivo por el que a pesar de haber transcurrido más de 9 meses desde que se iniciaron las Obras de la primera fase de este Centro Comercial, aún no ha sido sometido a aprobación de este Pleno Municipal la declaración de interés o utilidad municipal de esta obra?

Solicitamos copia íntegra de este expediente.

PREGUNTA Nº 2:

En el pleno del pasado mes de octubre en relación con la Gestión de la EMVS preguntamos, a cuánto ascendía la deuda de la EMVS con el Ayuntamiento, solicitando que a esta información se nos uniera una relación detallada indicando el ejercicio y el concepto; y si la EMVS había recibido algún requerimiento para el pago de intereses de demora y las costas del procedimiento de las sentencias del TSJM números 101 y 637.

Con las respuestas que nos facilitaron hemos sabido que en el pasado mes de noviembre han realizado un expediente de compensación de deudas entre el Ayuntamiento y la EMVS.

En el Consejo de Administración de la EMVS del 14 de diciembre solicité copia íntegra de este expediente de compensación y de las liquidaciones de intereses de demora de los expedientes del Impuesto de actos Jurídicos Documentados, sin que hasta la fecha se nos haya facilitado ninguna información. Ante esta falta de transparencia a la que nos vemos sometidos, hemos repasado con suma atención todos los decretos de Alcaldía que se dan cuenta en este Pleno, y ninguno de ellos trata sobre este expediente de compensación. También hemos comprobado todos los acuerdos de Junta de Gobierno, sin obtener ningún resultado positivo.

Por todo ello solicitamos:

Información y copia íntegra del expediente de compensación de deudas suscrito entre la Empresa Municipal de la Vivienda y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en el mes de noviembre de 2017.



Información y copia de todas las liquidaciones de intereses de demora recibidas por la Empresa Municipal de la Vivienda de las cuatro sentencias del TSJM relativas al impuesto de Actos Jurídicos Documentados.

Se dan respuesta y se distribuyen por el Partido Popular las **contestaciones a las preguntas de los grupos:**

**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE PSOE EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE NOVIEMBRE 2017**

- 1.- El Anillo Ciclista tiene un trazado diseñado por una empresa especialista en la construcción de carril bici que incorporará las medidas de seguridad necesarias.
- 2.- El concurso de Limpieza Viaria y Recogida de Basuras se encuentra prorrogado según acuerdo de Junta de Gobierno que conocen hasta que se realice otro nuevo pliego que en estos momentos está en vías de redacción o hasta que los tribunales dicten sentencia a los recursos presentados por tres de las empresas licitadoras del concurso.

Torrejón de Ardoz, a 31 de enero de 2018. PORTAVOZ DEL GOBIERNO. Fdo.:  
José Luis Navarro Coronado

**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE GANAR TORREJÓN EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE NOVIEMBRE 2017**

1.- En respuesta a la pregunta planteada, indicar que el proyecto "ALAS" al que hacen referencia, no es por el momento más que una mera propuesta de intervención técnica sociocomunitaria, junto a otras muchas de las que este Ayuntamiento analiza y aborda en el marco del cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con diversidad funcional y de su inclusión social. El presupuesto municipal para 2018 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz incorpora a este respecto en las diferentes partidas económicas de las que se compone, importantes actuaciones destinadas a la mejora en materia de accesibilidad y/o movilidad del colectivo de personas con diversidad funcional tendentes a favorecer el disfrute de los recursos y servicios disponibles en la ciudad.

2.- El Protocolo de calidad del Aire se está realizando en estos momentos por los servicios técnicos para enviar el borrador a Comunidad de Madrid dentro del plazo establecido.

Las medidas tomadas desde que gobernamos son las siguientes y han servido para paliar considerablemente los niveles de CO2:



1º.- Construcción y reforma de 83 nuevos Parques, que ha aumentado el número de metros cuadrados de zonas verdes considerablemente en torno al 50 % más de las que existían hasta el momento, y que incrementa la absorción de CO2 en más de 1.800 Kg al año cantidad muy a tener en cuenta. (Sólo parque Europa cuenta con una superficie de 150.000m<sup>2</sup> de césped) Se han incrementado las zonas verdes un 50% en toda la ciudad, es decir, que hemos creado un total de 630.000,00 m<sup>2</sup> de nuevas zonas, hemos pasado de tener 820.000 m<sup>2</sup> a un total de 1.450.000 m<sup>2</sup>.

2º.- El número de árboles nuevos que se han plantado en la ciudad se sitúa en torno a 18.000 nuevas unidades .que producen la fijación de 2.000Tn al año de CO2.

3º.- Sistema de reutilización de la biomasa procedente de los restos vegetales de poda de los árboles del municipio con mulch en los parterres de parques y jardines del municipio evitando la emisión de 545 Tn de CO2 a la atmósfera.

4º.- El contrato de suministro de energías "S" que ha conseguido a través del uso de la tecnología led en la red de alumbrado público un ahorro de 15.698.225,12 kW y 5.337,40 Toneladas de CO2 a la atmosfera. Es evidentemente una de los mejores datos para esta ciudad ya que se van a seguir produciendo año tras año esta disminución de CO2 a la atmosfera.

5º.- El contrato de suministro de energías "S" en todas las dependencias públicas y colegios que ha conseguido mediante el uso de tecnología leds y la optimización y ahorro de recursos energéticos un ahorro de cO2 a la atmosfera de 589tn, así como el ahorro energético por el cambio de calderas de calefacción etc, de 2.943.261,36 kW.

6º.- La construcción de un carril bici con una longitud de 4,5 Km que une infraestructuras como el Hospital, la Estación de Soto y el Parque Europa y que además tendrá continuidad en los próximos ejercicios hasta completar una verdadera red a lo largo de la ciudad.

7º.- La construcción de la segunda estación de Renfe en la ciudad "Soto Henares" que reduce el uso del vehículo privado.

8º.- La construcción de dos nuevos aparcamientos en Soto Henares para dar servicio al Hospital y a la Estación que disminuye considerablemente el tiempo de circulación para estacionar y por lo tanto las emisiones de CO2.

9º.- La construcción de una red de aparcamientos en superficie y subterráneos en torno a 16.000 unidades, que ha reducido considerablemente las emisiones de C02 a la atmosfera, al reducir el tiempo de circulación de vehículos por nuestras calles para encontrar aparcamiento.



10º.- La construcción de pasos sobre elevados de peatones en toda la ciudad ha disminuido la velocidad media en torno a 10Km/hora lo que disminuye de forma proporcional la contaminación por CO<sub>2</sub> a la atmosfera.

11º.- Dotar a los autobuses del servicio urbano e interurbano a través de los planes de mejora del medio ambiente de la Comunidad de Madrid (Consortio Regional de Transportes) de energías alternativas, como el GNC , el Biodiesel y los híbridos recientemente incorporados.

12º.- Aprobar una Ordenanza Fiscal que prima con rebajas de hasta el 75% a los vehículos híbridos y eléctricos matriculados en nuestra ciudad en el impuestos de vehículos de tracción mecánica.

13º.- Recuperar a través de planes de revitalización del centro y mejoras de barrios el arbolado inexistente hasta el momento sobre todo en las calles del centro donde carecía del mismo, recuperando así un importante número de los mismos.

14º.- Obligar a la nueva empresa adjudicataria de la recogida de residuos y limpieza de la ciudad a incorporar a su flota de vehículos la totalidad de los mismos impulsados por energías alternativas. (Eléctricos, híbridos, gas, etc) 2020

16º.- Próxima construcción de una nueva zona verde (pulmón central) en la zona centro inexistente hasta el momento con más de 10.000 m<sup>2</sup> de arbolado, arbustos, etc.

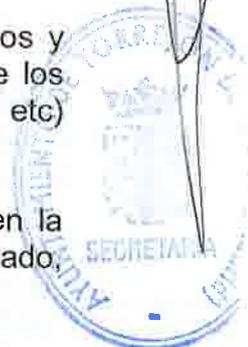
17º.- Puesta en funcionamiento de un nuevo aparcamiento subterráneo en dicha zona central que evita tiempos de circulación de los vehículos por esta zona reduciendo al máximo las emisiones de CO<sub>2</sub> a la atmosfera.

18º.- Construcción de un nuevo carril de acceso a la N-II para evitar los tiempos de espera (atascos) en la salida de la ciudad disminuyendo por tanto las emisiones de CO<sub>2</sub> a la atmosfera.

19º.- Reforma del Parque de Miradores con la plantación de más de 6.000 nuevos árboles de diferentes especies sobre todo coníferas.

20º.- Reforma de la Ronda Sur con la plantación en su márgenes inferiores y superiores de más de 1.500 especies de coníferas sobre todo.

Hay una estación medidora de CO<sub>2</sub> y está instalada en el Parque de Ocio. Con estas medidas que se han expuesto anteriormente, se han dado los pasos firmes que no Planes para aumentar la calidad del aire en nuestra ciudad, lo que no impide que recibamos los efectos negativos, por la proximidad geográfica, al Aeropuerto Civil de Barajas y Militar de la Base Aérea, y como no a las principales carreteras que rodean a esta ciudad como N-II, M-40-45-50, etc,





así como la proximidad a la Capital, principal foco junto con los anteriores de índices de contaminación en la atmosfera.

Torrejón de Ardoz, a 31 de enero de 2018. PORTAVOZ DEL GOBIERNO. Fdo.:  
José Luis Navarro Coronado

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO  
DE CONCEJALES DE SÍ SE PUEDE EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES  
DE NOVIEMBRE 2017

- 1.- Le informamos que se va avanzando en tal sentido.
- 2.- Este asunto es competencia de la Consejería de Transportes de la Comunidad de la Comunidad de Madrid.

Torrejón de Ardoz, a 31 de enero de 2018. PORTAVOZ DEL GOBIERNO. Fdo.:  
José Luis Navarro Coronado

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO  
DE CONCEJALES DE CIUDADANOS EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES  
DE NOVIEMBRE 2017

- 1.- Con relación a su pregunta, le comunico que por parte de la concejala de Educación se indicó que, antes de llevar a cabo cualquier actuación en este sentido, debíamos esperar a la contestación del Consejero de Educación a la carta que se le remitió a tal efecto, adjuntando el acuerdo del pleno y solicitando instrucciones a tal efecto, ya que este tipo de competencias educativas las ostenta la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, no los ayuntamientos.

Asimismo, el 27 de septiembre de 2016 se le contestó ya en este sentido.

Adjunto remito la citada carta al Consejero y la contestación a su grupo.

- 2.- Con relación a su pregunta, le comunico que la nueva residencia comunitaria que gestionará Fundación Manantial en nuestra ciudad cuenta inicialmente con 20 plazas públicas concertadas a las que se sumarán próximamente otras 20 plazas más (a expensas actualmente sólo de concierto) para personas procedentes de los servicios de salud mental de Torrejón. La residencia se convertirá en un equipamiento público que proporcionará, de manera temporal o indefinida, alojamiento, manutención, cuidado, soporte personal y social, y apoyo a la inclusión, sumándose ésta al resto de recursos ya gestionados por la entidad en Torrejón como son el Centro de Rehabilitación Laboral, el Centro de Día, el Centro de Rehabilitación Psicosocial y el Equipo de Apoyo Social Comunitario que forman parte de la Red de atención social a



personas con enfermedad mental de la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid.

Torrejón de Ardoz, a 31 de enero de 2018. PORTAVOZ DEL GOBIERNO. Fdo.:  
José Luis Navarro Coronado

No habiendo más asuntos en el orden del día, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las doce horas y cuarenta y ocho minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

